

LUIS CARUANA & ASOCIADOS

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE
EDIFICACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES
QUE INTEGRAN EL GRUPO
CLEOP**

**Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2015, Informe de Gestión Consolidado
e Informe Anual de Gobierno Corporativo,
junto con el Informe de Auditoría Independiente.**

LUIS CARUANA

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
C. DR. ROMAGOSA, 1, 2º
EDIFICIO LUCINI
46002 VALENCIA
TEL. 963.203.615
www.luiscaruana.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.:

Informe sobre Cuentas Anuales Consolidadas.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las Cuentas Anuales Consolidadas.

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y Sociedades Dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad Dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría

que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedad.

Fundamento de la opinión con salvedad.

Como se detalla en la Nota 6 de la memoria consolidada adjunta, a 31 de diciembre de 2015 el Grupo, -a través de la sociedad dependiente Inversiones Mebru, S.A.-, mantiene participación en el 55,20% del capital social de Urbem, S.A.

Urbem, S.A., -con domicilio social en Valencia-, es cabecera de un grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. Por Auto de 30 de junio de 2015 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia declaró el concurso voluntario de acreedores de Urbem, S.A.

El valor neto por el que figura contabilizada mediante el método de la participación, -en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015 adjuntas-, la inversión en el capital social de Urbem, S.A., asciende a 109 millones de euros, tras el deterioro de 20 millones de euros realizado en el ejercicio 2015.

El reconocimiento del deterioro practicado se ha sustanciado en conformidad con el resultado de informe de experto independiente de valoración de activos consolidados de Urbem, S.A. emitido con fecha 19 de febrero de 2016. El inventario e información sobre los activos de Urbem, S.A. objeto de valoración ha sido obtenida por el experto independiente de la obrante en el procedimiento concursal, al considerar la sentencia de 6 de marzo de 2014 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia que, entre otros, declaró la nulidad de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Urbem, S.A. de los ejercicios 2007 a 2011, ambos inclusive, en las que se aprobaban la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados de los ejercicios anuales 2006 a 2010.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas y a la del presente Informe, el Grupo tiene presentados incidentes y demandas en relación con el procedimiento concursal de Urbem, S.A. Así mismo, Inversiones Mebru, S.A., -en el proceso de gestión y defensa de los activos comprometidos vinculados a su inversión en Urbem, S.A.-, mantiene en curso litigios con determinados accionistas de Urbem, S.A.

Dada la incertidumbre existente en relación con la situación y desarrollo del procedimiento concursal de Urbem, S.A., de los litigios y demandas en curso y las limitaciones inherentes a la valoración de dicha participación, no ha sido posible concluir, -por circunstancias fuera del control del Grupo y de los Administradores de la Sociedad Dominante-, sobre la recuperación y valoración de dicha participación, ni sobre otros riesgos comprometidos por el Grupo con entidades financieras vinculadas a dicha inversión al 31 de diciembre de 2015.

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedad", las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y

Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis.

Llamamos la atención respecto a la información contenida en la Notas 1 y 28 de la memoria consolidada adjunta acerca de la aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad Dominante, los efectos económicos y patrimoniales derivados de este hecho y los fundamentos del desarrollo operativo futuro basado en el Plan de Viabilidad y actuación a medio y largo plazo. Entre la información detallada en las Notas indicadas, sobre la situación concursal de determinadas sociedades del Grupo y sobre el Convenio de Acreedores de la Sociedad Dominante, es preciso considerar los siguientes asuntos que, -por su relevancia económica y patrimonial-, están directamente vinculados con el desarrollo futuro del Grupo:

- Con fecha 7 de abril de 2014 la Junta de Acreedores aprobó la propuesta de Convenio formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante. Con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores y el 31 de julio de 2014, Auto de aclaración de dicha Sentencia. A dicha fecha se registró el efecto de la contabilización de la quita, espera y cancelación de carga financiera reconocida durante la fase común y de convenio del Concurso.
- A la fecha del presente Informe se encuentra en trámite la inscripción del acuerdo de Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante de fecha 29 de octubre de 2014, de ampliación del capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros de valor nominal, y 5.276.390 euros de prima de emisión. Consecuentemente, dichos importes se presentan contabilizados en el capítulo "Otros pasivos financieros" del pasivo no corriente del balance consolidado a 31 de diciembre de 2015 adjunto.
- De acuerdo con el Convenio de Acreedores aprobado de la Sociedad Dominante, el pago de la deuda ordinaria se produce mediante su capitalización o mediante su aplazamiento sin intereses con abono en siete años, incluidos dos de carencia, y en ambos casos con quita del 50%. Por otra parte, la Sociedad Dominante está negociando con los acreedores de deuda concursal privilegiada su pago aplazado. En dicho sentido, los Administradores de la Sociedad Dominante están otorgando relevancia prioritaria a la consecución de acuerdo final de refinanciación y aplazamiento del crédito privilegiado mantenido con Agencia Estatal de Administración Tributaria, AEAT, por importe de 9,6 millones de euros, aproximadamente. Hasta que este proceso no sea culminado, AEAT está emitiendo resoluciones de embargo a sociedades filiales, en su condición de responsables solidarias. Estas resoluciones están afectando de forma significativa al normal desarrollo de la Sociedad Dominante y de su Grupo por lo que los Administradores consideran que la ausencia de acuerdo "*sería extraordinariamente perjudicial para el futuro de la Compañía*" y, por ende, de su Grupo.
- Así mismo, con fecha 30 de julio de 2014 el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia declaró el concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dependiente Servicleop, S.L. Los Textos Definitivos muestran un pasivo concursal de 22 millones de euros. A la fecha del presente Informe está pendiente la finalización del Plan de Viabilidad y Propuesta de Pagos con el que se prevé conseguir la aprobación del convenio de acreedores en los próximos meses.

- Con fecha 20 de octubre de 2014 el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia declaró el concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dependiente Inmoleop, S.A.U. El informe provisional de la Administración Concursal muestra un pasivo concursal de 20 millones de euros y, el Administrador Concursal manifiesta la ausencia de viabilidad. Con fecha 1 de febrero de 2016 se ha solicitado la apertura de la fase de liquidación, de la que no se estiman se deriven pasivos adicionales, -a los reconocidos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas-, para el Grupo.
- A pesar de las incertidumbres descritas en los apartados anteriores, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas bajo la asunción del principio contable de empresa en funcionamiento, dada la existencia de factores que, en opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, mitigan dicha incertidumbre. Entre dichos factores, por su relevancia, cabe destacar la prudencia estimativa en que se fundamentan las hipótesis de negocio del Plan de Viabilidad, -alguna de ellas fuera del control del Grupo-, el fortalecimiento financiero y patrimonial del Grupo tras la aprobación del Convenio de la Sociedad Dominante y futura aprobación del Convenio de Servicleop, S.L., la reducción del déficit de fondo de maniobra en el ejercicio 2015 por importe de siete millones de euros, aproximadamente, la resolución favorable de incidentes concursales que ha supuesto un ingreso de 7,4 millones de euros en el ejercicio 2015, así como el incremento de volumen de cartera de obra prevista.

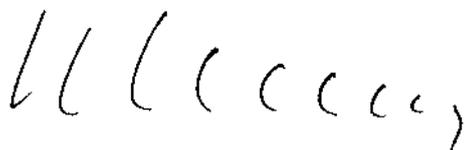
Consecuentemente la viabilidad futura del Grupo, su capacidad para desarrollar sus operaciones bajo el principio de empresa en funcionamiento, realizar sus activos, -incluyendo los créditos fiscales reconocidos-, liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran contabilizados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, está sujeta al cumplimiento del Convenio aprobado, de los objetivos y líneas de acción del Plan de Viabilidad del Grupo, al acuerdo a alcanzar con AEAT, al desenlace favorable de los procesos judiciales anteriormente indicados en curso y al éxito de las medidas de gestión y restructuración que está abordando e implantando. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y Sociedades Dependientes.

Valencia, 14 de abril de 2016

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S1973



Luis Caruana

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de Euros)

| ACTIVO | Nota | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Nota | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
|--|------|-------------------|-------------------|---|------|-------------------|-------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE: | | 175.372 | 198.393 | PATRIMONIO NETO: | | 1.424 | 19.646 |
| Fondo de comercio | 3-a | 145 | 145 | De la Sociedad dominante- | 10 | 6.871 | 19.623 |
| Otros activos intangibles | 4 | 44.853 | 46.171 | Capital suscrito | | 9.844 | 9.844 |
| Inmovilizado material | 5 | 15.588 | 16.138 | Prima de emisión de acciones | | 4.712 | 4.712 |
| Participaciones en empresas asociadas | 6 | 110.490 | 130.322 | Reservas | | 6.198 | 1.137 |
| Activos financieros no corrientes | 7 | 193 | 826 | Acciones propias | | (1.017) | (1.017) |
| Activos por impuestos diferidos | 22 | 4.103 | 4.791 | Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante | | (12.708) | 5.061 |
| | | | | Ajustes por cambio de valor | | (158) | (114) |
| | | | | Intereses minoritarios | 10 | (5.447) | 23 |
| | | | | PASIVO NO CORRIENTE: | | 85.940 | 83.557 |
| | | | | Provisiones | 11 | 431 | 213 |
| | | | | Deudas con entidades de crédito | 12 | 32.763 | 35.446 |
| | | | | Otros pasivos financieros | 13 | 44.529 | 39.891 |
| | | | | Administraciones Públicas acreedoras a largo plazo | 22 | 337 | 717 |
| | | | | Pasivo por impuesto diferido | 22 | 7.880 | 7.290 |
| ACTIVO CORRIENTE: | | 32.464 | 45.738 | PASIVO CORRIENTE: | | 120.472 | 140.928 |
| Existencias | 8 | 12.572 | 12.905 | Provisiones | 11 | 94 | 237 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 9 | 14.430 | 24.755 | Deudas con entidades de crédito | 12 | 72.335 | 87.776 |
| Administraciones Públicas deudoras | 22 | 445 | 343 | Derivados financieros | 12 | 261 | 394 |
| Activos financieros corrientes | 7 | 1.730 | 2.940 | Otros pasivos financieros | 13 | 22.245 | 22.397 |
| Otros activos corrientes | | 62 | 163 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 13 | 7.544 | 10.336 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 3.225 | 4.632 | Administraciones Públicas acreedoras | 22 | 15.106 | 15.360 |
| | | | | Otros pasivos corrientes | 13 | 2.887 | 4.428 |
| TOTAL ACTIVO | | 207.836 | 244.131 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 207.836 | 244.131 |

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015.



**COMPañA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PùBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

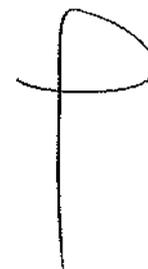
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de Euros)

| | Nota | (Debe) / Haber | |
|--|-------|-----------------|---------------|
| | | 2015 | 2014 |
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Ventas | 15 | 33.995 | 39.081 |
| +/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | (173) | (293) |
| Aprovisionamientos | 16 | (6.358) | (9.138) |
| Margen bruto | | 27.464 | 29.650 |
| Otros ingresos de explotación | | 16 | 628 |
| Gastos de personal | 17 | (18.656) | (19.620) |
| Otros gastos de explotación | 18 | (6.015) | (6.722) |
| Dotación a la amortización | 4 y 5 | (2.108) | (2.671) |
| Deterioro y resultados netos de enajenación de activos | | (19.650) | (779) |
| Otros resultados | 18 | 301 | (186) |
| Resultado de explotación | | (18.647) | 300 |
| Participación en resultados de empresas asociadas contabilizadas por el método de la participación | 6 | (183) | (43) |
| Ingresos financieros | 19 | 1.015 | 841 |
| Ingresos financieros derivados de convenio de acreedores | 19 | 7.214 | 24.164 |
| Gastos financieros | 20 | (5.203) | (5.672) |
| Deterioro de instrumentos financieros | 21 | (605) | - |
| Resultado antes de impuestos | | (16.409) | 19.590 |
| Impuesto sobre las ganancias | 22 | (1.769) | (17.643) |
| Resultado del ejercicio | | (18.178) | 1.947 |
| Atribuible a: | | | |
| Accionistas de la Sociedad dominante | 10 | (12.708) | 5.061 |
| Intereses minoritarios | 10 | (5.470) | (3.114) |
| Resultado por acción en euros (básico y diluido) | 23 | (1,29) | 0,51 |

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**
(Miles de Euros)

| | Euros | | | | | | | |
|--|----------------|------------------|----------|------------------|---|----------------------------|------------------------|-----------------|
| | Capital Social | Prima de Emisión | Reservas | Acciones Propias | Resultado del Periodo Atribuido a la Sociedad Dominante | Ajustes de Cambio de Valor | Intereses Minoritarios | Patrimonio Neto |
| Saldos al 01 de diciembre de 2014 | 9.844 | 4.712 | 10.191 | (1.017) | (9.055) | (86) | 3.161 | 17.750 |
| Otros movimientos | - | - | - | - | - | (28) | - | (28) |
| Aplicación de reservas | - | - | (9.055) | - | 9.055 | - | - | 1 |
| Variaciones en el perímetro de consolidación | - | - | - | - | - | - | (25) | (25) |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | 8.436 | - | (1.130) | 7.306 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 9.844 | 4.712 | 1.137 | (1.017) | 8.436 | (114) | 2.006 | 25.004 |
| Corrección errores (Nota 2.f) | - | - | - | - | (3.375) | - | (1.983) | (5.358) |
| Saldos al 1 de enero de 2015 | 9.844 | 4.712 | 1.137 | (1.017) | 5.061 | (114) | 23 | 19.646 |
| Otros movimientos | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Aplicación de reservas | - | - | 5.061 | - | (5.061) | - | - | - |
| Variaciones en el perímetro de consolidación | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | (12.708) | (44) | (5.470) | (18.222) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 9.844 | 4.712 | 6.198 | (1.017) | (12.708) | (158) | (5.447) | 1.424 |

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos
forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2015



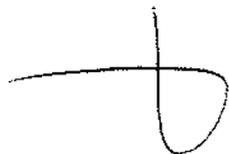
**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Miles de Euros)

| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2014 |
|--|-------------------|-------------------|
| RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I) | (18.178) | 1.947 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto- | | |
| Por valoración instrumentos financieros | - | - |
| Efecto impositivo | - | - |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II) | - | - |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias- | | |
| Por valoración de instrumentos financieros | - | - |
| Efecto impositivo | - | - |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III) | - | - |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III) | (18.178) | 1.947 |

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos
forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio 2015



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Miles de Euros)

| | Nota | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
|--|-------|-------------------|-------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | | |
| Resultado de explotación | | (18.647) | 300 |
| Ajustes al resultado- | | | |
| Amortización de activos materiales e intangibles | 4 y 5 | 2.108 | 2.671 |
| Deterioro y resultados por enajenación de activos (neto) | 5 | 19.650 | 779 |
| Otros ajustes del resultado | | 1 | (252) |
| Resultado ajustado | | 3.111 | 3.498 |
| Pagos netos por impuestos | | - | - |
| Aumento/Disminución en el activo y pasivo corriente | | | |
| Aumento/Disminución de existencias | | 333 | 519 |
| Aumento/Disminución de cuentas por cobrar | | 10.296 | 3.068 |
| Aumento/Disminución de activos financieros corrientes | | 1.210 | (2.045) |
| Aumento/Disminución de otros activos corrientes | | (1) | 34 |
| Aumento/Disminución de cuentas por pagar | | (11.270) | 1.267 |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1) | | 3.679 | 6.341 |
| 2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Inversiones | | | |
| Activos intangibles | 4 | - | - |
| Activos materiales | 5 | - | - |
| Inversiones inmobiliarias | | - | - |
| Otros activos financieros | | 688 | - |
| | | 688 | - |
| Desinversiones | | | |
| Entidades del grupo | 6 | - | - |
| Activos materiales | | (126) | (168) |
| Activos intangibles | | (114) | (100) |
| Inversiones inmobiliarias | | - | - |
| Otros activos financieros | | 28 | 83 |
| | | (212) | (185) |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2) | | 476 | (185) |
| 3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| Dividendos pagados | | | |
| Intereses cobrados y pagados netos | | (1.212) | (1.338) |
| Compra de acciones propias y otros movimientos de reservas | 10 | - | - |
| Otros cambios en el patrimonio | | (1.212) | (1.338) |
| Obtención neta de financiación de entidades de crédito | | (3.663) | (4.958) |
| Aumento otros pasivos financieros | | (644) | 30 |
| Variación en el perímetro de consolidación por intereses minoritarios | 10 | (4.307) | (4.928) |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3) | | (5.519) | (6.266) |
| 4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (4) | | (43) | (28) |
| 5. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4) | | (1.407) | (138) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 4.632 | 4.770 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 3.225 | 4.632 |

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2015



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO CLEOP

Memoria consolidada del
Ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2015

I. Actividad del Grupo

Constitución y objeto social

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad dominante) fue constituida en Valencia el 30 de diciembre de 1946. Su domicilio social está establecido en C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3, (Valencia).

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2015, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La explotación de concesiones administrativas.

Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad dominante, las actividades integrantes de su objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Asimismo, la Sociedad dominante es cabecera de un Grupo (en adelante, el Grupo) compuesto por varias sociedades con actividades como la explotación de concesiones de retirada de vehículos y estacionamiento público de vehículos, construcción, Data Center y gestión de centros geriátricos.

La Sociedad dominante está obligada a formular, además de sus propias cuentas anuales individuales, las presentes cuentas anuales consolidadas.

Concurso voluntario de acreedores

- *Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.*

La adversa coyuntura económica existente en España, llevó a la Sociedad dominante a la situación concursal en julio de 2012. Con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores de la Sociedad y con fecha 31 de julio de 2014 Auto de aclaración sobre la misma.

La deuda concursal de la Sociedad dominante reconocida, después de la aplicación de la quita y previa la espera, asciende a 44.960 miles de euros según el detalle que se muestra a continuación:

| Miles de Euros | | | | |
|-----------------------------------|-----------|--------------|-------------|-------------------------|
| | Ordinario | Privilegiado | Subordinado | Total Crédito Concursal |
| Proveedores | 7.763 | - | 21 | 7.784 |
| Empresas del Grupo | - | - | 5.650 | 5.650 |
| Administraciones Públicas | 3.979 | 10.108 | 1.300 | 15.387 |
| Acreeedores Entidades Financieras | 9.032 | 6.347 | 173 | 15.552 |
| Acreeedores Salariales | 76 | 511 | - | 587 |
| Totales | 20.850 | 16.966 | 7.144 | 44.960 |

De acuerdo con el convenio de acreedores aprobado, el pago de la deuda ordinaria se producirá mediante la capitalización o mediante aplazamiento sin intereses con abono en siete años incluidos dos de carencia y siempre con quita del 50%.

Sobre el pasivo concursal aplazado no se ha pactado en el convenio remuneración del aplazamiento. Para la actualización de valor de la deuda aplazada se ha considerado un tipo de interés efectivo del 7,54% (véase Nota 2.f). Dado que el convenio aprobado recogía dos años de carencia de pago, no se han realizado pagos durante el ejercicio 2015.

La contabilización de los efectos de la aprobación del Convenio de la Sociedad dominante, ha representado para el Grupo, hasta la fecha, una disminución de la deuda consolidada de 28.115 miles de euros, El incremento del resultado consolidado después de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015 asciende a 16.427 y 4.659 miles de euros respectivamente.

Aunque la contabilización de los efectos de la aprobación del convenio de acreedores se realizó en el ejercicio 2014, en el ejercicio 2015 se ha registrado una quita y espera adicional por importe de 5.580 y 1.821 miles de euros, correspondientes, principalmente, a saldos concursales incluidos en las listas definitivas como privilegiados que han pasado a ser clasificados como ordinarios como consecuencia de la sentencia de dos de las demandas de reintegración interpuestas por la Administración Concursal de la Sociedad dominante.

En la Sociedad dominante, la contabilización en los ejercicios 2014 y 2015, de la quita y espera de la aprobación del convenio, ha supuesto una disminución de la deuda de 36.827 miles de euros, además de la cancelación del gasto financiero contabilizado de los créditos ordinarios por importe de 2.075 miles de euros, dado que en convenio no se establecía su pago. La aprobación del Convenio ha supuesto un incremento del resultado de la Sociedad dominante, de 27.620 miles de euros después de impuestos. Adicionalmente, el efecto de la capitalización aplicable a una parte de los acreedores, de acuerdo con el convenio, supondrá un incremento de fondos propios de 7.915 miles de euros.

Un pilar básico del Plan de viabilidad es la refinanciación y aplazamiento del pago de los créditos privilegiados. En estos momentos, resulta especialmente delicada la situación, dado que no se ha obtenido todavía (a pesar de los reiterados esfuerzos de la Compañía) el aplazamiento de la deuda privilegiada con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). De acuerdo con las conversaciones mantenidas con sus responsables, el 18 de diciembre de 2015 se presentó una solicitud de aplazamiento con garantías, cuya inadmisión fue notificada el pasado 23 de febrero de

2016. La posición de la Agencia hasta el momento, ha sido no conceder los aplazamientos solicitados. En la última reunión mantenida en el mes de marzo, la AEAT deja abierta la posibilidad de llegar a un acuerdo en el que la sociedad dominante está trabajando.

De otro punto, la AEAT considera esta deuda privilegiada exigible tanto de la sociedad dominante como de algunas de las sociedades filiales en su condición de responsables solidarias, habiendo emitido diversas resoluciones de embargo de saldos deudores que están obstaculizando gravemente el desarrollo de la actividad comercial de estas filiales. Se pretende por la AEAT cobrar (a través de estas resoluciones de embargo emitidas y practicadas) de las compañías filiales de Cleop el 50% de la deuda ordinaria extinguido por exigencia de la LC en virtud de la quita aprobada en el convenio. Ello ha provocado nuevos desencuentros y la interposición por parte de Cleop de un procedimiento declarativo para la fijación judicial concreta de estos derechos de la AEAT, inexistentes en el criterio de Cleop.

El Consejo de Administración de la Compañía entiende que la falta de acuerdo de refinanciación de los créditos privilegiados de la AEAT (y en su caso la persistencia en el activo de la AEAT de un derecho de cobro contra las filiales sobre el importe del crédito objeto de quita en el concurso de Cleop) sería extraordinariamente perjudicial para el futuro de la Compañía, de sus trabajadores, proveedores, accionistas, financiadores y terceros involucrados en sus negocios, por lo que confía en que se pueda resolver la difícil situación creada.

Cabe en todo caso recordar que AEAT es accionista de la Compañía matriz (9,6 % del capital social) y percibió el total importe de su crédito ordinario mediante capitalización.

- *Servicleop, S.L.*

Con fecha 30 de julio de 2014 el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia declaró el concurso voluntario de acreedores solicitado por dicha filial tras no concluir satisfactoriamente el proceso de refinanciación de su deuda bancaria al amparo del artículo 5bis de la Ley Concursal.

El Administrador Concursal de la Sociedad Servicleop, S.L. presentó los Textos Definitivos previstos en el artículo 96.5 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal. El pasivo concursal de Servicleop, S.L. asciende a 21.946 miles de euros, y su clasificación de acuerdo con la naturaleza de los créditos, recogida en el citado texto de la Administración Concursal es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|----------------------------------|----------------|--------------|--------------|---------------|
| | Ordinario | Privilegiado | Subordinado | Total Crédito |
| Proveedores | 1.831 | 543 | 8 | 2.381 |
| Empresas del Grupo | - | - | 532 | 532 |
| Administraciones Públicas | 1.669 | 1.428 | 746 | 3.844 |
| Acreedores Entidades Financieras | 10.093 | 4.890 | 206 | 15.189 |
| Totales | 13.593 | 6.861 | 1.492 | 21.946 |

Los pasivos contingentes, recogidos en los Textos Definitivos y actualizados a fecha 31 de diciembre de 2015, aunque sin formar parte del pasivo concursal, ascienden a 3.587 miles de euros, correspondiendo principalmente a avales e intereses.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, esta filial está finalizando el Plan de Viabilidad y Propuesta de pagos con el que se prevé conseguir la aprobación del convenio de acreedores en los próximos meses.

- *Inmocleop, S.A.U.*

Con fecha 15 de octubre de 2014 la filial Inmocleop, S.A.U solicitó Concurso voluntario de acreedores, dictando Auto de declaración de concurso el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia con fecha 20 de octubre de 2014.

Con fecha 10 de abril de 2015 se presentaron los Textos Provisionales por parte del Administrador Concursal, en el que se indica que, a su juicio, derivado del alto endeudamiento de la filial, la demanda mínima y el mercado de crédito prácticamente inexistente, la empresa no es viable. El pasivo concursal de dicha sociedad asciende 15.754 miles de euros. Por dicho motivo, con fecha 3 de febrero se ha solicitado la apertura de la fase de liquidación, de la que no se estiman pasivos adicionales para el Grupo.

Premisas de viabilidad y desarrollo operativo futuro.

El Plan de Viabilidad de la Sociedad dominante y la propuesta de convenio aprobada, se fundamenta en las siguientes hipótesis:

- Previsión creciente de la actividad de construcción para los siete años siguientes. Ello representa impulsar la cifra de negocio hasta los 50 millones de euros anuales del año siete, cifra que está previsto se mantenga hasta el ejercicio décimo. Este volumen de facturación es alcanzable teniendo en cuenta que el importe de la cifra de negocios en ejercicios anteriores ha sido sensiblemente superior y el Grupo cuenta con potencial y experiencia suficientes.
- Recuperación parcial de la inversión realizada en las Sociedades dependientes.
- Desinversión de determinados activos, básicamente aquellos asociados a deuda privilegiada con entidades financieras.
- La suscripción de acuerdos de refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados, entre los que figura el crédito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria que asciende a 9.606 miles de euros.

El Plan de Viabilidad ha sido fundamentado sobre hipótesis de negocio basadas en las previsiones de crecimiento, desarrollo y diversificación operativa resultantes de un extenso análisis diagnóstico del Modelo de Negocio de la Sociedad dominante y su Grupo y de la definición de sus líneas futuras de actuación, tanto en el mercado nacional como en mercados exteriores. Al 31 de diciembre de 2015, la cartera de obra de construcción asciende a 37.326 miles de euros.

Como se indica en el apartado anterior, un pilar básico del Plan de viabilidad es la refinanciación y aplazamiento del pago de los créditos privilegiados. Ver apartado "*Concurso voluntario de acreedores*" de Cleop.

Durante el ejercicio 2015, las distintas líneas de negocio del Grupo han alcanzado la cifra de negocio consolidada de 33.995 miles de euros (39.081 miles de euros en 2014). En líneas generales, la disminución de la cifra de negocios del Grupo es consecuencia de la finalización de la concesión del servicio de recogida de vehículos del Ayuntamiento de Valencia en junio de 2014 y el retraso de algunos de los proyectos de construcción. La caída de la actividad constructora en los últimos ejercicios ha supuesto que la cifra de negocios del resto de actividades desarrolladas por el Grupo represente el 82% del total. Es de destacar que el segmento de Geriátría aporta el 71%

de las ventas totales, con un incremento de la ocupación de los centros existentes y muy buenas expectativas de crecimiento.

El resultado de explotación del 2015 es de 18.647 miles de euros negativos (300 miles de euros positivos en 2014), habiendo registrado unas amortizaciones y deterioros durante el ejercicio por importe de 21.758 miles de euros. En consecuencia, a pesar de la disminución de la cifra de negocios, el Grupo ha generado un resultado de explotación positivo, antes de amortizaciones y deterioros, de 3.111 miles de euros, que tendrá una evolución creciente en los próximos años a medida que se recupere la cifra de negocios.

Así mismo, a 31 de diciembre de 2015, el balance consolidado presenta fondo de maniobra negativo por importe de 88 millones de euros (95 millones de euros negativo a 31 de diciembre de 2014). El balance consolidado adjunto recoge en el epígrafe "Pasivo corriente" la parte del pasivo concursal de la Sociedad dominante que no está afectada por el convenio aprobado y la totalidad del Pasivo concursal del resto de sociedades. El Consejo de Administración espera corregir este desequilibrio financiero con la finalización de los procedimientos concursales de las sociedades filiales y mediante acuerdos con el resto de acreedores concursales no afectos al convenio de acreedores. Por otra parte, la capitalización de la deuda en acciones pendiente de inscripción en el Registro Mercantil en la Sociedad dominante fortalecerá la estructura patrimonial del Grupo.

La aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad dominante, -además de fundamentar el desarrollo operativo futuro-, supuso un significativo fortalecimiento de su situación financiera y patrimonial, tanto por el incremento de los recursos propios derivados de la capitalización de los créditos como por la sustancial mejora del fondo de maniobra consecuencia tanto de dicha capitalización como de la clasificación a largo plazo de los créditos concursales que no han optado por la alternativa indicada. También, el proceso de ajuste y adaptación de la estructura de recursos y costes de la Sociedad dominante, así como otros impactos positivos derivados de la generación de potenciales ingresos financieros y minoración de carga de intereses son factores que inciden positivamente en la mejora del resultado operativo y en la generación futura de liquidez para hacer frente a los compromisos asumidos.

Considerando las premisas anteriormente descritas, las presentes cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas bajo la asunción del principio contable de empresa en funcionamiento que supone que las deudas del Grupo serán atendidas en los vencimientos, plazos y cuantías finalmente acordados con terceros acreedores y los activos se realizarán en el transcurso normal de las operaciones, incluyendo los créditos fiscales por impuestos diferidos reconocidos en el balance consolidado adjunto.

Otras consideraciones

El Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.



2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

a) Bases de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes sociedades integradas en el Grupo Cleop, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrado con fecha 29 de marzo de 2016.

En particular, en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas los Administradores de la Sociedad dominante han aplicado el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo tomado ni teniendo en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en que se realizarán los activos se liquidarán los pasivos, considerando lo descrito en la Nota 1 de la presente Memoria consolidada.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables, así como los criterios de valoración de aplicación obligatoria de las NIIF-UE que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2015.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015 (NIIF-UE) difieren de los utilizados por las sociedades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 26 de junio de 2015.

b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la

conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hubieran sido convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

El Grupo Cleop ha tomado las siguientes opciones permitidas bajo NIIF al preparar sus cuentas anuales consolidadas:

1. Presenta el balance clasificando sus elementos como corrientes y no corrientes.
2. Presenta la cuenta de pérdidas y ganancias por naturaleza tendiendo a los criterios establecidos internamente para su gestión.
3. Presenta el estado de cambios en el patrimonio reflejando las variaciones producidas en todos los epígrafes.
4. Presenta el estado de flujos de efectivo por el método indirecto.
5. Los segmentos primarios son por líneas de negocios (construcción, gestión y explotación de servicios geriátricos, grúas, promoción inmobiliaria y servicios de data center). La información de los segmentos secundarios por zona geográfica no se ha considerado relevante dado que las actividades del Grupo se desarrollan en su mayoría en España (véase Nota 14).
6. Valora los elementos de propiedad, planta y equipos y los activos intangibles utilizando el método de coste.
7. Valora las propiedades de inversión a coste.
8. Mantiene el criterio de capitalizar intereses en sus activos no corrientes y corrientes.

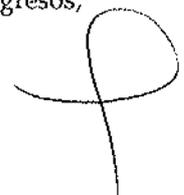
Como Anexo II se detallan las nuevas normas contables que han entrado en vigor en el ejercicio anual 2015 y que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales consolidadas. Así mismo, también se informa de las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB a fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, pero no habían entrado aún en vigor en el ejercicio 2015, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea.

Los Administradores de la Sociedad dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2015 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad dominante y las sociedades dependientes (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos,



gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 3-a).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 3-b y 3-c, respectivamente).
- El importe recuperable de las existencias (véase Nota 3-h).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados (véase Nota 3-m).
- El importe de determinadas provisiones (véanse Notas 3-f y 3-q).
- La recuperabilidad de la obra ejecutada en tramitación (véase Nota 3-k).
- El Impuesto sobre ganancias y activos y pasivos por impuestos diferidos (véase Nota 3-u).
- Tipo de interés efectivo para la actualización de la deuda concursal (véase Nota 2-f).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015 sobre los hechos analizados y su evolución hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015.

e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

f) Corrección de errores

Durante el ejercicio 2015 se han realizado las siguientes correcciones en las cifras presentadas al cierre de 2014:

1. De acuerdo a la recomendación de la CNMV, se solicitó Informe de Experto Independiente sobre la tasa de descuento a aplicar al pasivo concursal para la obtención del valor razonable, resultando una tasa del 7,56%, frente al 3,5% estimado por la Sociedad en base a información interna disponible.

Así mismo, se ha considerado más adecuado valorar el valor razonable del pasivo concursal objeto de capitalización, de forma análoga al pasivo concursal con pago aplazado. Inicialmente, en los estados financieros de 2014, se había registrado como valor razonable del pasivo concursal objeto de capitalización, el importe inicial del pasivo minorado por la quita.

Como resultado de la aplicación de la nueva tasa de descuento y de la revisión del valor razonable del pasivo concursal objeto de capitalización, se ha registrado una minoración de la deuda e ingreso adicional por importe de 4.819 y 3.542 miles de euros en la Cuenta de Resultados del ejercicio 2014 de la sociedad dominante y del Grupo, respectivamente. El efecto neto en resultados después de impuestos

asciende a 3.664 y 2.573 miles de euros en la Sociedad Dominante y Grupo, respectivamente.

2. En estricta aplicación de la normativa contable, BOICAC nº 80/2009 sobre el tratamiento contable del reconocimiento de activos por impuestos diferidos derivados del derecho a compensar bases imponibles negativas, se ha realizado una corrección del crédito fiscal contabilizado en Inversiones Mebru, S.A. por este concepto. Dicha corrección se realiza en base al historial de pérdidas de esta sociedad y sobre todo, la falta de información del activo, por causas ajenas y fuera de control de la Sociedad dominante y del Grupo, que permita avalar un plan de negocio y, por tanto, la imposibilidad de aportar evidencia sobre la obtención de ganancias que permitan compensar las bases imponibles negativas en los próximos 10 años. El resultado del ejercicio 2014 se ha minorado en 7.931 miles de euros por dicho motivo.

En total, estas correcciones han supuesto un mayor resultado de la Sociedad dominante por importe de 3.664 miles de euros y, en el Grupo, un menor resultado consolidado por importe de 5.358 miles de euros.

g) Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en Euros, por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

h) Principios de consolidación

Entidades dependientes

La NIIF 10 modificó la definición de control existente hasta su entrada en vigor, de forma que la definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse: el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos.

Por tanto, se consideran "entidades dependientes" aquellas sobre las que la Sociedad dominante controla, directa o indirectamente, las políticas financieras y operativas, ejerce el poder sobre las actividades relevantes y manteniendo la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que pueda influir en el importe de esos retornos. Ello, generalmente, viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las cuentas anuales de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas, que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a las cuentas anuales de las sociedades dependientes para adaptar sus políticas contables a las que utiliza la Sociedad dominante.

La Sociedad dominante no cuenta en la práctica con el control efectivo de la sociedad Urbem, S.A., participada en el 55,2% de su capital social por la sociedad dependiente Inversiones Mebru, S.A. Esta situación ha originado diversos procesos judiciales, -véase Nota 28- actualmente en curso. Como consecuencia de ello, Urbem, S.A. no ha sido incluida en las presentes cuentas anuales consolidadas mediante el método de integración global y se ha valorado por el método de la participación.

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF, en la fecha de adquisición de una sociedad dependiente, sus activos y pasivos y los pasivos contingentes se calculan a sus valores razonables a dicha fecha. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios se imputa a ellos, incluso aunque ello dé lugar a un saldo deudor.

Adicionalmente, la participación de los minoritarios en:

- El patrimonio de sus participadas se presenta en el epígrafe "Intereses minoritarios" de los balances consolidados, dentro del capítulo de Patrimonio Neto del Grupo (véase Nota 10).
- Los resultados del ejercicio se presentan en el epígrafe "Resultado del ejercicio - Atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los resultados relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de dicho ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los resultados relativos al período comprendido entre el inicio de dicho ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de la presente memoria consolidada se muestra un detalle de las sociedades dependientes, así como el método de consolidación y la información significativa relacionada con las mismas (que incluye denominación, y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

Entidades asociadas

Son entidades sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% hasta el 50% de los derechos de voto de la entidad participada tal y como exigen las NIC 28 y 31.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación, es decir, por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, la participación del Grupo en Urbem, S.A. se ha valorado por el método de la participación.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada, su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de

respaldarla financieramente o asumir otros compromisos procedentes de las sociedades asociadas.

En el Anexo I de la presente memoria consolidada se muestra un detalle de las sociedades asociadas, así como el método de consolidación y la información significativa relacionada con las mismas (que incluye denominación, y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

Uniones Temporales de Empresas

La NIIF 11 cambió el enfoque de análisis de los acuerdos conjuntos y define dos únicos tipos de acuerdos conjuntos: operación conjunta o negocio conjunto.

De acuerdo con la citada NIIF, "acuerdo conjunto es un acuerdo en el que dos o más partes ostentan el control conjunto", entendiéndose como control conjunto, el control compartido de un acuerdo, en virtud de un acuerdo contractual, y solo existirá cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieran el consentimiento unánime de todas las partes que comparten el control. En el caso de las UTE's en las que participa CLEOP y el resto de empresas del Grupo, las decisiones se toman por unanimidad, por lo que existe un control conjunto de las operaciones de las UTE's.

De acuerdo a la clasificación de la NIIF 11, las operaciones conjuntas se consideran aquellas en las que "las partes que poseen el control conjunto de dicho acuerdo ostentan derechos sobre los activos de este y tienen obligaciones por sus pasivos".

En el caso de las Uniones Temporales de empresas en las que participa el Grupo CLEOP estas no tienen personalidad jurídica propia, por lo que los miembros responden de sus actos y operaciones de forma solidaria e ilimitada. En definitiva, las Uniones Temporales de empresas en las que participa el Grupo se han estructurado a través de un vehículo independiente, pero cuya forma jurídica no exime a las partes de los derechos y obligaciones, por lo que estamos ante operaciones conjuntas, que tienen que ser integradas en los estados financieros del Grupo de manera proporcional a la participación en la misma.

Los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las Uniones Temporales de Empresas, que no se encuentran auditadas de forma separada, se han integrado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en proporción a su porcentaje de participación en las mismas, una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y saldos activos y pasivos recíprocos.

Las principales Uniones Temporales de Empresas en las que participaba el Grupo al 31 de diciembre de 2015, así como los respectivos porcentajes de participación y la cifra de negocios aportada al Grupo en los ejercicios 2015 y 2014 por cada una de ellas, son las siguientes:

| | Actividad | Porcentaje de Participación | Cifra de Negocios Aportada al Grupo (Miles de Euros) | |
|--|----------------|-----------------------------|--|--------------|
| | | | 2015 | 2014 |
| Cleop-Servicleop (1) | Concesión Grúa | 100% | - | 2.660 |
| Cleop- Dragados Ciudad de la Justicia de Elche | Construcción | 35% | 80 | - |
| Cleop-OHL (Tercer carril A-3) | Construcción | 35% | 3.120 | 4.867 |
| Cleop-Dragados Trasvase Júcar-Vinalopó | Construcción | 35% | - | 17 |
| Cleop-Urbamed (Embalse Lechago) | Construcción | 50% | 259 | 1.061 |
| Cleop-Cobra (Desaladora Denia) | Construcción | 33% | 40 | 46 |
| Cleop-Interenterprise (Frigomedit Tiaret) (2) | Construcción | 50% | 370 | 10 |
| Cleop-Interenterprise (Frigomedit L'Oued) (2) | Construcción | 50% | 337 | 740 |
| Globalcleop - Arcadi Pla (Antartida) | Construcción | 50% | 640 | - |
| | | | 4.846 | 9.401 |

(1) Concesión administrativa de retirada de vehículos de la vía pública en Valencia, finalizada en junio de 2014.

(2) Consorcio formalizado en Argelia para la construcción de un mercado refrigerado en las localidades de Tiaret y L'Oued

El saldo de las principales masas contables procedentes de las operaciones de las principales UTEs, cuya actividad es constructora, que se integran en el balance son (en miles de euros):

Ejercicio 2015

| UTE | % Participación | Activo | | Pasivo | | PyG | | |
|--|-----------------|--------------|-----------|--------------|-----------|-----------|----------|--------|
| | | No Corriente | Corriente | No Corriente | Corriente | Resultado | Ingresos | Gastos |
| Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche) | 35% | - | 631 | - | 631 | 80 | 80 | - |
| Globalcleop-OHL (Tercer carril A-3) | 35% | 17 | 2.583 | - | 2600 | 318 | 3.120 | 2.802 |
| Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó) | 35% | - | 35 | - | 35 | - | - | - |
| Cleop-Urbamed (Embalse de Lechago) | 50% | - | 493 | 241 | 252 | 241 | 259 | 18 |
| Cleop-Cobra (Desaladora de Denia) | 33% | - | 3 | - | 3 | 40 | 40 | 51 |
| Cleop-Interenterprise (L'Oued) | 50% | - | 1.236 | - | 1.236 | (15) | 370 | 795 |
| Cleop-Interenterprise (Tiaret) | 50% | - | 384 | - | 384 | (36) | 337 | 301 |
| Globalcleop - Arcadi Pla (Antartida) | 50% | - | 500 | - | 500 | - | 640 | 640 |

| UTE | % Participación | Activo | | Pasivo | | PyG | | |
|--|-----------------|--------------|-----------|--------------|-----------|-----------|----------|--------|
| | | No Corriente | Corriente | No Corriente | Corriente | Resultado | Ingresos | Gastos |
| Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche) | 35% | - | 832 | - | 832 | - | - | - |
| Globalcleop-OHL (Tercer carril A-3) | 35% | 20 | 5.179 | - | 5.199 | 238 | 4.867 | 4.629 |
| Cleop-Dragados (Trasvase Jucar-Vinalopo) | 35% | - | 157 | 10 | 147 | 10 | 17 | 7 |
| Cleop-Urbamed (Embalse de Lechago) | 50% | - | 834 | 318 | 516 | 318 | 1.061 | 743 |
| Cleop-Cobra (Desaladora de Denia) | 33% | - | 102 | 97 | 5 | 97 | 46 | 51 |
| Cleop-Interenterprise (L. oued) | 50% | - | 763 | (45) | 808 | (45) | 750 | 795 |
| Cleop-Interenterprise (Tiaret) | 50% | - | 29 | (41) | 70 | (41) | 10 | 51 |

i) Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2015, no se ha producido ninguna variación en el perímetro de consolidación del Grupo.

Las cuentas anuales de las sociedades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015. En la estimación de valor de la participación del Grupo en Urbem, S.A., valorada por el método de la participación, se ha utilizado información financiera a 31 de diciembre de 2014, la información presentada por la Administradora Concursal de Urbem, S.A. y tasaciones de sus activos inmobiliarios, todo ello ante la falta de Cuentas Anuales de Urbem, S.A. desde el ejercicio 2006 debidamente formuladas y aprobadas por órganos responsables (véase Nota 28).

En el Anexo I de esta memoria consolidada se detallan las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, así como la información relevante relacionada con las mismas.

j) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la memoria consolidada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros aspectos, el Grupo ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015.

3. Normas de valoración

En la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2015 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus estados de situación financiera y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo (amortización, devengo, etc.).
2. Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultados netos de enajenación de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, puesto que, tal y como establece la NIIF 3, los fondos de comercio no son objeto de amortización. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

Este epígrafe del balance consolidado no ha registrado movimiento alguno durante los ejercicios 2015 y 2014. El saldo del epígrafe al 31 de diciembre de 2015 adjunto corresponde, íntegramente, a la sociedad participada Sturm 2000, S.L., no habiéndose registrado importe alguno en concepto de pérdidas por deterioro.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores de la Sociedad dominante, las previsiones de ingresos de esta sociedad atribuibles al Grupo soportan adecuadamente el valor neto del fondo de comercio registrado.

b) Activos intangibles

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su

correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Aplicaciones informáticas

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocerán como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

Concesiones administrativas

La amortización de las concesiones administrativas se realiza linealmente de acuerdo con la duración prevista de la concesión (véase Nota 4). Aquellos elementos que forman parte de la concesión, y cuya vida útil es inferior al período concesional, se amortizan siguiendo los criterios descritos en la Nota 3-c), para elementos de inmovilizado material de similar naturaleza.

En el caso de que el Grupo realice los servicios de construcción y mejoras de infraestructuras destinadas a una concesión gestionada por el propio Grupo, los ingresos y gastos relacionados con dichos servicios se registran por su importe bruto, reconociéndose el margen obtenido en la fase de construcción de la infraestructura en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este caso, los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por los servicios de construcción entregados. En 2015 y 2014 no se han realizado servicios de construcción de esta naturaleza.

c) Inmovilizado material

Los terrenos y edificios adquiridos para el uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el balance a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los inmuebles en construcción destinados a la producción o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye los honorarios profesionales, gastos de personal y, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil Estimada |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Edificios y otras construcciones | 50 - 100 |
| Maquinaria y utillaje | 4 - 10 |
| Mobiliario y enseres | 8 - 10 |
| Equipo para procesos de información | 4 |
| Elementos de transporte | 6 - 8 |

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo neto, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos. Los ingresos procedentes de la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han aplicado a financiar activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización. Los restantes costes por intereses se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en el período en que se incurren.

e) Deterioro de valor de activos

Activos materiales e intangibles excluyendo el fondo de comercio

En la fecha de cada balance, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo

calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro de valor se considera un incremento de la reserva de revalorización.

Otros activos

Los otros activos, incluyendo los fondos de comercio y activos intangibles para los que se determina vida útil indeterminada, son sometidos a una prueba de deterioro de valor, al menos una vez al año, y siempre que existan indicios de que puede haber sufrido un deterioro de valor.

Cuando el importe en libros de un activo excede de su importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Arrendamientos

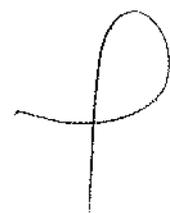
Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario quien, habitualmente pero no necesariamente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el precio de ejercicio de la opción de compra se registra como una financiación prestada a terceros por el importe de la inversión neta del Grupo en los arrendamientos.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos que están adquiriendo en el balance consolidado, según lo mencionado en los apartados c) y e) anteriores según la naturaleza del bien objeto



del contrato, y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan, si son inmovilizados materiales, con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias". Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

En relación con arrendamientos operativos, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo no tiene contratadas con los arrendadores un volumen significativo de cuotas de arrendamiento mínimas, debido a que en su mayor parte las operaciones de arrendamiento se corresponden con alquiler de maquinaria puntuales según las necesidades de la actividad.

g) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que las sociedades del Grupo:

- mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

El Grupo considera que sus existencias no cumplen los requisitos de la NIC 40 para su consideración como inversiones inmobiliarias. Consecuentemente, se clasifican como existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Los terrenos y solares se valoran a su precio de adquisición, incrementados por los costes de las obras de urbanización, si los hubiere, los gastos relacionados con la compra (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, gastos de registro, etc.) y los gastos financieros incurridos en el periodo de ejecución de las obras de urbanización (véase Nota 3-d), o a su valor estimado de mercado, el menor.

Se consideran como obras en curso los costes incurridos en las promociones inmobiliarias, o parte de las mismas, cuya construcción no se ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio. En estos costes se incluyen los correspondientes al solar, urbanización y construcción, la capitalización de los gastos financieros

incurridos durante el período de construcción (véase Nota 3-d), así como otros costes directos e indirectos imputables a los mismos. Los gastos comerciales se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las sociedades del Grupo siguen el criterio de transferir los costes acumulados de "Obra en curso de construcción" a "Inmuebles terminados" correspondientes a aquellas promociones, o parte de las mismas, para las que la construcción esté terminada.

Las pérdidas reversibles de valor se registran en la cuenta "Provisiones por depreciación de existencias" dándose de baja del inventario las pérdidas de carácter irreversible.

h) Deudores comerciales

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal reducido, en su caso, por las provisiones correspondientes para los importes irrecuperables estimados.

i) Anticipos de clientes

El importe de las entregas a cuenta de clientes, recibido antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles, se registra en la cuenta "Anticipos de clientes" dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo del balance consolidado al cierre del ejercicio. También se incluyen en este epígrafe los anticipos recibidos para la realización de obras futuras (véase Nota 13-a).

j) Contratos de construcción

Cuando se puede hacer una estimación fiable del resultado de un contrato de construcción, el Grupo contabiliza los gastos con cargo a los correspondientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, así como los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" con cargo a los epígrafes "Clientes" y "Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar".

Las variaciones en las obras del contrato, las reclamaciones y los pagos de incentivos se incluyen en la medida en que hayan sido acordados con el cliente.

El Grupo sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización correspondiente a las unidades o productos terminados valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en tramitación, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados a precios estimados de cobro, aún no definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente (véase Nota 9).

Si los ingresos del contrato de construcción no pueden ser estimados de forma fiable, éstos se registran por los costes incurridos siempre que éstos sean recuperables. Los costes se registran en el periodo en que se incurren.

Cuando es probable que el total de costes del contrato sea superior al total de ingresos del contrato, la pérdida prevista se reconoce como gasto inmediatamente.

k) Clasificación de activos y pasivos

En el balance consolidado, los activos y pasivos con vencimiento igual o inferior a doce meses desde el cierre del ejercicio se clasifican como corrientes, mientras que los de vencimiento superior a doce meses se clasifican como no corrientes.

En el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015 adjunto se ha clasificado como pasivo corriente la totalidad de las deudas de las sociedades dependientes,

Servicleop, S.L e Inmocleop, S.A.U., como consecuencia de la situación concursal en la que se encuentran.

En el caso de préstamos que financien específicamente inmuebles del epígrafe "Existencias", su clasificación se ha considerado corriente dado que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar estos activos en el transcurso del ciclo normal de explotación.

I) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance consolidado del Grupo cuando éste se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

En los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo ha aplicado a sus instrumentos financieros las normas de valoración que se indican a continuación:

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Activos financieros para negociación: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta.
- Activos financieros mantenidos a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. Se valoran a coste amortizado.
- Préstamos y cuentas por cobrar generados por las propias empresas: activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Se valoran a coste amortizado.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas y multigrupo, siempre que tales instrumentos no se hayan considerado como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

Las inversiones financieras para negociación y disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. En el caso de los valores negociables, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio. En cuanto a las inversiones disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo.

Pasivo financiero y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a su coste amortizado.

Jerarquías del valor razonable

La valoración de los activos y pasivos valorados por su valor razonable se desglosa por niveles según la jerarquía siguiente determinada por la NIIF 7:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para idénticos instrumentos de activo o pasivo.
- Nivel 2: datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el instrumento de activo o pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el instrumento de activo o pasivo que no estén basados en datos observables del mercado.

Instrumentos de capital

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad dominante se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Préstamos bancarios

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades del Grupo le exponen fundamentalmente al riesgo financiero de variaciones en el tipo de interés. Para cubrir esta exposición, el Grupo utiliza diversos instrumentos financieros con el objeto de convertir el tipo de interés de variable a fijo. Los derivados con finalidad de cobertura se contratan en función de las condiciones de los mercados existentes, los objetivos de gestión y las propias características de los elementos que originan el riesgo financiero. Las diferencias de cotización que se pongan de manifiesto a lo largo de la vida útil de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según las operaciones a las que van referidas, de modo que los efectos de estas operaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el mismo criterio que los ingresos y gastos derivados de la operación principal.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas se registran como sigue:

1. En las coberturas de valores razonables, que son aquellas que cubren las variaciones en el valor de los activos y pasivos en balance, las diferencias

producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2. En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se producen.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto, se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

1. El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
2. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del swap. En el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio.

El Grupo ha optado por la designación de los swaps de tipos de interés, siempre que sea posible (cuando cumplan los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumento de cobertura en Relaciones de Cobertura.

Para designarse como cobertura de derivados, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

m) Acciones de la Sociedad dominante

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante propiedad de entidades consolidadas se presentan minorando el patrimonio neto.

n) Intereses minoritarios

Los intereses minoritarios incluyen la parte proporcional que les corresponde del valor razonable de los activos y pasivos identificables reconocidos en la adquisición de una sociedad dependiente.

Las pérdidas atribuibles a los accionistas minoritarios en una sociedad dependiente consolidada pueden exceder de la participación minoritaria en el patrimonio neto de la sociedad dependiente. El exceso, y cualquier pérdida posterior atribuible a intereses minoritarios, se cargan contra los intereses mayoritarios. Si la sociedad dependiente presenta beneficios posteriormente, dichos beneficios se imputarán a los intereses mayoritarios en su totalidad hasta que se haya recuperado la participación de los accionistas minoritarios en las pérdidas previamente absorbidas por los accionistas mayoritarios.

o) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que puedan ser despedidos sin causa justificada. El gasto por indemnizaciones se registra en el momento en que se toma y comunica la decisión de efectuar el despido. A 31 de diciembre de 2015 no se ha dotado ninguna provisión por este concepto (véase Nota 17).

Asimismo, el Convenio Colectivo vigente al 31 de diciembre de 2015 para la Sociedad dominante y para la sociedad dependiente Servicleop, S.L. establece la obligación de pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2015 no son significativos.

p) Provisiones

En la formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad dominante diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos

contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos del NIC 37.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son restimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2015 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen (véase Nota 11).

Provisiones para costes de garantías

Las provisiones para costes de garantías, especialmente los gastos de postventa, otros costes y la garantía decenal establecida en la regulación española para empresas inmobiliarias, se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto necesario para liquidar el pasivo del Grupo.

q) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y los gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

De acuerdo con la NIC 18, las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas.

En el caso de la actividad inmobiliaria, esta situación coincide bien en el acto de escrituración pública y entrega de llaves, o bien con anterioridad a dicho acto, siempre y cuando la parte compradora en el contrato privado asuma explícitamente, los riesgos y ventajas inherentes al inmueble objeto de la compraventa.

Los ingresos procedentes de contratos de construcción se reconocen de conformidad con la política contable del Grupo con respecto a dichos contratos (véase Nota 3-k).

Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo

que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

r) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

s) Operaciones interrumpidas y activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta los activos materiales, intangibles, otros activos no corrientes o aquellos incluidos en el epígrafe "inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" y los grupos en desapropiación (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) para los cuales en la fecha de cierre del balance consolidado se han iniciado gestiones activas y a un precio razonable para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

A su vez el Grupo considera operaciones discontinuadas las líneas de negocio que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forma parte del mismo plan de venta o como consecuencia de compromisos adquiridos. Asimismo, se consideran operaciones en discontinuidad aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

Estos activos o grupos en desapropiación se valoran por el menor del importe en libros o el valor estimado de venta deducidos los costes necesarios para llevarla a cabo y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, pero a la fecha de cada balance consolidado se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos en desapropiación clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el balance consolidado adjunto de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada "activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" y los pasivos también en una única línea denominada "pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas".

Los resultados después de impuestos de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada denominada "resultado después de impuestos de actividades interrumpidas".

t) Impuesto sobre ganancias

El gasto por el Impuesto sobre ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (véase Nota 22).

El gasto por Impuesto sobre ganancias del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se cargan o abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando se refieren a partidas que se llevan directamente a las cuentas del patrimonio neto, en cuyo caso los activos y pasivos por impuestos diferidos también se registran contra dichas cuentas del patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles salvo si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

No obstante lo anterior:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles afluídos en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando se derivan del impuesto sobre las ganancias aplicado por la misma autoridad fiscal y el Grupo tiene intención de liquidar sus activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.



Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada sociedad consolidada.

Consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades

La Sociedad dominante y sus filiales Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L., y Sturm 2000, S.L., tributaron en el Régimen Fiscal de Grupo Consolidado del Impuesto sobre Sociedades hasta el ejercicio 2011.

Como consecuencia de la situación de concurso voluntario de la Sociedad dominante y en virtud de lo dispuesto en el artículo 67.4 b) del TRLIS, en el ejercicio 2012 se produjo la ruptura del Grupo fiscal 48/99. En consecuencia, desde dicho ejercicio todas las sociedades del Grupo Cleop tributan en régimen individual.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del TRLIS, se procedió en el periodo impositivo en el que se produjo la pérdida del régimen de consolidación fiscal, a integrar las eliminaciones pendientes de incorporación de ejercicios anteriores y a imputar a cada sociedad que integraba el grupo fiscal las bases imponibles negativas pendientes de compensar y las deducciones pendientes de aplicar.

Consolidación fiscal del impuesto sobre el valor añadido

La Sociedad dominante, sus filiales Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L., y Sturm 2000, S.L. y la UTE Servicleop-Cleop se acogieron en 2008 al régimen especial de Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido, regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, formando parte del Grupo nº 022/07.

Con la declaración del concurso de acreedores de la Sociedad dominante, dejaron de concurrir los requisitos para que este régimen especial sea aplicable. Desde la fecha de declaración del concurso, todas las sociedades del Grupo Cleop presentan sus declaraciones de IVA en régimen individual.

u) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio (véase Nota 23).

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el beneficio diluido por acción del Grupo Cleop coincide con el beneficio básico por acción al no tener el Grupo instrumentos con efecto dilutivo (véase Nota 23).

v) Dividendos

El dividendo que en su caso pudiera proponer el Consejo de Administración de la Sociedad dominante a su Junta General de Accionistas no es deducido de los fondos propios hasta que se ha aprobado por ésta.

w) Hechos posteriores al cierre

Los hechos posteriores al cierre que ofrecen información adicional sobre la situación del Grupo en la fecha del balance (hechos que implican ajustes) se reflejan en los estados financieros. Los hechos posteriores al cierre que no implican ajustes se desglosan en las notas cuando son significativos (véase Nota 24).

x) Transacciones con vinculadas

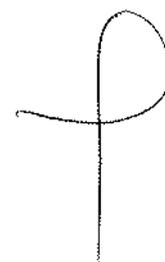
El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.



4. Otros activos intangibles

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este capítulo del balance consolidado en los ejercicios 2015 y 2014, han sido los siguientes:

| | Miles de Euros | | | |
|--|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| | Concesiones Administrativas | Aplicaciones Informáticas | Otros Activos Intangibles | Total |
| Coste: | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2014 | 54.578 | 790 | - | 55.368 |
| Adiciones | 107 | - | - | 107 |
| Retiros | - | (197) | - | 197 |
| Trasposos | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 54.685 | 593 | - | 55.278 |
| Adiciones | 116 | 3 | - | 119 |
| Retiros | (1) | - | - | (1) |
| Trasposos | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 54.800 | 596 | - | 55.396 |
| Amortización acumulada: | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2014 | 7.144 | 679 | - | 7.823 |
| Dotaciones | 1.421 | 53 | - | 1.474 |
| Trasposos | - | (190) | - | (190) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 8.565 | 542 | - | 9.107 |
| Dotaciones | 1.415 | 18 | - | 1.433 |
| Trasposos | - | 3 | - | 3 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 9.980 | 563 | - | 10.543 |
| Otro activo intangible neto - | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2014 | 47.434 | 112 | - | 47.545 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 46.120 | 51 | - | 46.171 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 44.820 | 33 | - | 44.853 |



La información más significativa de los activos afectos a las concesiones administrativas del Grupo vigentes al 31 de diciembre de 2015, adquiridas a título oneroso, es la siguiente:

| Uso | Vencimiento | Plazo de Amortización | Miles de Euros | | |
|---|-------------|-----------------------|----------------|------------------------|---------------------|
| | | | Coste | Amortización Acumulada | Valor Neto Contable |
| Aparcamiento público Avda. de Valencia (Castellón) | 2048 | 50 | 2.973 | 1.361 | 1.612 |
| Centros de atención geriátrica (Xàtiva) | 2052 | 45 | 6.008 | 897 | 5.111 |
| Centro de atención geriátrica en Sedaví (Valencia) | 2050 | 50 | 4.091 | 810 | 3.281 |
| Explotación Cantera-Los Arenales (Zarra) | 2022 | 23 | 150 | 100 | 50 |
| Base grúa - Alzira (Valencia) | 2016 | 10 | 140 | 129 | 11 |
| Centro de día Sagunto | | | 35 | 35 | 0 |
| Centro de atención geriátrica en Manacor (Illes Balears) | 2045 | 38 | 7.073 | 1.459 | 5.614 |
| Centro de atención geriátrica en Can Picafort (Illes Balears) | 2044 | 37 | 5.747 | 885 | 4.862 |
| Centro de atención geriátrica en Inca (Illes Balears) | 2045 | 36 | 6.751 | 1.176 | 5.575 |
| Centro de atención geriátrica en Montuiri (Illes Balears) | 2045 | 36 | 6.065 | 1.029 | 5.036 |
| Centro de atención geriátrica en Pollença (Illes Balears) | 2047 | 36 | 8.316 | 1.130 | 7.186 |
| Centro de atención geriátrica en Sant Joan (Illes Balears) | 2047 | 36 | 7.451 | 969 | 6.482 |
| | | | 54.800 | 9.980 | 44.820 |

El epígrafe "Concesiones administrativas" registra bienes por un valor neto contable de 44.820 miles de euros (46.120 miles de euros en 2014), que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2015 asciende a 4.748 miles de euros con vencimientos en el corto plazo y 25.956 miles de euros en el largo plazo (4.056 y 28.368 miles de euros respectivamente en 2014) (véase Nota 12).

Los centros geriátricos fueron construidos sobre terrenos de titularidad pública, cuyo uso ha sido cedido en régimen de concesión para su explotación.

Las concesiones administrativas de los centros geriátricos de las Islas Baleares fueron adjudicadas por el Consorcio de Recursos Sociosanitarios de Mallorca. Las condiciones de explotación de las concesiones son similares y sus principales características son:

- El Consorcio de Recursos Sociosanitarios de Mallorca gestiona la elección de usuarios y la fijación de precios del 68,6% del total de las plazas, porcentaje que es distinto en cada centro y que inicialmente era del 64%. El pago de estas plazas se realizará en un 75% por el residente y el restante 25% por el Consorcio.
- La Sociedad filial del Grupo gestiona las restantes plazas sin restricciones.

Los restantes centros geriátricos, gestionados en régimen de concesión administrativa, están ubicados en Xàtiva y Sedavi.

Los activos del centro de Xàtiva serán revertidos a favor de la entidad pública local a la finalización de la concesión. El centro cuenta con 120 plazas, de las que 78 son de accesibilidad social y 30 plazas están adheridas al programa Bono Residencia de la Consellería de Bienestar Social.

Las condiciones de explotación de esta concesión, y sus principales características son:

- La Consellería de Bienestar Social gestiona la elección de usuarios y la fijación de precios de las plazas de accesibilidad social dependiendo del grado de dependencia de los residentes. El pago de estas plazas se realiza en un porcentaje por el residente y el resto por la Consellería, dependiendo del grado de dependencia.
- La filial gestiona las plazas restantes sin restricciones.

La filial que gestiona el centro geriátrico de Sedavi, fue la entidad adjudicataria para la construcción y posterior explotación por parte del Ayuntamiento de esta localidad. El centro residencial cuenta con 112 plazas para personas mayores, de las que 19 están a disposición del Ayuntamiento, que gestiona la elección de usuarios a un precio estipulado.

El importe de la concesión de la explotación del centro geriátrico de Sedavi incluye, al 31 de diciembre de 2015, 206 miles de euros, al igual que en 2014, que corresponden al fondo de comercio satisfecho en su adquisición

Al 31 de diciembre de 2015 existen elementos incluidos en "Otros activos intangibles" por importe de 440 miles de euros totalmente amortizados y en uso (423 miles de euros en 2014).

5. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance consolidado en los ejercicios 2015 y 2014, han sido los siguientes:

| | Miles de Euros | | | | | |
|--|---------------------------|-------------------------------------|--|-------------------|-----------------------|---------------|
| | Terrenos y Construcciones | Instalaciones Técnicas y Maquinaria | Otras Instalaciones Utililaje y Mobiliario | Otro Inmovilizado | Inmovilizado en Curso | Total |
| Coste: | | | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2014 | 18.469 | 1.779 | 3.490 | 3.884 | - | 27.622 |
| Adiciones | 3 | 66 | 38 | 62 | - | 169 |
| Retiros | (4.408) | (249) | (99) | (1.007) | - | (5.763) |
| Trasposos | - | - | 26 | 7 | - | 33 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 14.064 | 1.596 | 3.455 | 2.946 | - | 22.061 |
| Adiciones | 5 | 27 | 29 | 58 | - | 119 |
| Retiros | - | - | - | - | - | - |
| Trasposos | - | - | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 14.069 | 1.623 | 3.484 | 3.004 | - | 22.180 |
| Amortización acumulada: | | | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2014 | 2.602 | 872 | 1.255 | 2.783 | - | 7.512 |
| Dotaciones | 438 | 172 | 234 | 353 | - | 1.197 |
| Retiros | (1.503) | (237) | (70) | (976) | - | (2.786) |
| Trasposos | - | - | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 1.537 | 807 | 1.419 | 2.160 | - | 5.923 |
| Dotaciones | 176 | 98 | 199 | 198 | - | 671 |
| Retiros | - | - | - | - | - | - |
| Trasposos | - | - | (14) | 12 | - | (2) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 1.713 | 905 | 1.604 | 2.370 | - | 6.592 |
| Deterioro: | | | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2014 | 1.534 | - | - | - | - | 1.534 |
| Bajas | (1.534) | - | - | - | - | (1.534) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | - | - | - | - | - | - |
| Bajas | - | - | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | - | - | - | - | - | - |
| Activo material neto - | | | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2014 | 14.333 | 907 | 2.235 | 1.102 | - | 18.576 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 12.527 | 789 | 2.036 | 786 | - | 16.138 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 12.356 | 718 | 1.880 | 634 | - | 15.588 |

En los ejercicios 2015 y 2014 no se han producido adiciones significativas en el inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo no tiene registrado provisión por deterioro del valor de su inmovilizado material, dado que durante el ejercicio 2014 se produjo la venta del inmueble que se mantenía deteriorado al 31 de diciembre de 2013.

El epígrafe de "Terrenos y construcciones" incluye a 31 de diciembre de 2015 bienes por un valor neto contable de 11.590 miles de euros (12.168 miles de euros en 2014) que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2015 asciende a 8.521 miles de euros con vencimiento en el corto plazo y 1.793 miles de euros en el largo plazo (9.198 y 1.845 miles de euros respectivamente en 2014) (véase Nota 12). Dada la situación concursal de la dependiente Servicleop, S.L se registran todas sus deudas a corto plazo, a la espera de finalizar el Plan de Viabilidad y Propuesta de pagos con el que se prevé conseguir la aprobación del convenio de acreedores de dicha filial en los próximos meses.

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de las instalaciones donde la Sociedad dominante desarrolla su actividad, que viene registrado en el epígrafe "Terrenos y construcciones" al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se recoge en el siguiente detalle:

| | Miles de Euros | | | | | |
|----------------|----------------|------------------------|---------------------|--------------|------------------------|---------------------|
| | 2015 | | | 2014 | | |
| | Coste | Amortización Acumulada | Valor Neto Contable | Coste | Amortización Acumulada | Valor Neto Contable |
| Terrenos | 315 | - | 315 | 315 | - | 315 |
| Construcciones | 1.968 | (341) | 1.627 | 1.968 | (285) | 1.683 |
| Total | 2.283 | (341) | 1.942 | 2.283 | (285) | 1.998 |

El importe de los activos materiales totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2015 asciende a 1.717 miles de euros (1.025 miles de euros en 2014).

El valor neto contable de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2015 asciende a 1.006 miles de euros (1.223 miles de euros en 2014).

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad. Dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

6. Participaciones en empresas del grupo y asociadas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las participaciones en empresas del grupo y asociadas eran las siguientes:

| | Miles de Euros | |
|---------------------|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Urbem, S.A. | 108.989 | 128.640 |
| Lucentum Ocio, S.L. | 1.490 | 1.652 |
| A.I.E. Dr. Waksman | 11 | 30 |
| Total | 110.490 | 130.322 |

La mayor parte de las acciones de Urbem, S.A. propiedad de la sociedad participada Inversiones Mebru, S.A. están pignoradas en garantía de determinados pasivos (véase Nota 12) y existen determinados embargos desde el ejercicio 2014 por entidades financieras pendientes de resolución.

El movimiento habido en los ejercicios 2015 y 2014 en el valor contable de las participaciones registradas por el método de la participación es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Saldo inicial | 130.322 | 130.365 |
| Adiciones | - | - |
| Bajas | - | - |
| Resultados de sociedades puestas en equivalencia (Notas 2-h y 10) | (181) | (43) |
| Otros movimientos | (19.651) | - |
| Saldo final | 110.490 | 130.322 |

Inversiones Mebru, S.A. fue constituida el 16 de marzo de 2006 y tiene su domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. En la actualidad, Inversiones Mebru, S.A. está participada en el 75% de su capital social por la Sociedad dominante y en el 25% restante por VGO 2000, S.L.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia, cabecera de una grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. El coste de la participación individual en el capital social de Urbem, S.A. asciende a 110 millones de euros.

Inversiones Mebru, S.A. mantiene diversos litigios contra el administrador aparente de Urbem, S.A. y esta propia compañía, relativos a la eficacia societaria de Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011, a la nulidad de determinadas actuaciones y acuerdos sociales de Urbem, S.A. de una supuesta ampliación de su capital social y responsabilidades derivadas ex delicto por esta y otras causas (Véase Nota 28).

La participación de Inversiones Mebru, S.A. en Urbem, S.A. significa el 55'2% de su capital social conforme sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011.

La inversión del Grupo en la sociedad Urbem, S.A. se encuentra valorada por el método de la participación. En la estimación de valor de la participación realizada en el ejercicio 2012, se utilizó información financiera a 31 de diciembre de 2011 y tasaciones de sus activos inmobiliarios referidas a 31 de diciembre de 2010. En las cuentas anuales consolidadas de CLEOP del ejercicio 2014, formuladas por la Sociedad con el visto bueno de la Administración Concursal, se expuso con detalle el método utilizado para la valoración de la participación. Tratándose de una situación anómala y no disponiendo de información que permitiera una actualización, el Grupo optó por mantener dicho valor.

En junio de 2015, el Administrador aparente de Urbem, S.A. solicitó el concurso voluntario de acreedores de Urbem, S.A. que fue admitido a trámite. Este nuevo hecho, ha permitido disponer de mayor información de Urbem, S.A. a partir de la demanda de concurso presentada en el Juzgado de lo Mercantil. En este proceso Inversiones Mebru, S.A. ha presentado diversas demandas hoy en curso.

Con la nueva información que aporta el concurso de acreedores de la participada y aún consciente de las numerosas limitaciones de dicho trabajo, el Consejo de Administración de CLEOP se ha planteado la actualización de la valoración de Urbem, S.A. Para ello, se ha solicitado una valoración a un experto independiente y como resultado de la misma, se ha actualizado el valor de la participación en Urbem, S.A., registrando una minusvalía por importe de 19.651 miles de euros al 31 de diciembre de 2015.

Para la nueva valoración, el experto independiente ha utilizado la información financiera disponible de Grupo Urbem del ejercicio 2014 y, las tasaciones facilitadas de los activos materiales, que en algunos casos han sido actualizadas en base a los índices de variación publicados por el Ministerio de Fomento relativos a precios de la vivienda y suelo.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante considera que la situación de incertidumbre podrá ser subsanada en tiempo judicial razonable. La Sociedad dominante entiende, hasta donde alcanza el conocimiento, que esta valoración puede responder adecuadamente a la valoración actual de estos activos inmobiliarios; no obstante, esta afirmación debe acogerse con la cautela suficiente, por cuanto la valoración deberá ser reelaborada en el momento se disponga de la información precisa necesaria sobre la entidad Urbem, S.A.; la información facilitada por Urbem, S.A. (en los casos en que existe), no está debidamente formulada, ni debidamente auditada ni aprobada.

7. Activos financieros corrientes y no corrientes

El desglose del saldo de estos epígrafes del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | |
|---|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Notas | 2015 | | 2014 | |
| | | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Activos financieros mantenidos a vencimiento | 7-a | 84 | 1.607 | 133 | 2.937 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 7-b | 2.879 | 123 | 2.859 | 3 |
| Total bruto | | 2.992 | 1.730 | 2.992 | 2.940 |
| Ajustes de valor de activos disponibles para la venta | 7-b | (2.770) | - | (2.166) | - |
| Total neto | | 193 | 1.730 | 826 | 2.940 |

a) Activos financieros mantenidos a vencimiento

El detalle de estos activos financieros, según su naturaleza al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|----------------------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | No Corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Créditos a empresas asociadas | - | - | - | 6 |
| Valores de renta fija | - | - | 31 | - |
| Imposiciones a plazo | - | 1.581 | - | 2.884 |
| Fianzas y depósitos constituidos | 84 | 26 | 102 | 47 |
| Total | 84 | 1.607 | 133 | 2.937 |

El epígrafe "Imposiciones a plazo - Corriente" al 31 de diciembre de 2015 recoge, principalmente, las siguientes partidas:

- Imposiciones a plazo por importe de 881 miles de euros, que se encuentran pignoradas en garantía de determinadas deudas de la Sociedad dominante y de una sociedad dependiente.
- Imposiciones a plazo por importe de 529 miles de euros realizadas por las Uniones Temporales de Empresas en las que participa el Grupo.

El tipo de interés medio devengado en el ejercicio por estas imposiciones a plazo ha sido del 0,19% (0,5% en 2014).

b) Activos financieros disponibles para la venta

En este epígrafe se recogen las inversiones en sociedades, las cuales no son objeto de consolidación dado que la participación en su capital es inferior al 20% y/o no se ejerce influencia significativa.

La práctica totalidad del saldo de este epígrafe corresponde a la inversión mantenida en Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., sociedad que cotiza en la Bolsa de Madrid, por importe de 2.809 miles de euros. Una parte de las acciones de esta inversión se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios de la Sociedad dominante (véase Nota 12). Durante el ejercicio 2015 se ha incrementado el deterioro registrado en Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. hasta los 2.770 miles de euros a 31 de diciembre de 2015.

El movimiento habido en esta provisión por deterioro durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Saldo inicial | 2.166 |
| Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 21) | 604 |
| Variación ajustes por cambio de valor (Nota 10) | - |
| Saldo final | 2.770 |

8. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Actividad constructora- | | |
| Materiales de construcción y elementos almacenables | 48 | 14 |
| Gastos iniciales de proyecto | 72 | - |
| Anticipos | 119 | 61 |
| Total actividad constructora | 239 | 75 |
| Actividad inmobiliaria- | | |
| Terrenos y solares | 1.892 | 1.892 |
| Obras terminadas y edificios construidos | 15.614 | 15.964 |
| Total actividad inmobiliaria | 17.506 | 17.856 |
| Total coste | 17.745 | 17.931 |
| Deterioro | (5.173) | (5.026) |
| Total | 12.572 | 12.905 |

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en el epígrafe "Existencias-actividad inmobiliaria", sin considerar el deterioro, ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|--|--------------------|----------------------|--|---------------|
| | Terrenos y Solares | Promociones en Curso | Obras Terminadas y Edificios Construidos | Total |
| Saldos al 1 de enero de 2014 | 2.019 | - | 16.348 | 18.367 |
| Adiciones | - | - | - | - |
| Retiros | (127) | - | (384) | (511) |
| Trasposos | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 1.892 | - | 15.964 | 17.856 |
| Adiciones | - | - | - | - |
| Retiros | - | - | (360) | (360) |
| Trasposos | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 1.892 | - | 15.614 | 17.506 |

La totalidad de las bajas de existencias inmobiliarias de obras terminadas del ejercicio 2015 corresponde a la venta de viviendas de la promoción "Residencial Aixara" en Náquera, enajenados por la sociedad dependiente Inmoleop, S.A.U.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo no ha activado gastos financieros en existencias.

El importe de las existencias afectas a garantías hipotecarias al 31 de diciembre de 2015 asciende a 12.333 miles de euros (12.354 miles de euros en 2014). El saldo vivo de los préstamos hipotecarios y deudas correspondientes al 31 de diciembre de 2015 asciende a 15.491 miles de euros (19.252 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Asimismo, en las existencias afectas a garantía hipotecaria, se incluyen terrenos por importe de 1.087 miles de euros hipotecados en garantía del pago aplazado del Impuesto sobre Sociedades de la Sociedad dominante del ejercicio 2009 (véase Nota 22).

A fecha de cierre de los ejercicios 2015 y 2014, no existen anticipos de clientes considerados como entregas a cuenta para compras de futuras promociones ni compromisos de compra y venta de existencias inmobiliarias.

A 31 de diciembre de 2015 la provisión por deterioro de las existencias inmobiliarias asciende a 5.173 miles de euros (5.026 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en este epígrafe ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros |
|----------------------------------|----------------|
| Saldo al 3 de enero de 2014 | 5.118 |
| Dotaciones | - |
| Bajas | (92) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 5.026 |
| Dotaciones | 188 |
| Bajas | (41) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 5.173 |

La baja registrada en el cuadro anterior corresponde a las provisiones por deterioro de los inmuebles que la sociedad Inmoeop, S.A.U. ha enajenado en este ejercicio.

9. Otros activos

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios | 9.798 | 20.515 |
| Cientes, obra ejecutada pendiente de certificar (Nota 3-k) | 864 | 1.285 |
| Deudores varios | 3.661 | 4.264 |
| Deudores, empresas vinculadas (Nota 24) | 1.530 | 662 |
| Provisión por deterioro | (1.423) | (1.971) |
| Total | 14.430 | 24.755 |

De las cuentas a cobrar a clientes a 31 de diciembre de 2015 y 2014, la práctica totalidad corresponden a saldos mantenidos con las distintas Administraciones Públicas con las que trabajan las empresas del Grupo.

El desglose por actividades del saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--------------|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Construcción | 4.584 | 13.999 |
| Inmobiliaria | 64 | 53 |
| Grúas | 2.361 | 3.287 |
| Geriatría | 2.789 | 3.176 |
| Total | 9.798 | 20.515 |

La mayor disminución, por importe de 7.087 miles de euros, se ha producido en el segmento de construcción, por la compensación con saldos con entidades financieras al haber podido confirmar su liquidación.

En general, el plazo medio de cobro ha disminuido respecto al ejercicio anterior, a la vez que se ha podido recuperar saldos deudores de mayor antigüedad. Por regla general, aquellos saldos de clientes privados que superan una antigüedad de tres meses se inicia procedimiento de reclamación, primero amistosa y posteriormente judicial, y de aquellos que a final de ejercicio no se ha alcanzado un acuerdo de pago de la deuda y superan una antigüedad superior al año son provisionados en su totalidad.

El movimiento habido en la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|-------------------------|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Saldo inicial | 1.971 | 1.607 |
| Dotación neta (Nota 18) | 228 | 251 |
| Otros movimientos | -776 | 113 |
| Saldo final | 1.423 | 1.971 |

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Deudores varios

Este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 incluye 3.517 miles de euros a cobrar a determinadas entidades públicas en concepto de intereses de demora en el cobro de certificaciones, de acuerdo con la normativa vigente (3.562 miles de euros en 2014).

Deudores, empresas vinculadas

A 31 de diciembre de 2015, la totalidad del saldo de esta cuenta corresponde a cuentas por cobrar a la sociedad asociada A.I.E. Doctor Waksman.

10. Patrimonio neto

Capital suscrito escriturado

El capital social de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2015 y 2014 está representado por 9.843.618 acciones de valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 23 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas acordó autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los términos establecidos en el art. 297 párrafo 1º apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en la cifra que en cada oportunidad el propio Consejo decida, sin previa consulta a la Junta General.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Cleop, tanto directas como indirectas superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2015, son los siguientes:

| Sociedad | Porcentaje de Participación |
|---|-----------------------------|
| Participaciones Industriales y de Servicios, S.A. | 33,090% |
| Libertas 7, S.A. | 11,260% |
| Cirilo, S.L. | 10,988% |
| Assistant Works, S.A., En Liquidación | 9,924% |
| Construcciones y Estudios, S.A. | 4,786% |
| Agro Invest, S.L. | 3,784% |

No existe por parte de la Sociedad dominante conocimiento de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad dominante, o que siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad dominante.

Las acciones de la Sociedad cotizan en bolsa desde noviembre de 1998 y en el Mercado Continuo Español desde noviembre el 1 de enero de 2007. Desde el 12 de junio de 2012, fecha en la que la Sociedad dominante solicitó el concurso voluntario de acreedores, Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, mantiene la suspensión cautelar de la negociación de las acciones.

Con fecha 29 de octubre de 2014 la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante aprobó una ampliación de capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros de valor nominal, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.638.195 acciones, de clase única, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La emisión se realizó al 300% (1 euro de valor nominal y 2 euros de prima de emisión por cada acción), es decir, el máximo de la emisión es de 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión, lo que totaliza un máximo de 7.914.585 euros. Dichas acciones se adjudican a los acreedores afectados por el expediente de Concurso de Acreedores de la Sociedad dominante, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de los de Valencia, autos 750/2012, a los que les es de aplicación la propuesta de pago vía capitalización de su crédito, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Acreedores aprobado judicialmente. Además, en dicha Junta se delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad dominante para la formalización y tramitación del correspondiente expediente ante la CNMV y ante las Bolsas de Valores, para que, una vez ejecutado el acuerdo de ampliación, se solicite la admisión a cotización oficial de las acciones procedentes de esta emisión.

Durante el ejercicio 2015 se ha otorgado escritura de ejecución parcial de dicha ampliación de capital por 671.142 acciones, que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil. Se está tramitando la escrituración de la adjudicación de las restantes acciones suscritas vía capitalización de acuerdo al Convenio de Acreedores alcanzado.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión

El saldo del capítulo "Prima de emisión" se generó como consecuencia de ampliaciones de capital realizadas en ejercicios anteriores.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Acciones propias de la Sociedad dominante

En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio 2015, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad dominante tiene en su poder 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 746 miles de euros.

Adicionalmente, Servicleop, S.L., -sociedad dependiente-, posee al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, 35.214 acciones de la Sociedad dominante con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

Ni en el ejercicio 2015 ni en el 2014 se han realizado operaciones con acciones de la Sociedad dominante.

Reservas

El detalle de las reservas del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Reservas de la Sociedad dominante | 33.058 | 13.464 |
| Reservas en sociedades consolidadas por Integración Global | (25.854) | (11.363) |
| Reservas en sociedades consolidadas por el Método de la Participación | (1.007) | (964) |
| Total | 6.197 | 1.137 |

Reservas no distribuibles

Del total de las reservas, un importe de 2.710 miles de euros (2.640 miles de euros en 2014) corresponde a la reserva legal de las distintas sociedades del Grupo, que no es de libre disposición.

Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por sociedades de los saldos de esta cuenta incluido en los epígrafes "Reservas en sociedades consolidadas por Integración Global" y "Reservas en sociedades consolidadas por el Método de la Participación" de los ejercicios 2015 y 2014, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación, se indica a continuación:

| | Miles de Euros | |
|--|-----------------|-----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Sociedades consolidadas por integración global- | | |
| Servicleop, S.L. | (631) | 2.966 |
| Sturm 2000, S.L. | 393 | 314 |
| Inmocleop, S.A.U. | (7.105) | (6.599) |
| Aricleop, S.A.U. | (371) | (341) |
| Globalcleop, S.A.U. | (15) | 11 |
| Gerocleop, S.L.U. | (443) | 156 |
| Novaedat Sedavi, S.L. | (401) | (235) |
| Novaedat Picafort, S.A. | (272) | (254) |
| Geriátrico Manacor, S.A. | (13) | (182) |
| Inversiones Mebru, S.A. | (16.996) | (7.199) |
| Total | (25.854) | (11.363) |
| Sociedades asociadas- | | |
| AIE, Dr. Waksman | (1) | (5) |
| Lucentum Ocio, S.L. | (1006) | (959) |
| Total | (1.007) | (964) |

Resultados atribuibles a la Sociedad dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados del Grupo, es la siguiente:

| Sociedad | Miles de Euros | |
|---|-----------------------|--------------|
| | Beneficios/(Pérdidas) | |
| | 2015 | 2014 |
| Cleop, S.A. | 5.288 | 19.595 |
| Por integración global: | | |
| Servicleop, S.L. | (363) | (3.597) |
| Aricleop, S.A.U. | (22) | (31) |
| Innocleop, S.A.U. | (404) | (506) |
| Gerocleop, S.L.U. | 39 | (599) |
| Globalcleop, S.A.U. | 66 | (26) |
| Sturm 2000, S.L. | (92) | 79 |
| Novaedat Sedavi, S.L. | (123) | (166) |
| Geriátrico Manacor, S.A. | 305 | 169 |
| Novaedat Picafort, S.A. | (24) | (18) |
| Inversiones Mebru, S.A. | (17.195) | (9.797) |
| Por puesta en equivalencia- | | |
| AIE, Dr. Waksman | (18) | 4 |
| Lucentum Ocio, S.L. | (165) | (46) |
| Resultado atribuible a la Sociedad dominante | (12.708) | 5.061 |
| Resultado atribuible a socios minoritarios | (5.470) | (3.114) |
| Resultado del ejercicio | (18.178) | 1.947 |

Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe "Intereses minoritarios" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y el resultado correspondiente a los socios externos en los ejercicios 2015 y 2014 se presenta a continuación:

| Entidad | Miles de Euros | | | |
|--------------------------|------------------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | Intereses Minoritarios | Resultado Atribuido a la Minoría | Intereses Minoritarios | Resultado Atribuido a la Minoría |
| Sturm 2000, S.L. | 85 | (7) | 92 | 6 |
| Novaedat Sedavi, S.L. | 9 | (12) | 21 | (5) |
| Geriátrico Manacor, S.A. | 1.991 | 304 | 1.687 | 169 |
| Novaedat Picafort, S.A. | (135) | (23) | (112) | (18) |
| Inversiones Mebru, S.A. | (7.397) | (5.732) | 1.665 | (3.266) |
| Total | (5.447) | (5.470) | 23 | (3.114) |

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|-----------|
| | 2015 | 2014 |
| Saldo inicial | 23 | 3.161 |
| Variaciones en el porcentaje de participación (véase Nota 2-h) | - | (24) |
| Resultado atribuido a socios externos | (5.470) | (3.114) |
| Saldo final | (5.447) | 23 |

Las únicas personas jurídicas con una participación superior al 10% en las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global, son:

- Contratas y Obras Empresa Constructora, S.A., que mantiene una participación del 50% en el capital social de Geriátrico Manacor, S.A. y de Novaedat Picafort, S.A.
- VGO, 2000, S.L. que mantiene un 25% en el capital social de Inversiones Mebru, S.A.

Distribución de resultados de la Sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015 formulada por los Administradores de la Sociedad dominante y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas supone destinar la totalidad de las pérdidas del ejercicio al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores"

Ajustes por cambio de valor

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en las cuentas del epígrafe "Patrimonio neto - Ajustes por cambio de valor" ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | (86) |
| Diferencias de conversión | (28) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | (114) |
| Diferencias de conversión | (43) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | (157) |

Las diferencias de conversión se producen por el saldo en moneda extranjera mantenido con las sucursales del Grupo en Panamá y Argelia.

P

11. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance consolidado a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | | | |
|-------------|----------------|------------|---------------|------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | No corrientes | Corrientes | No corrientes | Corrientes |
| Provisiones | 431 | 94 | 213 | 237 |

Los saldos anteriores corresponden en su totalidad a provisiones por procedimientos judiciales y reclamaciones por intereses de demora. El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en estas provisiones ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros |
|-----------------------------------|----------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 702 |
| Dotaciones | - |
| Aplicación | (252) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 450 |
| Dotaciones | 218 |
| Aplicación | (143) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 525 |

Del saldo del capítulo "Provisiones", 381 miles de euros corresponde a provisiones por procedimientos judiciales y reclamaciones en la sociedad Serviceop. La disminución de las provisiones corrientes tiene su origen en las UTE's participadas y en aplicación de la misma para cubrir gastos provisionados.

El Grupo sigue el criterio de provisionar las responsabilidades de cualquier clase o naturaleza, nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo del Grupo, tanto las individualmente identificadas como las incurridas pero estimadas en base a la experiencia histórica acumulada hasta la fecha siempre que puedan ser determinadas con fiabilidad, y no se encuentren cubiertas por las pólizas de seguros de responsabilidad decenal contratadas.

En este sentido, el Grupo no reconoce como provisiones aquellos pasivos contingentes que no surgen de obligaciones presentes o cuya cuantía no puede ser determinada con fiabilidad.

Los Administradores de la Sociedad dominante no estiman que, para hacer frente a las reclamaciones en curso, el Grupo tenga que desprenderse de recursos adicionales a los registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2015.

12. Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|--------------------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| Descuento comercial (Nota 9-a) | 1.157 | - | 1.343 | - |
| Préstamos bancarios | 68.698 | 32.763 | 84.450 | 35.442 |
| Intereses | 2.470 | - | 1.965 | - |
| Leasing | 10 | - | 18 | 4 |
| Total | 72.335 | 32.763 | 87.776 | 35.446 |

El epígrafe "Descuento comercial" incluye las deudas con entidades de crédito por efectos a cobrar descontados y por los anticipos de certificaciones de obra recibidos.

La reestructuración de la deuda concursal de acuerdo con las condiciones establecidas en el de Convenio de Acreedores de la Sociedad dominante, junto con la finalización de los procedimientos concursales de las sociedades filiales y, la refinanciación y/o cancelación de la deuda privilegiada, permitirá mejorar la estructura temporal de la deuda del Grupo, adecuando sus vencimientos a la efectiva capacidad de generación de caja.

Del total del pasivo corriente del Grupo a 31 de diciembre de 2015, hay que destacar determinados importes que no supondrán a corto plazo una salida de recursos de tesorería del Grupo:

- La cantidad de 33.377 miles de euros, corresponde a deuda asociada a las empresas en situación concursal.
- La cantidad de 1.157 miles de euros, importe correspondiente al descuento comercial que no supondrán salida de tesorería al tener como contrapartida las mismas certificaciones descontadas.

Inversiones Mebru, S.A., cuya deuda con entidades financieras asciende a 34.689 miles de euros, espera llegar a un acuerdo de refinanciación para lo que ha mantenido diversas reuniones con todas las entidades afectadas.

Del importe restante, 3.076 miles de euros se corresponde con vencimientos del año 2016 de los centros geriátricos que gestiona el grupo. El Grupo ha refinanciando algunas de las operaciones de las sociedades de Geriátrica con objeto de adecuar en mayor medida el calendario de sus vencimientos a los flujos de caja previstos durante los correspondientes periodos concesionales.

El detalle por vencimientos del importe registrado en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos, es el siguiente:

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | |
|--------------|---------------------|---------|---------------|
| | Préstamos Bancarios | Leasing | Total |
| 2017 | 4.043 | - | 4.043 |
| 2018 | 3.861 | - | 3.861 |
| 2019 | 3.561 | - | 3.561 |
| 2020 | 3.502 | - | 3.502 |
| Resto | 17.796 | - | 17.796 |
| Total | 32.763 | | 32.763 |

Ejercicio 2014

| | Miles de Euros | | |
|--------------|---------------------|----------|---------------|
| | Préstamos Bancarios | Leasing | Total |
| 2016 | 3.421 | 4 | 3.425 |
| 2017 | 3.469 | - | 3.469 |
| 2018 | 3.513 | - | 3.513 |
| 2019 | 3.527 | - | 3.527 |
| Resto | 21.512 | - | 21.512 |
| Total | 35.442 | 4 | 35.446 |

En garantía de parte de los préstamos bancarios recibidos se encuentran hipotecados determinados activos intangibles e inmuebles clasificados en existencias e inmovilizado material (véase Notas 4, 5 y 8). Adicionalmente, la Sociedad dominante tiene pignoradas acciones de su participación en la sociedad Urbem, S.A. detenidas por su participada Inversiones Mebru, S.A.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo tiene líneas de descuento por importe de 1.850 miles de euros, de los que a fecha de cierre 693 miles están disponibles.

Los tipos medios de interés de la deuda bancaria correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 han sido, aproximadamente, los siguientes:

| | 2015 | 2014 |
|---------------------|------|------|
| Descuento comercial | 5,5% | 5,5% |
| Préstamos bancarios | 3% | 3% |

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el valor razonable del endeudamiento del Grupo coincide con el valor registrado en libros.

Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

El valor razonable de dichos derivados financiero al 31 de diciembre de 2015 asciende a 261 miles de euros (394 miles de euros en 2014). El Grupo ha registrado este importe en el epígrafe "Derivados financieros" del pasivo corriente del balance consolidado a 31 de diciembre de 2015. Dado que no se cumplen los requisitos establecidos en la normativa contable en vigor para poder clasificar los derivados financieros como de cobertura contable, la variación de valor se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

13. Cuentas por pagar y otros pasivos

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Otros Pasivos Financieros (b) | 28.027 | 28.451 |
| Deuda Concursal Sociedad dominante (d) | 16.502 | 11.440 |
| Otros Pasivos Financieros No Corrientes | 44.529 | 39.891 |
| Otros Pasivos Financieros Corrientes (b) | 22.245 | 22.397 |
| Acreeedores Comerciales y Otras cuentas a pagar (a) | 7.544 | 10.336 |
| Otros Pasivos Corrientes (a) | 2.887 | 4.428 |

a) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar y Otros pasivos corrientes

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Proveedores | 7.124 | 9.628 |
| Otros acreedores | 430 | 708 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 7.554 | 10.336 |
| Anticipos de clientes | 28 | 1.345 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 2.858 | 3.083 |
| Otros pasivos corrientes | 2.887 | 4.428 |

El epígrafe de "Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar" incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

Del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015, se incluye el pasivo concursal de la dependiente Servicleop, S.L.

El saldo registrado en el epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2014 incluía 665 miles de euros de pasivo concursal de la Sociedad dominante que han sido traspasados el epígrafe de "Otros pasivos financieros" del pasivo no corriente al 31 de diciembre de 2015 y, 649 miles de euros (781 miles de euros en el ejercicio 2014) que corresponden a indemnizaciones pendientes de pago a empleados afectados por el expediente de regulación de empleo realizado (véase Nota 17). Este último importe forma parte del pasivo concursal con naturaleza de crédito contra la masa de la Sociedad dominante. Una parte de este pasivo ha sido abonado a los trabajadores por el Fondo de Garantía Salarial, con el que está

prevista la firma de un convenio. La Sociedad dominante está negociando con esta entidad un convenio de pago aplazado.

b) Otros pasivos financieros

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|--|----------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| VGO 2000, S.L. (véase Nota 24) | 25.901 | - | 25.897 | - |
| Deudas con empresas vinculadas (véase Nota 24) | 700 | - | 700 | - |
| Otras deudas | 956 | 22.238 | 1.429 | 22.392 |
| Fianzas recibidas | 470 | 7 | 425 | 5 |
| Total | 28.027 | 22.245 | 28.451 | 22.397 |

La sociedad dependiente Inversiones Mebru, S.A. recibió financiación de sus accionistas en una proporción equivalente al porcentaje de participación en el capital social. En este sentido, el Grupo mantiene con el accionista minoritario de esta sociedad VGO 2000, S.L., una cuenta a pagar cuyo saldo a 31 de diciembre de 2015 asciende a 25.901 miles de euros. De este importe, 23.285 miles de euros corresponden a un préstamo participativo, renovado durante el ejercicio, cuyo vencimiento se establece en 2018. Este préstamo devenga un tipo de interés variable en función de los beneficios de esta sociedad. El resto de la financiación recibida no tiene vencimiento establecido.

En el epígrafe "Otras deudas" se incluyen dos préstamos a largo plazo concedidos por SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. a las sociedades dependientes Geriátricos Manacor, S.A. y Gerocleop, S.L y, deuda que ha sido asumida por Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SAREB.

El detalle por vencimientos del importe registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

| | Miles de euros |
|--------------|----------------|
| 2017 | 470 |
| 2018 | 26.300 |
| 2019 | 87 |
| Resto | 1.170 |
| Total | 28.027 |

c) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, la información mostrada no se presenta sobre base comparativa con las del ejercicio anterior, calificándose las presentes cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

| | 2015 |
|---|----------------|
| | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 93 |
| Ratio de operaciones pagadas | 89 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 107 |
| | Miles de Euros |
| Total pagos realizados | 6.795 |
| Total pagos pendientes | 1.824 |

Los datos, ratios y magnitudes expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores han sido calculado de acuerdo con el contenido de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Dichos datos hacen, por tanto, referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto, sin tener en cuenta saldos concursales, facturas pendientes de recibir y provisiones similares.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días.

d) Deuda Concursal Sociedad dominante

La deuda concursal de la Sociedad dominante después de la eliminación de los saldos de las sociedades dependientes incluidas en estas Cuentas Anuales consolidadas, se desglosa a continuación:

| | Miles de Euros | | Total Crédito Concursal |
|-----------------------------------|----------------|-------------|-------------------------|
| | Ordinario | Subordinado | |
| Proveedores | 7.763 | 21 | 7.784 |
| Administraciones Públicas | 3.979 | 1.300 | 5.279 |
| Acreeedores Entidades Financieras | 9.032 | 173 | 9.205 |
| Acreeedores Salariales | 76 | - | 76 |
| Totales | 20.850 | 7.144 | 22.344 |

El total de la deuda concursal de la sociedad dominante a cierre del ejercicio 2015 es de 16.502 miles de euros una vez neto del efecto de la espera.

14. Información sobre segmentos de negocio y geográficos

A continuación se describen los principales criterios aplicados a la hora de definir la información segmentada del Grupo incluida en los estados financieros consolidados adjuntos.

La información primaria ha sido organizada en función de las diferentes líneas de negocio del Grupo. Asimismo, no se ha considerado relevante la información secundaria basada en criterios geográficos, dado que las actividades del Grupo se desarrollan en su mayoría en España.

Las líneas de negocio sobre las que se ha establecido la información primaria, en función de las actividades realizadas por el Grupo, son las siguientes:

- Construcción: Ejecución de obra civil y edificación para terceros y para el propio segmento de promoción inmobiliaria.
- Inmobiliaria: Comercialización de edificación resultante de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento, así como la explotación de aparcamientos (Parkings).
- Grúas: Explotación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.
- Residencias: Explotación y gestión de centros residenciales de asistencia y servicios sociales.
- Data Center: servicios de externalización de centro de datos.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, se atribuyen a una Unidad Corporativa, a la que también se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Los costes incurridos por la Unidad Corporativa se prorratan, mediante un sistema de distribución interna de costes, entre las distintas líneas de negocio.

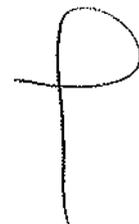
Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por los diferentes departamentos del Grupo y se genera mediante una aplicación informática consistente en la imputación de ingresos y gastos según un criterio de centro de coste o segmento para poder obtener por línea de negocio los costes y los ingresos atribuibles a cada segmento.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea, conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes. La conciliación con los recursos propios medios del Grupo de acuerdo con las NIIF se realiza por la Unidad Corporativa.

Las ventas entre segmentos, que han sido eliminadas en el proceso de consolidación, se efectúan a los precios de mercado vigentes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades, para los ejercicios 2015 y 2014:



| Concepto | Miles de Euros | | | | | | | | |
|--|----------------|-----------------|--------------|---------------|--------------|--------------|----------------|---------------|-----------------|
| | 2015 | Construcción | Inmobiliaria | Grúas | Residencias | Otros segm. | U. Corporativa | Eliminaciones | Grupo |
| CUENTA DE RESULTADOS | | | | | | | | | |
| INGRESOS | | | | | | | | | |
| Ventas externas | 5.864 | 46 | 2.808 | 24.090 | 1.187 | - | - | - | 33.995 |
| Ventas entre segmentos | - | - | - | - | - | 152 | (152) | - | - |
| Otros ingresos de explotación | - | - | - | 16 | - | - | - | - | 16 |
| Total Ingresos | 5.864 | 46 | 2.808 | 24.106 | 1.187 | 152 | (152) | | 34.011 |
| GASTOS | | | | | | | | | |
| Aprovisionamientos | 3.024 | 1 | 57 | 3.162 | 114 | - | - | - | 6.358 |
| Variación de existencias | (11) | 184 | - | - | - | - | - | - | 173 |
| Gastos de personal | 1.622 | 58 | 2.228 | 13.863 | 262 | 623 | - | - | 18.656 |
| Amortizaciones | 10 | 63 | 131 | 1.676 | 89 | 139 | - | - | 2.108 |
| Otros gastos de explotación y Otros resultados | 877 | 55 | 570 | 3.592 | 416 | 355 | (152) | - | 5.713 |
| Deterioro y resultados de enajenación de activos | - | 19.650 | - | - | - | - | - | - | 19.650 |
| Total Gastos | 5.522 | 20.011 | 2.986 | 22.293 | 881 | 1.118 | (152) | | 52.658 |
| Resultados brutos por segmento | 342 | (19.965) | (178) | 1.813 | 306 | (966) | - | | (18.647) |
| Gastos Financieros | (130) | (2.183) | (305) | (1.486) | (167) | (924) | - | - | (5.195) |
| Beneficios en enajenación de activos no corrientes | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ingresos Financieros | - | - | 292 | 344 | - | 7.591 | - | - | 8.227 |
| Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación | - | (183) | - | - | - | - | - | - | (183) |
| Variación valor razonable instrumentos financieros | - | - | - | - | - | (7) | - | - | (7) |
| Deterioro neto de activo | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Deterioro instrumentos financieros | - | (605) | - | - | - | - | - | - | (605) |
| Resultado antes de impuestos | 212 | (22.934) | (191) | 671 | 139 | 5.694 | - | | (16.409) |
| CUENTAS DE BALANCE | | | | | | | | | |
| Activos del segmento | 77.316 | 12.969 | 13.686 | 64.499 | 5.339 | 1.626 | (78.090) | - | 97.346 |
| Participaciones Financieras | - | 110.490 | - | - | - | - | - | - | 110.490 |
| Activo total Grupo | 77.316 | 123.459 | 13.686 | 64.499 | 5.339 | 1.626 | (78.090) | - | 207.836 |
| Pasivos y Patrimonio por segmentos total Grupo | 77.316 | 123.459 | 13.686 | 64.499 | 5.339 | 1.626 | (78.090) | - | 207.836 |

| Concepto | Miles de Euros | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|---------------|--------------|----------------|---------------|---------------|
| | Construcción | Inmobiliaria | Grúas | Residencias | Otros segm. | U. Corporativa | Eliminaciones | Grupo |
| 2014 | | | | | | | | |
| CUENTA DE RESULTADOS | | | | | | | | |
| INGRESOS | | | | | | | | |
| Ventas externas | 8.813 | 1.027 | 5.490 | 22.331 | 1.420 | - | - | 39.081 |
| Ventas entre segmentos | - | - | - | - | - | 59 | (59) | - |
| Otros ingresos de explotación | 20 | - | 44 | - | - | 692 | (128) | 628 |
| Total Ingresos | 8.833 | 1.027 | 5.534 | 22.331 | 1.420 | 751 | (187) | 39.709 |
| GASTOS | | | | | | | | |
| Aprovisionamientos | 6.233 | 12 | 145 | 2.813 | 122 | - | (187) | 9.138 |
| Variación de existencias | (31) | 324 | - | - | - | - | - | 293 |
| Gastos de personal | 1.202 | 49 | 4.222 | 13.202 | 245 | 700 | - | 19.620 |
| Amortizaciones | 17 | 86 | 692 | 1.719 | 56 | 101 | - | 2.671 |
| Otros gastos de explotación y Otros resultados | 285 | 121 | 1.904 | 3.042 | 466 | 1.090 | - | 6.908 |
| Deterioro y resultados de enajenación de activos | - | - | 131 | - | - | 648 | - | 779 |
| Total Gastos | 7.706 | 592 | 7.094 | 20.776 | 889 | 2.539 | (187) | 39.409 |
| Resultados brutos por segmento | 1.127 | 435 | (1.560) | 1.555 | 531 | (1.788) | - | 300 |
| Gastos Financieros | (98) | (2.747) | (462) | (1.668) | (91) | (606) | - | (5.672) |
| Beneficios en enajenación de activos no corrientes | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ingresos Financieros | - | 2 | 61 | 431 | - | 24.511 | - | 25.005 |
| Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación | - | (43) | - | - | - | - | - | (43) |
| Variación valor razonable instrumentos financieros | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Deterioro neto de activo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Deterioro instrumentos financieros | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultado antes de impuestos | 1.029 | (2.353) | (1.961) | 318 | 440 | 22.117 | - | 19.590 |
| CUENTAS DE BALANCE | | | | | | | | |
| Activos del segmento | 124.124 | 9.251 | 17.048 | 64.801 | 5.376 | (932) | (105.859) | 113.809 |
| Participaciones Financieras | - | 130.322 | - | - | - | - | - | 130.322 |
| Activo total Grupo | 124.124 | 139.573 | 17.048 | 64.801 | 5.376 | (932) | (105.859) | 244.131 |
| Pasivos y Patrimonio por segmentos total Grupo | 124.124 | 139.573 | 17.048 | 64.801 | 5.376 | (932) | (105.859) | 244.131 |

15. Ventas

El desglose por segmento del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--------------|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Construcción | 5.864 | 8.833 |
| Geriatría | 24.090 | 22.331 |
| Grúas | 2.808 | 5.534 |
| Inmobiliaria | 46 | 1.027 |
| Data center | 1.187 | 1.356 |
| Total | 33.995 | 39.081 |

Construcción, la disminución de las ventas de este segmento es consecuencia del retraso sufrido en la ejecución de los proyectos de Argelia, desviación que repercutirá en una mayor producción a lo largo del ejercicio 2016. De la totalidad de las ventas del Grupo procedentes de los contratos de construcción, un 79% se ha producido en territorio nacional (86% en 2014).

La cartera de obras a 31 de diciembre 2015 asciende a 37.326 miles de euros (40.650 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), de los cuales, 36.486 miles de euros corresponden a cartera internacional, siendo la mayor parte concedida por Administraciones Públicas.

Geriatría aporta en el presente ejercicio el 71% de las ventas totales, con un incremento respecto al año anterior del 8%. En la actualidad, el Grupo, bajo la marca Novaedat, gestiona 13 centros ubicados en la Comunidad Valenciana (Sedavi, Picanya, Xátiva, Ibi, Estivella y Puerto de Sagunto) y Baleares (Manacor, Inca, Montuiri, Pollença, San Joan, Can Picafort y Sant Antoni de Portmany), 1.251 plazas residenciales, 215 plazas de centro de día y 33.000 horas anuales de asistencia a domicilio. El Grupo continúa con la estrategia de crecimiento en este segmento por la vía de la gestión de centros de titularidad pública o privada, consiguiendo aumentar la ocupación y cifra de negocios.

Servicio de retirada de vehículos (Grúas), el descenso más significativo respecto del ejercicio anterior es consecuencia de la finalización de la concesión del servicio de recogida de vehículos del Ayuntamiento de Valencia y de la menor actividad derivada de la coyuntura actual.

Inmobiliaria, el único objetivo del Grupo en dicha actividad de los últimos ejercicios consiste en la venta del stock mantenido.

Data Center, la disminución es consecuencia de la rescisión de alguno de los contratos, que ya está siendo compensada con nuevas contrataciones.

16. Aprovisionamientos

La composición del epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|-------------------------------------|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Actividad constructora- | | |
| Compras de materiales | 1.186 | 2.266 |
| Otros gastos externos | 1.651 | 3.770 |
| Variación de existencias | - | - |
| Total actividad constructora | 2.837 | 6.036 |
| Actividad inmobiliaria- | | |
| Compras de materiales | - | - |
| Otros gastos externos | - | - |
| Variación de existencias | - | - |
| Total actividad inmobiliaria | - | - |
| Resto de actividades- | | |
| Compras de materiales | 3.521 | 3.102 |
| Variación de existencias | - | - |
| Total resto de actividades | 3.521 | 3.102 |
| Total | 6.358 | 9.138 |

Del importe de aprovisionamientos por la actividad constructora, 947 miles de euros se han generado en Argelia y 88 miles de euros en Marruecos, el resto en territorio español.

En la práctica totalidad las compras de materiales del resto de actividades se corresponden con compras realizadas en España.

17. Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|-----------------------|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Sueldos y salarios | 14.008 | 14.672 |
| Seguridad Social | 4.577 | 4.913 |
| Indemnizaciones | 60 | 23 |
| Otros gastos sociales | 11 | 12 |
| Total | 18.656 | 19.620 |

Durante el ejercicio 2015, el coste de este capítulo ha experimentado una reducción considerable respecto a la reducción que ya se produjo el año anterior, consecuencia del cese de actividad en la UTE Servicleop-Cleop Grúa de Valencia el 30 de junio de 2014.

El número medio de personas empleadas en las distintas sociedades que componen el Grupo, a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014, ha sido de 759 y 764 personas respectivamente, de las cuales pertenecían a la Sociedad dominante 28 y 25 personas, respectivamente. El detalle del número medio de empleados del Grupo por categoría profesional y género, que no difiere significativamente del número de personas al cierre del ejercicio, es el siguiente:

| Categoría | Número medio de empleados | | | | | |
|---------------------------|---------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2015 | | | 2014 | | |
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| Titulados superiores | 23 | 17 | 40 | 23 | 17 | 40 |
| Titulados medios | 80 | 17 | 97 | 76 | 17 | 93 |
| Técnicos/Gerocultores | 363 | 43 | 406 | 339 | 42 | 381 |
| Empleados | 102 | 19 | 121 | 98 | 15 | 113 |
| Oficiales y especialistas | 30 | 65 | 95 | 32 | 105 | 137 |
| Total | 599 | 160 | 759 | 568 | 196 | 764 |

El desglose del número medio de las personas empleadas por el Grupo en cada línea de negocio es el siguiente:

| Categoría | Número medio de empleados | | | | | |
|--------------|---------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2015 | | | 2014 | | |
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| Construcción | 12 | 27 | 39 | 9 | 25 | 34 |
| Promoción | 1 | - | 1 | 1 | - | 1 |
| Grúas | 10 | 60 | 70 | 15 | 100 | 115 |
| Residencias | 576 | 73 | 649 | 543 | 71 | 614 |
| Total | 599 | 160 | 759 | 568 | 196 | 764 |

El número medio de empleados con una discapacidad igual o superior a 33% en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

| | Número Medio de Empleados Discapacitados | |
|------------------|--|-----------|
| | 2015 | 2014 |
| Titulados medios | 1 | 1 |
| Otros | 12 | 13 |
| Total | 13 | 14 |

En el segundo semestre de 2015 la Sociedad dominante negoció un expediente de regulación temporal de empleo que conlleva la reducción de jornada de cuatro de sus empleados y la suspensión de dos.

En el contenido de dicho ERTE se contemplaba la posibilidad de modificar durante el período de su eficacia las reducciones y/o suspensión pactadas a los efectos de poder adecuar la estructura de la plantilla al volumen de actividad de la Sociedad dominante.

18. Otros gastos de explotación y Otros resultados

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Arrendamientos y cánones | 783 | 793 |
| Servicios profesionales independientes | 1.036 | 1.351 |
| Otros tributos | 517 | 706 |
| Primas de seguros | 249 | 205 |
| Suministros | 1.625 | 1.381 |
| Servicios bancarios y similares | 285 | 493 |
| Reparaciones y conservación | 508 | 472 |
| Publicidad y propaganda | 39 | 35 |
| Deterioro y variación provisiones comerciales (véase Nota 9) | 228 | 251 |
| Otros gastos | 745 | 1.035 |
| Total | 6.015 | 6.722 |

Los honorarios devengados relativos a servicios de auditoría del Grupo prestados por el auditor principal durante el ejercicio 2015 han ascendido a 49 miles de euros (49 miles de euros en 2014), de los que 28 miles de euros corresponden a la Sociedad dominante y 21 miles de euros a sus sociedades dependientes al igual que en 2014. Tanto en el ejercicio 2015 como en el 2014, ni el auditor ni ninguna entidad vinculada al mismo ha prestado otros servicios profesionales al Grupo.

La composición del saldo del epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Otros Ingresos | 659 | 1.425 |
| Recargos, sanciones, regularizaciones y otros resultados | (357) | (1.611) |
| Total | 301 | (186) |

En otros resultados del cuadro anterior se incluyen determinados recargos, pérdidas, regularizaciones y quebrantos derivados de la difícil situación financiera por la que atraviesan algunas sociedades del Grupo.

19. Ingresos financieros

La composición del saldo del epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Intereses - Clientes | 443 | 805 |
| Ingresos Financieros Derivados Convenio Acreedores | 7.214 | 24.164 |
| Intereses - Otros | 472 | 36 |
| Total | 8.229 | 25.005 |

Los ingresos recogidos en la cuenta "Intereses - Clientes" corresponden a intereses de demora por retraso e intereses por aplazamiento de los pagos de las Administraciones Públicas con las que trabajan las empresas del Grupo.

20. Gastos financieros

La composición del saldo del epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Por deudas con terceros | | |
| Intereses de préstamos y pólizas de crédito | 3.785 | 4.778 |
| Intereses de descuento comercial y similares | 91 | 80 |
| Otros gastos financieros | 1.327 | 814 |
| Total | 5.203 | 5.672 |

En otros gastos financieros se incluyen los correspondientes a deudas con administraciones públicas y otros pasivos financieros.

La disminución de los gastos financieros es consecuencia, principalmente, de la situación concursal de Servicleop, S.L. a partir de agosto de 2014, la reducción de los tipos de interés y la disminución del endeudamiento de las sociedades del segmento de Geriatria.

21. Variación del valor razonable de instrumentos financieros y Deterioro de instrumentos financieros

El epígrafe "Deterioro de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados consolidada del 2015 recoge el deterioro registrado de la participación Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. (nota 7-b).

22. Situación fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas que figuran en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, son los siguientes:

| Activo | Miles de Euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Crédito fiscal por Bases imponibles negativas | 2.062 | 3.720 |
| Crédito fiscal por deducciones pendientes de tomar | 17 | 17 |
| Activo por impuesto diferido | 2.024 | 1.054 |
| Total Activo corriente por impuesto diferido | 4.103 | 4.791 |
| Impuesto sobre Sociedades | 112 | 107 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 226 | 236 |
| Organismos de la Seguridad Social | 108 | - |
| Total Activo corriente con Administraciones Públicas | 445 | 343 |

| Pasivo | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Impuesto sobre Sociedades | - | 54 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 9 | 59 |
| Por retenciones de I.R.P.F. e I.R.C.M. | 39 | - |
| Organismos de la Seguridad Social | 289 | 604 |
| Total Pasivo no corriente con Administraciones Públicas | 337 | 717 |
| Pasivo por Impuesto diferido | 7.880 | 7.290 |
| Total Pasivo no corriente por Impuesto diferido | 7.880 | 7.290 |
| Impuesto sobre Sociedades | 523 | 142 |
| Por retenciones de I.R.P.F. e I.R.C.M. | 370 | 500 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 818 | 665 |
| Otros conceptos fiscales | 9 | 121 |
| Organismos de la Seguridad Social | 901 | 985 |
| Deuda Concursal con Hacienda Pública | 10.535 | 10.574 |
| Deuda Concursal con Hacienda Foral Vizcaya | 440 | 440 |
| Deuda Concursal con TGSS | 1.419 | 1.848 |
| Deuda Concursal Otros Conceptos | 91 | 85 |
| Total Pasivo corriente con Administraciones Públicas | 15.106 | 15.360 |

La deuda no corriente con administraciones públicas (AEAT y TGSS) recogida en el cuadro anterior corresponde a aplazamientos concedidos a empresas del Grupo con vencimientos hasta 2018. De dichos aplazamientos, 690 miles de euros vencen en 2016. La deuda concursal asciende a 31 de diciembre de 2015 a 12.485 miles de euros.

La Deuda concursal con Administraciones Públicas incluidas en el Pasivo corriente, incluye la deuda con privilegio especial o general, para la que se espera obtener un

aplazamiento y, la deuda de las sociedades filiales en concurso de acreedores. Sobre el aplazamiento de la deuda privilegiada, ver apartado I de esta Memoria.

Impuestos diferidos

Los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensar se han generado desde el ejercicio 2006. El resto de los activos por impuesto diferidos corresponden fundamentalmente a diferencias temporarias cuyo desglose se muestra en esta Nota.

En la contabilización de los activos fiscales que se han indicado anteriormente y en la evaluación de su recuperabilidad, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes en base a los planes de negocios establecidos, incluidos los derivados de la reestructuración prevista de la deuda concursal.

Los pasivos por impuesto diferidos corresponden fundamentalmente a diferencias temporarias originadas por la aplicación del Real Decreto Ley 4/2014, que introduce un apartado en el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), para los supuestos de quitas y esperas, a diferencias derivadas por provisiones y a diferencias temporarias originadas por diferencias en la imputación temporal del deterioro de sociedades participadas.

El desglose del saldo por Impuesto diferido al cierre del ejercicio 2015, en miles de euros, es el siguiente:

| | Cleop | Serviteop | Globalteop | Artiteop | Sturm | Geroteop | N.Sedavi | G.Monacor | N.Picafort | Ajustes Consolidación | Consolidado |
|--|--------------|--------------|------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------------------|--------------|
| Limitación del 30% a las amortizaciones fiscalmente | 39 | 115 | - | 1 | 4 | 48 | 20 | 155 | 10 | - | 392 |
| Quita y espera art. 19 LIS | - | 590 | 10 | - | - | 147 | 20 | - | - | - | 767 |
| Deducciones pendientes | 14 | 1 | - | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 17 |
| Crédito por bases imponibles negativas sucursales | - | - | 32 | - | - | - | - | - | - | - | 32 |
| Crédito por bases imponibles negativas | 1.424 | 351 | - | 38 | 33 | 20 | 109 | - | 56 | - | 2.030 |
| Eliminación operaciones con inmovilizado | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 45 | 45 |
| Eliminación capitalización pasivos financieros concesiones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 820 | 820 |
| Total activos por impuesto diferido | 1.476 | 1.057 | 42 | 39 | 37 | 215 | 150 | 156 | 66 | 865 | 4.103 |

| | Cleop | Serviteop | Globalteop | Artiteop | Sturm | Geroteop | N.Sedavi | G.Monacor | N.Picafort | Ajustes Consolidación | Consolidado |
|---|--------------|------------|------------|----------|----------|------------|----------|-----------|------------|-----------------------|--------------|
| Quita y espera art. 19 LIS | 4.952 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 4.952 |
| Libertad de amortización | - | 149 | - | - | 4 | 159 | 6 | - | - | - | 317 |
| Correcciones valorativas empresas art. 12.3 LIS | 2.081 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.081 |
| Por operaciones de leasing | - | 3 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 |
| Provisiones | 219 | 14 | - | - | - | - | - | - | - | - | 233 |
| Fondo de comercio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 48 | 48 |
| Eliminación operaciones con inmovilizado | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 246 | 246 |
| Total pasivos por impuesto diferido | 7.252 | 165 | - | - | 4 | 159 | 6 | - | 0 | 294 | 7.880 |

La Sociedad dominante y sus filiales Servicleop, S.L. Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L., tributaron hasta el ejercicio 2011 en el Régimen Fiscal de Grupo Consolidado.

Como consecuencia de la situación de concurso voluntario de la Sociedad dominante y en virtud de lo dispuesto en el artículo 67.4 b) del TRLIS, en el ejercicio 2012 se produjo la ruptura del Grupo fiscal 48/99. En consecuencia, en el ejercicio 2015 y 2014 todas las sociedades del Grupo Cleop tributaron en régimen individual.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del TRLIS, se procedió en el periodo impositivo en el que se produjo la pérdida del régimen de consolidación fiscal, a integrar las eliminaciones pendientes de incorporación de ejercicios anteriores y a imputar a cada sociedad que integraba el grupo fiscal las bases imponibles negativas pendientes de compensar y las deducciones pendientes de aplicar.

Cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades.

El impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable consolidado con el total de las bases imponibles individuales, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Resultado contable antes de impuestos | (16.409) | 19.590 |
| Diferencias permanentes: | | |
| - de las sociedades individuales | 29.280 | 306 |
| - de los ajustes de consolidación | (9.586) | 1.412 |
| Diferencias temporarias: | | |
| - de las sociedades individuales | (1.297) | (10.198) |
| - de los ajustes de consolidación | 552 | 620 |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | (3.833) | (12.463) |
| Base Imponible (resultado fiscal) | (1.293) | (733) |
| Impuesto corriente | 421 | 262 |
| Impuesto diferido | 1.434 | 6.183 |
| Regularización por IS años anteriores | (86) | 11.198 |
| Total (gasto)/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias | 1.769 | 17.643 |

Los activos por impuestos diferidos registrados en el balance corresponden a créditos fiscales por las bases imponibles negativas y a las diferencias temporarias generadas. Siguiendo el principio de prudencia, durante el ejercicio 2015, en las sociedades del Grupo, Inmoleop, S.A.U e Inversiones Mebru, S.L., no se ha contabilizado crédito fiscal por el incremento de la base imponible negativa generada.

En el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015 se incluyen ajustes negativos de 86 miles de euros por la regularización de períodos anteriores.

Diferencias temporarias individuales

Las diferencias temporarias individuales se derivan fundamentalmente:

- De la aplicación por parte de determinadas sociedades del Grupo del régimen de libertad de amortización sobre elementos del inmovilizado adquiridos en ejercicios anteriores.
- De la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros de acuerdo con el artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).
- De la limitación de la deducibilidad de la dotación de amortización de acuerdo con el artículo 11 de la LIS.
- De la aplicación del Real Decreto Ley 4/2014, artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), para los supuestos de quitas y esperas.

Diferencias permanentes individuales

Las diferencias permanentes positivas del ejercicio 2015 se corresponden con:

- Sanciones, recargos y otros gastos no deducibles (véase Nota 18).
- El deterioro de la cartera de acuerdo con el artículo 12 de la LIS.
- Integración del resultado de las sucursales de acuerdo con el artículo 22 LIS.
- Dotación de saldos deudores empresas del Grupo.

Deducciones

En la previsión contable del gasto por impuesto correspondiente al ejercicio 2015 y 2014 se han considerado deducciones por valor de 17 miles de euros fundamentalmente por el ajuste del tipo impositivo en la reversión de la limitación del 30% a las amortizaciones fiscalmente deducibles.

Cleop forma parte de la Agrupación de Interés Económico denominada A.I.E. Dr. Waksman en la que participa en el 50% con la sociedad Movilidad y Aparcamientos, S.L. (véase Nota 6). Dicha Agrupación tributa en régimen de transparencia fiscal, imputando a sus socios la base imponible obtenida en el ejercicio de acuerdo con el porcentaje de participación que cada socio tiene en la misma. Adicionalmente, Cleop y Servicleop, S.L. participan en diversas Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.). Los resultados obtenidos por dichas UTE's han sido integrados en los resultados de las sociedades y en su base imponible en el porcentaje en que la Sociedad participa en cada U.T.E.

Impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio (gasto por impuesto corriente) y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos.

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015, el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2011 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2012 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

En diciembre de 2015 se han firmado Actas de Conformidad, por importe no significativo, de la inspección del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2011 y 2012 de la sociedad Geriátrico Manacor, S.A.

En enero de 2015 la sociedad CLEOP ha presentado ante el Tribunal Superior de Justicia escrito de conclusiones por las actas derivadas de la inspección del Impuesto sobre Sociedades de 2007 a 2009. A fecha de formulación de las Cuentas Anuales está pendiente de resolución.

En febrero de 2016, se han iniciado actuaciones inspectoras del Impuesto sobre Sociedades 2012 de la sociedad CLEOP, y del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido 2012 a 2014 de la sociedad Globalcleop, S.A.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que de las inspecciones fiscales que en la actualidad se encuentran en curso y de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

En el ejercicio 2013, la Agencia de Administración Tributaria adoptó acuerdo de declaración y exigencia de responsabilidad tributaria de carácter solidario a todas las sociedades que formaban parte del Grupo nº 022/07 de IVA, por deudas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. que ascendían a 13.267 miles de euros. Esta derivación de responsabilidad fue recurrida por todas las Sociedades ante el Tribunal Económico Administrativo Regional al haberse producido sin considerar la resolución del mismo Tribunal de 27 de mayo de 2013, en la que se anula la denegación del aplazamiento solicitado por Cleop de esa misma deuda. Dicho importe está reconocido en el pasivo del balance como crédito concursal.

En enero de 2015, las sociedades recibieron el fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional que considera ajustada a Derecho la declaración de responsable solidario de las reclamantes pero anula el acuerdo impugnado en cuanto a la exigencia de pago, por el que las Sociedades presentaron recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central que a fecha de formulación de las Cuentas Anuales está pendiente de resolución.

Con posterioridad, la AEAT notificó el acuerdo de ejecución del fallo del TEAR anterior, ante lo que las Sociedades presentaron incidente de ejecución al entender que no se ajustaba a derecho. Este incidente de ejecución fue desestimado, encontrándose en estos momentos, pendiente de resolución el recurso de alzada presentado contra el mismo.

Como consecuencia de la exigencia de responsabilidad tributaria mencionada con anterioridad, desde finales de 2015, las sociedades filiales han recibido notificaciones de embargo de sus cuentas bancarias y créditos con terceros, por parte de la AEAT que están dificultando la gestión y que están siendo recurridas al entender que no son conformes.

23. Resultado por acción

El resultado básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. De acuerdo con lo establecido por los párrafos 28 y 64 de la NIC 33, el cálculo del beneficio básico por acción para los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

| | 2015 | 2014 |
|---|---------------|-------------|
| Resultado neto del ejercicio (Miles de Euros) | (12.708) | 5.061 |
| Número medio ponderado de acciones en circulación | 9.843.618 | 9.843.618 |
| Número medio ponderado de acciones propias (*) | (146.781) | (146.781) |
| Número medio ponderado de acciones netas | 9.696.837 | 9.696.837 |
| Resultado básico por acción (euros) | (1,31) | 0,52 |

(**) El número ponderado de acciones propias se ha calculado en función de los días de una forma aproximada, teniendo en cuenta las fechas de las diferentes adquisiciones.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad dominante no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

24. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, que se desglosan en sus respectivos estados financieros individuales, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

El detalle de saldos con otras partes vinculadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

| Ejercicio 2015 | Miles de Euros | | | | | |
|---|--------------------|--|---------------------|---|-----------------|-------------|
| | A.I.E. Dr. Waksman | Contratas y Obras Empresa Constructora, S.A. | Lucentum Ocio, S.L. | Participaciones Industriales y de servicios, S.L. | V.G.O 2000 S.L. | Otros |
| Pasivo no corriente - Otros pasivos financieros (Nota 13-b) | - | (700) | - | - | (25.901) | - |
| Pasivo corriente - Otros pasivos financieros | (2) | (566) | | (26) | - | (46) |
| Cuentas comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9) | 601 | - | 929 | - | - | |
| Total | 599 | (1.266) | 929 | (26) | (25.901) | (46) |

| Ejercicio 2014 | Miles de Euros | | | | | |
|---|--------------------------|---|------------------------|---|-----------------------|-------------|
| | A.I.E. Dr. Waksman | Contratas y Obras Empresa Constructora, S.A. | Lucentum Ocio, S.L. | Participaciones Industriales y de servicios, S.L. | V.G.O 2000 S.L. | Otros |
| Pasivo no corriente - Otros pasivos financieros (Nota 13-b) | - | (700) | - | - | (25.898) | - |
| Pasivo corriente - Otros pasivos financieros | (24) | (566) | 909 | (21) | - | (60) |
| Cuentas comerciales a cobrar (Nota 9) | 612 | - | 46 | - | - | 4 |
| Total | 588 | (1.266) | 955 | (21) | (25.898) | (56) |

El detalle de operaciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|-----------|
| | 2015 | 2014 |
| Prestación de servicios | 72 | 72 |
| Gastos derivados de créditos concedidos | 3 | 4 |
| Total | 75 | 76 |

25. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Consejo de Administración

Retribuciones a los Administradores

Al cierre del ejercicio 2015 el Consejo de Administración estaba formado por 5 personas (4 de ellos varones).

La remuneración devengada durante el ejercicio por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y otros conceptos relacionados, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|-------------------------|----------------|------------|
| | 2015 | 2014 |
| Sueldos | 93 | 93 |
| Prestación de servicios | 72 | 72 |
| Total | 165 | 165 |

El 11 de junio de 2012 con la solicitud de concurso de la Sociedad dominante el Consejo de Administración adoptó el acuerdo de suprimir las dietas de sus miembros establecidas por asistencia a reuniones.

En el cuadro anterior se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo de las mismas y en función de su condición durante cada uno de los ejercicios.

Otros conceptos

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante no tienen concedidos anticipos, créditos, seguros, planes de pensiones ni planes de opciones sobre acciones de ninguna de las sociedades del Grupo.

Otra información referente al Consejo de Administración

Situaciones de conflictos de interés

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han dado situaciones de conflicto de interés con las sociedades del Grupo en las que se encontrasen los Administradores, sin perjuicio de las abstenciones que en su caso y aun sin existir el conflicto y con objeto de extremar las cautelas, pudieran constar en las actas de los órganos de Administración de las sociedades del Grupo.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encontrasen, en su caso, los Administradores de la Sociedad dominante serían objeto de información en el informe anual de Gobierno Corporativo.

En los ejercicios 2015 y 2014 no se han producido operaciones ajenas al tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado entre los Administradores y las sociedades del Grupo.

Retribuciones a la Alta Dirección

La Alta Dirección de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2015, sin considerar los miembros que forman parte del Consejo de Administración, está formada por tres personas (una de ellos, mujer).

El importe total de las retribuciones devengadas en los ejercicios 2015 y 2014 por la Alta Dirección de la Sociedad dominante ha ascendido a 209 y 222 miles de euros, respectivamente. En los citados importes se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo de las mismas y en función de su condición durante cada uno de los ejercicios.

26. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2015 entidades financieras tenían otorgados avales al Grupo por 6.171 miles de euros, aproximadamente (7.274 miles de euros en 2014).

27. Otros Riesgos

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel. En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición

significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración ha generado graves problemas de liquidez.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2016.

El Plan de Viabilidad que soporta el convenio aprobado por los acreedores, contempla la desinversión de activos no estratégicos con objeto de reducir el endeudamiento.

Está prevista la firma de una nueva operación de financiación en el corto plazo. Las dificultades para acceder a garantías y financiación han supuesto una demora importante para el desarrollo de los proyectos de construcción.

Exposición al riesgo de interés

Sin considerar el pasivo concursal de la Sociedad dominante, la mayor parte del endeudamiento del Grupo está referenciado al Euríbor. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el traslado de las variaciones del tipo de interés no tendría un efecto muy significativo en los resultados operativos y la posición financiera del Grupo.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

En la actualidad la exposición a este riesgo es limitada. No obstante, dado el proceso de internacionalización, la exposición al riesgo de tipo de cambio aumentará en los próximos años, por lo que la Compañía está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto son los siguientes:

- Demora en la recuperación de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar dicha ralentización, la Sociedad ha implementado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, ya se ha desarrollado obra en Italia, Marruecos, Argelia y Panamá.
- Demora en la activación del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2015 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).

- Recursos de capital. La financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la difícil situación financiera por la que atraviesa la Sociedad dominante, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.

Otros riesgos

Sobre situación judicial entre la participada Inversiones Mebru, S.A. y su participada Urbem, S.A., ver Nota 28. En todo caso, es de señalar que todavía no están definitivamente cerradas todas las cuestiones judiciales.

Sobre embargos realizados por la AEAT y falta de entendimiento para el aplazamiento de deudas, ver apartado 1 de esta Memoria consolidada.

28. Hechos posteriores

Como ampliación de la información descrita en el presente Informe, se detallan los hechos producidos con posterioridad al cierre del ejercicio:

- Inversiones Mebru, S.A. continúa sumida en la situación litigiosa planteada por Urbem, S.A. al no reconocer sus derechos. Al momento actual la situación de las cuestiones bien ya resueltas bien sometidas a resolución judicial sobre acuerdos de Juntas Generales de Urbem, S.A. y estructura de su administración y de su capital social es la siguiente:

(a) El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia dictó Sentencia en 06/03/14 (en proceso 1020/12), sobre la nulidad de determinados acuerdos de las Juntas Generales de Urbem, S.A. Tras las correspondientes apelaciones e impugnación, con fecha 05/03/15, dictó la Audiencia Provincial de Valencia Sentencia de Apelación (autos 759/14). Tras ambas sentencias la situación de todos los acuerdos sociales de Urbem, S.A. desde 2006 es la siguiente:

1.- Son nulos los supuestos acuerdos adoptados por las Juntas Generales de "Urbem, S.A." de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que aprobaron la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados (todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados en 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010); es nulo el acuerdo de fusión por absorción por "Urbem, S.A." de la filial "Benimaclet Este, S.A."; son nulos los nombramientos de auditores con referencia a todos los ejercicios de las fechas indicadas; es nula la modificación del artículo de los estatutos sociales relativo a la retribución del administrador; son nulos los acuerdos adoptados con referencia a la valoración de las acciones de "Urbem, S.A." y a la adquisición de acciones propias en todos los ejercicios dichos. Se han cancelado por el Registro Mercantil todos los asientos referidos a todos estos acuerdos declarados nulos: depósitos de cuentas, nombramientos de auditores, fusión por absorción, nueva redacción del artículo 16 bis de los estatutos sociales. También son nulos los acuerdos de no iniciar acciones sociales de responsabilidad contra Regesta Regum, S.L., (administrador único de "Urbem, S.A." hasta 30/06/11). Todas las anteriores nulidades están declaradas por Sentencia firme.

2.- La Sentencia del Juzgado de 06/03/14 declaró nulo el nombramiento de Regesta como administrador único de Urbem efectuado en 30/06/11. Esta declaración de nulidad ha sido confirmada por la Sentencia de la Audiencia de 05/03/15. Solo Regesta Regum ha podido recurrir en casación este extremo de esta Sentencia, que, por ello, todavía no es firme.

3.- La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara la nulidad de las escrituras públicas de 17/01/2012 y 20/02/2012 que contienen una suscripción de las acciones de "Urbem, S.A." por parte de "Regesta Regum, S.L." y de D. José Pastor Marín pretendidamente realizada en 2011; también declara nula la suscripción de estas

acciones así como el asiento registral que las inscribía. La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara asimismo la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General de "Urbem, S.A." de 30/06/2012, entre ellos otra pretendida ampliación de capital de Urbem escriturada en 06/07/12, y la supuesta aprobación de las cuentas del ejercicio 2011, aplicación de resultados y gestión social. En estos extremos la Sentencia no es firme porque contra la misma Urbem, Regesta y el Sr. Pastor han interpuesto Recurso de Casación. Regesta Regum, S.L. pretende que Urbem, S.A. ha llevado a cabo con arreglo a derecho una Junta General de Accionistas en 15/01/16 en la que aprueba las cuentas de 2012, 2013 y 2014; ello es objeto de una nueva impugnación.

(b) Además, y con referencia a todo ello, D. José Pastor Marín, está imputado en proceso penal seguido ante la Audiencia Provincial de Valencia, sección Primera, P.A 34/15, (con juicio oral señalado) por delito continuado de apropiación indebida en concurso medial con un delito continuado de falsedad en documento mercantil, otro delito continuado de apropiación indebida, otro delito de estafa en grado de tentativa en concurso con un delito societario, otro delito continuado de estafa consumada y delito societario también en relación de concurso medial, y otro delito de estafa y un delito societario en relación de concurso; en ese mismo procedimiento, Regesta Regum, S.L. será juzgada por un delito de estafa en grado de tentativa y otros dos delitos de estafa consumados. Las cantidades solicitadas en concepto de responsabilidad civil ascienden a 38.247.150,02 €.

- Con fecha 1 de febrero de 2016 el Administrador Concursal de la Sociedad Servicleop, S.L. presentó los Textos Definitivos previstos en el artículo 96.5 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal.

- La demora en la venta de los activos existentes, llevaron a Inmocleop, S.A.U a solicitar el Concurso voluntario de acreedores. Con fecha 15 de octubre de 2014 el Juzgado de lo Mercantil nº 3 dictó Auto de declaración de concurso y el pasado 3 de febrero de 2016 se solicitó la apertura de la fase de liquidación.

- Reiteramos cuanto expuesto sobre la inadmisión por la AEAT de los aplazamientos solicitados por Cleop sobre su deuda privilegiada. De persistir la insistencia de la AEAT sobre su pago de contado, se pone claramente en riesgo la pervivencia de la Compañía en el mercado; asimismo, la pretensión de la AEAT de exigir de las compañías filiales un crédito a entender de Cleop inexistente (el que se corresponde con la quita efectuada en el concurso de Cleop sobre créditos ordinarios y subordinados), arrogándose facultades de embargo y apremio sobre el mismo, coloca en difícil situación de supervivencia (salvo concurso: todos los créditos serían subordinados por su condición de accionista) a las compañías filiales, la mayor parte de ellas con rentabilidades recurrentes acreditadas. Recordar, en todo caso, que la plantilla media de todo el Grupo es de 759 trabajadores.



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO CLEOP

Informe de Gestión del
período terminado
el 31 de diciembre de 2015

1. Situación de la Sociedad Dominante y del resto de Sociedades que componen el Grupo.

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., constituida en el año 1946, es sociedad dominante de Grupo Cleop, cuyas actividades se engloban en los siguientes sectores: Construcción, Gestión y explotación de servicios geriátricos, Servicios de retirada de vehículos, Inmobiliario y Servicios de Data Center.

Estructura organizativa

De la Sociedad Dominante

El Consejo de Administración de Cleop, S.A. está formado por cinco consejeros, de los cuales tres son dominicales, uno ejecutivo y uno independiente (cuatro hombres y una mujer).

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del mismo, del cual fue debidamente informada la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 14 de Mayo de 2004, y el Reglamento de la Junta General que fue presentado a la misma, obteniendo su aprobación por unanimidad.

El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Auditoría en su sesión de 26 de enero de 2004.

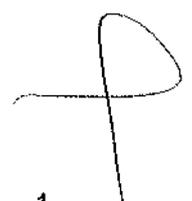
Los reglamentos a los que se hace referencia están disponibles en la web corporativa. La Junta General de accionistas celebrada el pasado 26 de junio aprobó la adaptación de dichos reglamentos a la legislación vigente.

En la actualidad, el Equipo de Dirección está formado por cuatro personas, Subdirector General, Subdirector General y de Producción, Directora Económico - Financiera y Director de Personas.

Del resto de sociedades que componen el Grupo Cleop

En el resto de sociedades del Grupo, la gestión y representación se confía a un Administrador Único, a excepción de Globalcleop, S.A.U. que cuenta con Administradores Solidarios e Inversiones Mebru, S.A., que cuenta con Administradores mancomunados.

Cada uno de los segmentos de negocio del Grupo tiene un Director de Explotación. La Dirección del resto de áreas es asumida por el Equipo de Dirección de la Sociedad dominante.



El Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del informe de gestión de Cleop, S.A. del ejercicio 2015, está disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página corporativa de la Sociedad (www.cleop.es).

Funcionamiento

En la actualidad, el objetivo de la Sociedad dominante es el cumplimiento del Plan de Viabilidad aprobado por el Consejo de Administración en enero del ejercicio 2014. En el resto de sociedades del Grupo, los principales objetivos establecidos tienen su reflejo económico en el Presupuesto y Proyecciones financieras aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

La principal actividad de la Sociedad dominante es la contratación y construcción de obras, tanto públicas como privadas, junto con la prestación de servicios de gestión a las sociedades filiales del grupo. El resto de actividades desarrolladas por el Grupo son principalmente la gestión de centros geriátricos, la explotación de concesiones de retirada y estacionamiento público de vehículos y la prestación de servicios informáticos.

El Consejo de Administración se reúne con una periodicidad mensual para supervisar la gestión de la Sociedad y del Grupo. Adicionalmente, se reúne para la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad dominante y del Grupo, para la aprobación de la Información Pública Periódica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobación de los presupuestos anuales y para tratar otros temas relevantes que requieran de su intervención.

El Equipo de Dirección es el responsable de la gestión diaria de acuerdo con las Estrategias Generales de la Compañía aprobadas por el Consejo de Administración.

2. Evolución y resultado de los negocios

Indicadores fundamentales

La adversa coyuntura económica existente en España, llevó a la Sociedad dominante a la situación concursal en julio de 2012. Con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores de la Sociedad y con fecha 31 de julio de 2014 Auto de aclaración sobre la misma.

El Convenio de Acreedores establece el pago de los créditos ordinarios, bien vía capitalización bien mediante abono en efectivo sin intereses en siete años con dos de carencia. El 29 de octubre de 2014, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante en la que se aprobó ampliar el capital social en la cantidad máxima de 2.638 miles de euros. Dichas acciones se adjudicaron a los acreedores afectados por el expediente del concurso de Acreedores de la Compañía. Al momento actual, el total de acciones que definitivamente serán adjudicadas en pago de crédito ordinario de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) representa un capital nominal de 1.201 miles de euros. Con esta adjudicación resulta una circunstancia significativa que la AEAT ostenta la propiedad de un 9,6 % del capital social de la Compañía. Todas estas consideraciones derivan del contenido de Sentencias firmes.

Durante el ejercicio 2015, las distintas líneas de negocio del Grupo del que Cleop es Sociedad dominante, han alcanzado una cifra de negocios consolidada de 33.995 miles de euros (39.081

miles de euros en 2014). En líneas generales, la disminución de la cifra de negocios es consecuencia de la finalización de la concesión del servicio de recogida de vehículos del Ayuntamiento de Valencia en junio de 2014 y el retraso de algunos de los proyectos de construcción. La caída de la actividad constructora en los últimos ejercicios y la evolución positiva del segmento de geriatría, ha supuesto que la cifra de negocios del resto de actividades desarrolladas por el Grupo represente el 82% del total. Es de destacar que el segmento de Geriatría aporta el 71% de las ventas totales, con un incremento de la ocupación de los centros existentes y muy buenas expectativas de crecimiento.

El resultado de explotación del 2015 es de 18.648 miles de euros negativos (300 miles de euros positivos en 2014), habiendo registrado unas amortizaciones y deterioros de 21.758 miles de euros. En consecuencia, a pesar de la disminución de la cifra de negocios, el Grupo ha generado un resultado de explotación positivo, antes de amortizaciones y deterioros, de 3.110 miles de euros, que tendrá una evolución creciente en los próximos años a medida que se recupere la cifra de negocio.

La contabilización de la quita y espera del convenio de la Sociedad dominante, ha supuesto hasta la fecha, una disminución de la deuda consolidada de 28.115 miles de euros y un incremento del resultado consolidado después de impuestos de 21.086 miles de euros, de los que 4.659 miles de euros se han contabilizado en 2015.

El Resultado consolidado atribuido a la Sociedad dominante en el ejercicio 2015 es de 12.708 miles de euros negativo (5.061 miles de euros positivo en 2014).

A nivel individual, la Sociedad dominante ha obtenido durante el ejercicio 2015 un importe neto de la cifra de negocios de 1.855 miles de euros y un resultado neto negativo de 765 miles de euros (9.163 miles de euros, y 3.082 miles de euros de resultado neto negativo, respectivamente en 2014).

Como consecuencia de la aprobación del Convenio de Acreedores, en los ejercicios 2014 y 2015 se han contabilizado unos ingresos financieros de 30.801 y 6.026 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la quita y espera.

El resultado de explotación, antes de amortizaciones y provisiones, ha ascendido a 607 miles de euros negativos, menor al esperado por la demora incurrida en los proyectos de construcción. La Sociedad ha atendido los gastos corrientes de su actividad con el cobro de certificaciones pendientes.

A continuación se muestra el desglose y análisis por segmento de actividad de la cifra de negocios consolidada de los ejercicios 2015 y 2014:

| | Miles de Euros | |
|--------------|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Construcción | 5.864 | 8.833 |
| Geriatría | 24.090 | 22.331 |
| Grúas | 2.808 | 5.534 |
| Inmobiliario | 46 | 1.027 |
| Otros | 1.187 | 1.356 |
| Total | 33.995 | 39.081 |

- a) Construcción. La cifra de negocios del segmento de construcción ha ascendido en el ejercicio 2015 a 5.864 miles/euros (8.833 miles/euros en 2014), lo que supone el 17,2%

de la cifra total consolidada del Grupo (22,6% en 2014). El descenso de los ingresos de este ejercicio es consecuencia del retraso sufrido en las obras de Argelia, desviación que se espera repercuta en una mayor producción a lo largo del 2016.

La cartera de obras a 31 de diciembre 2015 asciende a 37.326 miles de euros (40.650 miles/euros a 31 de diciembre de 2014), de los cuales, 36.486 miles de euros corresponden a cartera internacional. La mayor parte de la cartera corresponde a Administraciones Públicas.

Por otro lado, el deterioro del mercado de obra pública en España y como hemos mencionado, las dificultades en el acceso a la financiación, supone un obstáculo para la recuperación del volumen de negocio. No obstante, el importe de la cartera de obra actual debería suponer un incremento de la cifra de negocios en los próximos meses.

El Grupo sigue reorientando su negocio constructor hacia el área internacional donde existen mayores expectativas de crecimiento. En la cifra de negocios del ejercicio 2015 se incluyen 1.216 miles de euros de producción internacional, lo que representa el 21% del total.

En el ejercicio 2015, según datos facilitados por SEOPAN, la licitación de obra pública del conjunto de las distintas Administraciones del Estado ha disminuido un 21,3% respecto al ejercicio anterior. En la Comunidad Valenciana se ha producido un descenso del 24,3% en el mismo periodo. Los datos anteriores ponen de manifiesto el acierto de la política de internacionalización de la actividad constructora desarrollada por la empresa en los últimos años.

b) Gestión y explotación de servicios geriátricos.

La cifra total de negocio del segmento de gestión y explotación de servicios geriátricos en el año 2015 ha sido de 24.090 miles de euros (22.331 miles de euros en 2014), lo que representa el 70,1% de la cifra total consolidada del Grupo (57,1% en 2014) y un incremento del 8% respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento es consecuencia de la apertura del centro en Sant Antoni de Portmany y del aumento de los niveles de ocupación de los centros gestionados por el Grupo, cuya evolución se espera que continúe siendo positiva en el presente ejercicio.

En la actualidad, el Grupo, bajo la marca Novaedat, gestiona 13 centros ubicados en la Comunidad Valenciana (Sedavi, Picanya, Xátiva, Ibi, Estivella y Puerto de Sagunto) y Baleares (Manacor, Inca, Montuiri, Pollença, San Joan, Can Picafort y Sant Antoni de Portmany), 1.251 plazas residenciales, 215 plazas de centro de día y 33.000 horas anuales de asistencia a domicilio.

El Grupo continúa con la estrategia de crecimiento en este segmento por la vía de la gestión de centros de titularidad pública.

c) Servicio de retirada de vehículos.

El volumen de ingresos del servicio de retirada de vehículos en 2015 ha sido de 2.808 miles/euros (5.534 miles de euros en 2014), lo que representa el 8,3% de la cifra total consolidada del Grupo (14,2% en 2014). El descenso de la cifra de ingresos es consecuencia de la finalización de concesión del servicio de recogida del Ayuntamiento de Valencia y de la menor actividad derivada de la coyuntura actual.

En el mes de abril de 2014, Servicleop, S.L. inició un proceso de refinanciación de su deuda bancaria al amparo del artículo 5.bis de la Ley Concursal, que al no poder concluir satisfactoriamente, supuso la solicitud por parte de la Sociedad del Concurso Voluntario de Acreedores, que fue declarado por el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia el día 30 de julio de 2014. La Administración concursal presentó los Textos Definitivos del concurso el pasado 1 de febrero. La Sociedad está finalizando el Plan de Viabilidad y Propuesta de pagos con el que se prevé conseguir la aprobación del convenio de acreedores en los próximos meses.

En la actualidad el Grupo gestiona las concesiones públicas de los servicios de retirada de vehículos de los Ayuntamientos de Bilbao, Murcia, Alcira, Torreveja y del aeropuerto de Bilbao.

Se está trabajando en la preparación de ofertas para nuevas licitaciones, que espera se traduzca en una recuperación de la cifra de negocio en el medio y largo plazo.

d) Inmobiliaria.

El volumen de negocios del segmento de actividad inmobiliaria en 2015 ha sido de 46 miles euros, lo que supone un 0,1% de la cifra total de ventas consolidada del Grupo (2,6% en 2014). La actividad de este segmento es muy escasa como consecuencia de la crisis inmobiliaria, siendo el único objetivo de los últimos años la venta del stock adquirido con anterioridad.

A 31 de diciembre de 2015, Inmocleop, S.A.U. mantiene una cartera de viviendas terminadas pendiente de venta de únicamente 45 unidades, todas ellas terminadas y con su correspondiente cédula de primera ocupación. De la cifra anterior, un total de 35 unidades corresponden a la promoción de VPP en el término de Xàtiva (Valencia) y las restantes 10 viviendas, corresponden a la promoción "Residencial Aixara", en el término municipal de Náquera (Valencia), adicionalmente cuenta con un terreno urbano en la misma población, y se continúan manteniendo conversaciones con las entidades financieras para la desinversión de los activos anteriores, de poca relevancia en el conjunto del Grupo.

La demora en la venta de los activos existentes, llevaron a Inmocleop, S.A.U a solicitar el Concurso voluntario de acreedores. Con fecha 15 de octubre de 2014 el Juzgado de lo Mercantil nº 3 dictó Auto de declaración de concurso y el pasado 3 de febrero se solicitó la apertura de la fase de liquidación.

En cuanto al resto de activos del Grupo, de acuerdo con el Plan de Viabilidad de Cleop, se prevé la desinversión de todos aquellos no estratégicos, con la finalidad de reducir el endeudamiento y generar tesorería.

El Grupo tiene constituida al 31 de diciembre de 2015 una provisión por deterioro de sus existencias inmobiliarias por importe de 5.173 miles de euros.

e) Data Center

La cifra de negocios de la actividad de Data Center desarrollada por el Grupo ha ascendido en 2015 a 1.188 miles de euros (1.356 miles de euros en 2014).

La situación concursal de Servicleop, S.L. ha impedido la licitación de nuevos servicios públicos y ha provocado que, aun manteniendo la actividad privada, la

cartera de la Sociedad haya sufrido una disminución con motivo de la imposibilidad de optar a nuevos contratos en el sector público.

El actual crecimiento económico del país, las mejores expectativas del sector de las telecomunicaciones y tecnologías de la información, y la necesidad de una gestión cada vez más profesional de las actividades y servicios públicas y privadas, nos hace prever un escenario optimista para la recuperación de los niveles de ingresos alcanzados en años anteriores.

Cuestiones relativas al medioambiente y al personal

- a) Grupo Cleop desarrolla su actividad de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo). En el segmento construcción nacional e internacional, durante el ejercicio 2015, a través de Globalcleop, S.A.U. se obtuvo la certificación del sistema integrado de gestión ISO 9001 y de gestión medioambiental ISO 14001. En marzo de 2016 se ha superado satisfactoriamente la auditoria de seguimiento de dichos sistemas. Como objetivo del año 2016 se prevé en la misma sociedad la obtención de la de seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18001.

El segmento de Geriatria ha continuado con la política de calidad de años anteriores, renovando la certificación AENOR ISO 9001 en todas las sociedades. Con objeto de mejorar la eficiencia energética en el grupo Geriátrico se han desarrollado políticas de ahorro en los consumos, inversiones en eficiencia energética y optimización de los procesos, resultando una mejora relevante en estos aspectos.

- b) Personal. El número medio de personas empleadas en las distintas sociedades que componen el Grupo, a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014, ha sido de 759 y 764 personas, de las cuales pertenecían a la Sociedad dominante 25 y 24 personas, respectivamente.

El detalle del número medio de empleados del Grupo por categoría profesional y género, que no difiere significativamente del número de personas al cierre del ejercicio, es el siguiente:

| Categoría | Número medio de empleados | | | | | |
|---------------------------|---------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2015 | | | 2014 | | |
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| Titulados superiores | 17 | 23 | 40 | 23 | 17 | 40 |
| Titulados medios | 17 | 80 | 97 | 76 | 17 | 93 |
| Técnicos/Gerocultores | 43 | 363 | 406 | 339 | 42 | 381 |
| Empleados | 19 | 102 | 121 | 98 | 15 | 113 |
| Oficiales y especialistas | 65 | 30 | 95 | 32 | 105 | 137 |
| Total | 160 | 599 | 759 | 568 | 196 | 764 |

El desglose del número medio de las personas empleadas por el Grupo en cada línea de negocio es el siguiente:

| Categoría | Número medio de empleados | | | | | |
|--------------|---------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2015 | | | 2014 | | |
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| Construcción | 12 | 27 | 39 | 9 | 25 | 34 |
| Inmobiliaria | 1 | - | 1 | 1 | - | 1 |
| Crúas | 9 | 53 | 62 | 14 | 93 | 107 |
| Data center | 1 | 8 | 9 | 1 | 7 | 8 |
| Residencias | 576 | 72 | 648 | 543 | 71 | 614 |
| Total | 599 | 160 | 759 | 568 | 196 | 764 |

En el segundo semestre de 2015 la Sociedad dominante negoció un expediente de regulación temporal de empleo que conlleva la reducción de jornada de cuatro de sus empleados y la suspensión de dos.

En el contenido de dicho ERTE se contemplaba la posibilidad de modificar durante el período de su eficacia las reducciones y/o suspensión pactadas a los efectos de poder adecuar la estructura de la plantilla al volumen de actividad.

3. Liquidez y recursos de capital

Al cierre del ejercicio, el fondo de maniobra del Grupo asciende a 88.008 miles de euros negativos (95.190 miles de euros negativos en el ejercicio 2014). Las sentencias favorables de dos de las demandas de acción de reintegración, presentadas por la Administración Concursal de la sociedad dominante, han supuesto una disminución del pasivo corriente de 9.699 miles de euros. El Consejo de Administración espera corregir el desequilibrio financiero actual con la aprobación del Convenio de Acreedores de Servicleop, S.L. y mediante acuerdos con el resto de acreedores concursales no afectos al mismo.

De acuerdo con el Plan de viabilidad y Plan de pagos de la Sociedad dominante, se está trabajando en alcanzar un acuerdo de aplazamiento de la deuda privilegiada. También se contempla la desinversión de activos para hacer frente a parte de la deuda privilegiada.

El Plan de viabilidad, la Sociedad dominante prevé la cancelación de la deuda concursal con los recursos futuros que genere la actividad.

La Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, celebrada el 29 de octubre de 2014, aprobó ampliar el capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros más, de valor nominal, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.638.195 acciones, de clase única, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La emisión se realiza al 300% (1 euro de valor nominal y 2 euros de prima de emisión por cada acción), es decir, el máximo de la emisión es de 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión, lo que totaliza un máximo de 7.914.585 euros. Dichas acciones se adjudican a los acreedores afectados por el expediente de Concurso de Acreedores de la Compañía, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de los de Valencia, autos 750/2012, a los que les es de aplicación la propuesta de pago vía capitalización de su crédito, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Acreedores aprobado judicialmente. Además, en dicha Junta se delegó en el Consejo de Administración para formalizar y tramitar el correspondiente expediente ante la CNMV y ante las Bolsas de Valores, y para que, una vez ejecutado el

acuerdo de ampliación, solicite la admisión a cotización oficial de las acciones procedentes de esta emisión.

Se ha otorgado escritura de ejecución parcial de dicha ampliación de capital por 671.142 acciones, que está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Se está tramitando la escrituración de la adjudicación de las restantes acciones suscritas vía capitalización según Convenio de Acreedores.

4. Principales riesgos e incertidumbres

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a las actividades que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel. En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, no existe una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración ha generado graves problemas de liquidez.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2016.

El Plan de Viabilidad que soporta el convenio aprobado por los acreedores, contempla la desinversión de activos no estratégicos con objeto de reducir el endeudamiento.

Está prevista la firma de una nueva operación de financiación en el corto plazo. Las dificultades para acceder a garantías y financiación ha supuesto una demora importante para el desarrollo de los proyectos de construcción.

Exposición al riesgo de interés

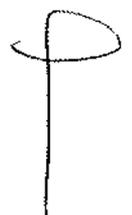
Sin considerar el pasivo concursal ordinario, la mayor parte del endeudamiento está referenciado al Euribor. El Consejo de Administración de la Sociedad dominante considera que el traslado de las variaciones del tipo de interés no tendría un efecto muy significativo en los resultados operativos.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Dado el proceso de internacionalización del segmento de construcción, la exposición al riesgo de tipo de cambio ha aumentado en los últimos años, por lo que se está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto son los siguientes:



- Demora en la recuperación de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar la ralentización que se produjo en los últimos años, la Sociedad implementó un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, ya se ha desarrollado obra en Italia, Marruecos, Argelia y Panamá.
- Demora en la activación del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2014 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. La financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la difícil situación financiera por la que atraviesa la Sociedad dominante, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.

Otros riesgos

Sobre situación judicial entre la participada Inversiones Mebru, S.A. y su participada Urbem, S.A. ver apartado Hechos Posteriores. En todo caso, es de señalar que todavía no están definitivamente cerradas todas las cuestiones judiciales.

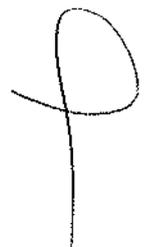
Sobre embargos realizados por la AEAT y falta de entendimiento para el aplazamiento de deudas, ver apartado 1 de la Memoria de estas Cuentas Anuales Consolidadas y Hechos posteriores.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Como ampliación de la información descrita en el presente Informe, se detallan los hechos producidos con posterioridad al cierre del ejercicio:

- Inversiones Mebru, S.A. continúa sumida en la situación litigiosa planteada por Urbem, S.A. al no reconocer sus derechos. Al momento actual la situación de las cuestiones bien ya resueltas bien sometidas a resolución judicial sobre acuerdos de Juntas Generales de Urbem, S.A. y estructura de su administración y de su capital social es la siguiente:

(a) El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia dictó Sentencia en 06/03/14 (en proceso 1020/12), sobre la nulidad de determinados acuerdos de las Juntas Generales de Urbem, S.A. Tras las correspondientes apelaciones e impugnación, con fecha 05/03/15, dictó la Audiencia Provincial de Valencia Sentencia de Apelación (autos 759/14). Tras ambas sentencias la situación de todos los acuerdos sociales de Urbem, S.A. desde 2006 es la siguiente:



1.- Son nulos los supuestos acuerdos adoptados por las Juntas Generales de "Urbem, S.A." de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que aprobaron la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados (todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados en 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010); es nulo el acuerdo de fusión por absorción por "Urbem, S.A." de la filial "Benimaclet Este, S.A."; son nulos los nombramientos de auditores con referencia a todos los ejercicios de las fechas indicadas; es nula la modificación del artículo de los estatutos sociales relativo a la retribución del administrador; son nulos los acuerdos adoptados con referencia a la valoración de las acciones de "Urbem, S.A." y a la adquisición de acciones propias en todos los ejercicios dichos. Se han cancelado por el Registro Mercantil todos los asientos referidos a todos estos acuerdos declarados nulos: depósitos de cuentas, nombramientos de auditores, fusión por absorción, nueva redacción del artículo 16 bis de los estatutos sociales. También son nulos los acuerdos de no iniciar acciones sociales de responsabilidad contra Regesta Regum, S.L., (administrador único de "Urbem, S.A." hasta 30/06/11). Todas las anteriores nulidades están declaradas por Sentencia firme.

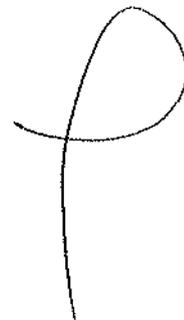
2.- La Sentencia del Juzgado de 06/03/14 declaró nulo el nombramiento de Regesta como administrador único de Urbem efectuado en 30/06/11. Esta declaración de nulidad ha sido confirmada por la Sentencia de la Audiencia de 05/03/15. Solo Regesta Regum ha podido recurrir en casación este extremo de esta Sentencia, que, por ello, todavía no es firme.

3.- La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara la nulidad de las escrituras públicas de 17/01/2012 y 20/02/2012 que contienen una suscripción de las acciones de "Urbem, S.A." por parte de "Regesta Regum, S.L." y de D. José Pastor Marín pretendidamente realizada en 2011; también declara nula la suscripción de estas acciones así como el asiento registral que las inscribía. La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara asimismo la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General de "Urbem, S.A." de 30/06/2012, entre ellos otra pretendida ampliación de capital de Urbem escriturada en 06/07/12, y la supuesta aprobación de las cuentas del ejercicio 2011, aplicación de resultados y gestión social. En estos extremos la Sentencia no es firme porque contra la misma Urbem, Regesta y el Sr. Pastor han interpuesto Recurso de Casación. Regesta Regum, S.L. pretende que Urbem, S.A. ha llevado a cabo con arreglo a derecho una Junta General de Accionistas en 15/01/16 en la que aprueba las cuentas de 2012, 2013 y 2014. Ello es objeto de una nueva impugnación.

(b) Además, y con referencia a todo ello, D. José Pastor Marín, está imputado en proceso penal seguido ante la Audiencia Provincial de Valencia, sección Primera, P.A 34/15, (con juicio oral señalado) por delito continuado de apropiación indebida en concurso medial con un delito continuado de falsedad en documento mercantil, otro delito continuado de apropiación indebida, otro delito de estafa en grado de tentativa en concurso con un delito societario, otro delito continuado de estafa consumada y delito societario también en relación de concurso medial, y otro delito de estafa y un delito societario en relación de concurso; en ese mismo procedimiento, Regesta Regum, S.L. será juzgada por un delito de estafa en grado de tentativa y otros dos delitos de estafa consumados. Las cantidades solicitadas en concepto de responsabilidad civil ascienden a 38.247.150,02 €.

- Con fecha 1 de febrero de 2016 el Administrador Concursal de la Sociedad Servicleop, S.L. presentó los Textos Definitivos previstos en el artículo 96.5 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal.

- La demora en la venta de los activos existentes, llevaron a Inmocleop, S.A.U a solicitar el Concurso voluntario de acreedores. Con fecha 15 de octubre de 2014 el Juzgado de lo Mercantil nº 3 dictó Auto de declaración de concurso y el pasado 3 de febrero de 2016 se solicitó la apertura de la fase de liquidación.



- Reiteramos cuanto expuesto en la introducción de la memoria de las Cuentas Anuales sobre la inadmisión por la AEAT de los aplazamientos solicitados por Cleop sobre su deuda privilegiada. De persistir la insistencia de la AEAT sobre su pago al contado, se pone claramente en riesgo la pervivencia de la Compañía en el mercado; asimismo, la pretensión de la AEAT de exigir de las compañías filiales un crédito a entender de Cleop inexistente (el que se corresponde con la quita efectuada en el concurso de Cleop sobre créditos ordinarios y subordinados), arrogándose facultades de embargo y apremio sobre el mismo, coloca en difícil situación de supervivencia (salvo concurso: todos los créditos serían subordinados por su condición de accionista) a las compañías filiales, la mayor parte de ellas con rentabilidades recurrentes acreditadas. Recordar, en todo caso, que la plantilla media de todo el Grupo es de 759 trabajadores.

6. Información sobre la evolución previsible de la sociedad

La Sociedad dominante ha realizado un esfuerzo de redimensionamiento, adecuando su estructura a la situación actual del mercado y reorientando el negocio de construcción hacia el área internacional. En los últimos años se ha conseguido la adjudicación de importantes proyectos en Argelia y Panamá, hasta constituir una cartera de obra actual de 37.326 miles de euros.

Sin embargo, dicha cartera de obra, hasta la fecha no se ha podido traducir en un incremento del volumen de ingresos. Los proyectos se están desarrollando a un ritmo menor del deseado, principalmente por las limitaciones encontradas para acceder a avales y financiación. En la actualidad, se está trabajando en una nueva operación financiera que supondrá dotar al Grupo de los recursos necesarios para incrementar el volumen de negocio.

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., es una empresa de referencia en la Comunidad Valenciana, y en su larga trayectoria ha pasado por otros momentos de dificultad de los que ha salido reforzada.

Una vez superadas las dificultades expuestas en la introducción de la Memoria de las Cuentas Anuales y, mencionadas en este Informe, la positiva evolución del área internacional de construcción, la cartera de obras actual, así como otras actuaciones ya iniciadas, se traducirán en un incremento de la cifra de negocios en el ejercicio 2016. En cumplimiento del Plan de viabilidad, las principales líneas de actuación para este ejercicio son las siguientes:

- Incremento de la actividad en Argelia con los proyectos en curso y mediante el inicio de las obras de los nuevos proyectos adjudicados en Argelia.
- Licitación de nuevas obras en España y Panamá.
- Suscripción de acuerdos de refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados.
- Desinversión de activos asociados a la deuda privilegiada con entidades financieras.

En cuanto a las participadas, es clave el segmento de Geriatria con muy buenas expectativas de crecimiento. Se trata de un sector con proyección en el que el Grupo ha conseguido consolidarse y, por el que continuará apostando con una estrategia de crecimiento por la vía de centros de titularidad pública.

7. Actividades de I+D+I

La Sociedad no ha realizado ninguna actividad relevante en este campo durante el ejercicio 2015.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 26 de junio de 2015, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad dominante tenía en su poder 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 746 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad participada Serviceop, S.L. poseía al cierre del ejercicio 2013 35.214 acciones de Cleop con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

En el ejercicio 2015 no se han realizado operaciones con acciones de la Sociedad dominante.

9. Otra información relevante

Información bursátil

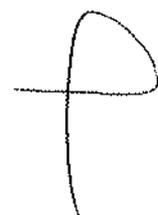
La CNMV mantiene la suspensión cautelar de la negociación de las acciones de la Sociedad dominante que fue acordada el 12 de junio de 2012, después de la solicitud de concurso voluntario de acreedores.

La Sociedad tiene previsto solicitar a la CNMV el levantamiento de la suspensión de la cotización próximamente.

Auditoría

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 26 de junio de 2015 adoptó el acuerdo de nombrar a la sociedad Luis Caruana & Asociados, S.L. como auditores de las Cuentas Anuales Consolidadas para el ejercicio 2015.

Valencia, a 29 de marzo de 2016.



Anexo I

Sociedades del Grupo Cleop

| Sociedad y Domicilio Social | Actividad | Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante | | Auditor |
|---|--|--|-----------|--------------------------|
| | | Directo | Indirecto | |
| Servicleop, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia | Concesión servicio municipal retirada de vehículos | 99,99 | - | Luis Caruana y asociados |
| Aricleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia | Extracción y comercialización de materiales para la construcción | 100,00 | - | No auditada (*) |
| Globalcleop,S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia | Construcción completa e ingeniería | 100,00 | - | Luis Caruana y asociados |
| Globalcleop Deutschland GmbH Schlüterstraße 17 10.625 Berlin | Construcción completa e ingeniería | | 100,00 | No auditada (*) |
| Innocleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia | Promoción inmobiliaria | 100,00 | - | No auditada (*) |
| Gerocleop, S.L.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia | Gestión de centros residenciales para la tercera edad | 100,00 | - | Luis Caruana y asociados |
| Sturm 2000, S.L. Camí Reial, 52 Estivella(Valencia) | Gestión de centros residenciales para la tercera edad | - | 92,98 | Luis Caruana y asociados |
| Novaedat Sedaví, S.L. Av/País Valencià, Sedaví (Valencia) | Gestión de centros residenciales para la tercera edad | - | 97,22 | Luis Caruana y asociados |
| Geríátrico Manacor, S.A. Via Palma 49 ,Manacor (Palma de Mallorca) | Gestión de centros residenciales para la tercera edad | 50,00 | - | Luis Caruana y asociados |
| Novaedat Picafort, S.A. Via Palma 49 ,Manacor (Palma de Mallorca) | Gestión de centros residenciales para la tercera edad | 50,00 | - | Luis Caruana y asociados |
| Inversiones Mebru, S.A. C/Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia | Gestión de valores mobiliarios | 75,00 | - | No auditada (*) |

(*) Por no estar obligadas.

Servicleop S.L.

Esta compañía tiene como actividad principal la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de diversas ciudades de la geografía española. Esta actividad viene realizándola continuamente desde 1995, año en el que empezó con la concesión de la grúa de Valencia, habiéndose convertido con el paso de los años en una de las primeras empresas en todo el estado español por volumen de negocio, número de concesiones y vehículos de grúa en funcionamiento.

A cierre del ejercicio 2015, Servicleop, S.L., tiene vigentes las concesiones de las localidades de Bilbao, Alzira, Murcia, Torrevieja y Aeropuerto de Bilbao. Adicionalmente, tiene otra línea de negocio iniciada en 2008, la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.

En el mes de abril de 2014, Servicleop, S.L. inició un proceso de refinanciación de su deuda bancaria al amparo del artículo 5bis de la Ley Concursal, que al no poder concluir satisfactoriamente, supuso la solicitud por parte de la Sociedad del Concurso Voluntario de Acreedores, que fue declarado por el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia el 30 de julio de 2014. En fecha 15 de enero de 2016 la administración concursal ha emitido el Informe de textos definitivos. Por su parte, la Sociedad ha elaborado un plan de viabilidad y propuesta de convenio, que garantice la continuidad de la de la actividad desarrollada, por lo que dentro de los plazos previstos en la ley va a solicitar el inicio de la fase de convenio.

Aricleop, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zarra (Valencia) situado en el término municipal de dicho municipio, en virtud del acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento de 1 de junio de 2000, adoptado por unanimidad de todos los miembros de la corporación. Este contrato de arrendamiento tiene una duración de 25 años, desde el 1 de septiembre de 1998. Adicionalmente, esta sociedad es propietaria de tres fincas rústicas colindantes con el citado arenero, destinadas a la ampliación de la citada explotación.

Globalcleop, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la construcción de obra pública y privada y la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería. Esta sociedad ha participado activamente en la preparación de todos los proyectos inherentes a las nuevas adjudicaciones de la rama geriátrica del Grupo, desarrollando los proyectos de dirección de obra de la ejecución de las residencias, así como otros proyectos de la rama inmobiliaria. Durante los últimos ejercicios, Globalcleop, S.A.U. ha ampliado su plantilla y actualmente su actividad abarca la licitación y construcción de obras completas. En 2012 Globalcleop, S.A.U resultó adjudicataria de diversas obras en Argelia para ejecución de obra pública que se encuentra desarrollando en la actualidad, en el año 2015 resultó adjudicataria de varios proyectos en UTE en Panamá para la construcción de edificios para organismos públicos. El grupo Cleop tiene previsto seguir desarrollando su actividad constructora internacional a través de esta empresa.

Inmocleop, S.A.U.

Esta compañía desarrolla la rama inmobiliaria del Grupo.

Inmocleop, S.A.U. se vio obligada a solicitar el Concurso Voluntario de Acreedores en el ejercicio 2014, ante la falta de negocio desde que se inició la crisis económica que ha supuesto la práctica paralización del sector. En fecha 3 de febrero de 2016 la sociedad ha solicitado ante el juzgado de lo

mercantil la apertura de la fase de liquidación ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los acreedores de la misma.

Gerocleop, S.L.U.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento, gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias y servicios de asistencia para personas mayores tanto públicas como privadas.

Gerocleop dirige la gestión del segmento geriátrico y asistencial del Grupo. A cierre del ejercicio 2014 el grupo gestiona 13 centros, 1.251 plazas residenciales, 215 plazas de centro de día y 33.000 horas anuales de asistencia a domicilio.

Actualmente las residencias geriátricas y centros asistenciales, cuya gestión dirige Gerocleop, S.L.U., bien directamente o bien a través de sociedades filiales, son las siguientes:

a. Comunidad Valenciana

- Estivella: en propiedad y en funcionamiento con 74 plazas.
- Picaña: en propiedad y funcionamiento con 72 plazas de residentes y 15 de centro de día.
- Sedaví: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 112 plazas.
- Xátiva: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas de residentes.
- Sagunto: en régimen de concesión servicio de gestión de un centro para la atención de discapacitados psíquicos en Sagunto, con 53 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Ibi: en régimen de concesión hasta el año 2016 del servicio de gestión de un centro de día para personas mayores dependientes con 30 plazas.

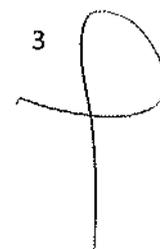
b. Comunidad de les Illes Balears

El Grupo gestiona a través de Geriátrico Manacor, S.A., participada por Cleop en un 50% las siguientes residencias:

- Manacor: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Montuiri: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento, con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Inca: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 30 de centro de día.
- Pollença: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 30 de centro de día.
- San Joan: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Sa Serra (Ibiza): en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 94 plazas de residentes y 20 de centro de día.

El Grupo gestiona a través de Novaedat Picafort, S.A., participada por Cleop en un 50%, la siguiente residencia:

- Ca'n Picafort: en régimen de concesión administrativa con 96 plazas de residentes y 30 de centro de día.



Sturm 2.000, S.L.

Sturm 2.000, S.L. se constituyó el 12 de noviembre de 1999. Su objeto social es la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos, habiendo construido el primer centro de estas características en Estivella (Valencia) con una capacidad de 74 plazas, centro que se inauguró en julio de 2003. También realiza en régimen de concesión el servicio de gestión del centro "Nuestros hijos" para la gestión de discapacitados de Sagunto.

Novaedat Sedaví, S.L.

Novaedat Sedaví, S.L. se constituyó el 13 de septiembre de 2000 y tiene como objeto social la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos. Novaedat Sedaví, S.L. es concesionaria de un centro geriátrico en Sedaví. El vencimiento de la concesión está fijado para el ejercicio 2050.

Geriátrico Manacor, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de mayo de 2005. Su objeto social es construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias para personas mayores.

La Sociedad ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. El Administrador Único de esta sociedad es Gerocleop, S.L.U., sociedad propiedad 100% de la Sociedad dominante, que es quien marca sus políticas de negocio y financieras.

Geriátrico Manacor, S.A., es concesionaria de los centros geriátricos en Manacor (vencimiento concesión 2043), Inca (vencimiento concesión 2041), Montuiri (vencimiento concesión 2041), Pollença (vencimiento concesión 2041) , Sant Joan (vencimiento concesión 2041) e Ibiza (vencimiento en 2016), lo que le convierte en el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

Novaedat Picafort, S.A.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de una residencia de 96 plazas para personas mayores en el municipio de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca). Esta sociedad fue constituida con fecha 15 de noviembre de 2007.

La Sociedad ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. El Administrador Único de esta sociedad es Gerocleop S.L.U., sociedad propiedad 100% de la Sociedad dominante, que es quien marca sus políticas de negocio y financieras.

Inversiones Mebru, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 16 de marzo de 2006 y tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones Mebru, S.A. en la actualidad está participada al 75% por la Sociedad dominante y en un 25% por VGO 2000, S.L.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital social de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia, cabecera de una grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. Inversiones Mebru, S.A. mantiene distintos litigios con el administrador de hecho de esta compañía y con otros accionistas de esta sociedad. Tomando como base la sentencia de 17 de octubre de 2011 del Tribunal Supremo, dicha participación se corresponde con un 55,20% del capital de Urbem, S.A.

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'P' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.

Sociedades valoradas por el método de la participación

A continuación se presentan datos sobre las empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2015, que se encuentran valoradas por el método de la participación:

| Sociedad y Domicilio Social | Actividad | Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante | | Auditor |
|--|-----------------------------|--|-----------|-----------------|
| | | Directo | Indirecto | |
| Urbem,S.A Paseo Alameda, 41 (Valencia) | Inmobiliaria | - | 55,2% | |
| A.I.E. Dr. Waksman C/Universidad,nº4 (Valencia) | Explotación de Parking | 50 | - | No auditada (*) |
| Lucentum Ocio, S.L. Calle Serpis, nº68-1º-1ª (Valencia) | Gestión Centros Comerciales | 20 | - | No auditada (*) |

(*) Por no estar obligadas.

Urbem,S.A.

Urbem, S.A. tiene su domicilio social en Valencia, la actividad del grupo al que pertenece, es la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. La sociedad dominante no cuenta en la práctica con el control efectivo de esta sociedad. Esto ha originado diversos procesos judiciales (ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011, acciones de nulidad y otros) actualmente en curso. Como consecuencia de ello, Urbem, S.A. no se ha incluido en estas cuentas anuales consolidadas mediante el método de integración global y se ha valorado por el método de la participación.

En junio de 2015, el Administrador aparente de Urbem, S.A. solicitó el concurso voluntario de acreedores de Urbem, S.A. que fue admitido a trámite. Este nuevo hecho, ha permitido disponer de mayor información de Urbem, S.A. a partir de la demanda de concurso presentada en el Juzgado de lo Mercantil. En este proceso Inversiones Mebru, S.A. ha presentado diversas demandas hoy en curso.

Con la nueva información que aporta el concurso de acreedores de la participada y aún consciente de las numerosas limitaciones de dicho trabajo, el Consejo de Administración de CLEOP se ha planteado la actualización de la valoración de Urbem, S.A. Para ello, se ha solicitado una valoración a un experto independiente y como resultado de la misma, se ha actualizado el valor de la participación en Urbem, S.A.

Para la nueva valoración, el experto independiente ha utilizado la información financiera disponible de Grupo Urbem del ejercicio 2014 y, las tasaciones facilitadas de los activos materiales, que en algunos casos han sido actualizadas en base a los índices de variación publicados por el Ministerio de Fomento relativos a precios de la vivienda y suelo.



A.I.E. Dr.Waksman

La información financiera más relevante de esta agrupación al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|----------------------------|----------------|-------|
| | 2015 | 2014 |
| Capital | 60 | 60 |
| Reservas | (26) | (10) |
| Resultado del Ejercicio(*) | (12) | (17) |
| Activo | 1.220 | 1.228 |
| Pasivo Exigible | 1.198 | 1.195 |
| Ingresos ordinarios | 208 | 206 |
| Resultado de explotación | (12) | (17) |

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 no refleja resultados de actividades interrumpidas.

Esta agrupación tiene como actividad la explotación de la concesión de un aparcamiento público de la Avda. Dr. Waksman (Valencia) por 45 años, derivado de la adjudicación de un concurso en el ejercicio 1990. Esta sociedad fue constituida al 50% con un tercero, aportando los dos socios una inversión inicial conjunta para el inicio de su actividad. Adicionalmente, el pliego de condiciones de fecha 30 de octubre de 1990 exigía para la explotación de la concesión, la construcción de un aparcamiento público con un presupuesto total de ejecución de obra por importe inicial de 1.091 miles de euros. Finalmente se adoptó el acuerdo de que la Sociedad dominante fuera la encargada de ejecutar la obra del mencionado aparcamiento en concepto de inversión inicial.

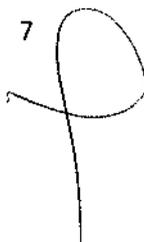
Lucentum Ocio, S.L.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|----------------------------|----------------|---------|
| | 2015 | 2014 |
| Capital | 13.300 | 13.300 |
| Reservas | (5.271) | (4.692) |
| Resultado del Ejercicio(*) | (427) | (579) |
| Activo | 13.761 | 13.775 |
| Pasivo Exigible | 6.159 | 5.736 |
| Ingresos ordinarios | - | 70 |
| Resultado de explotación | (501) | (294) |

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 no refleja resultados de actividades interrumpidas.

7



Esta sociedad tiene como actividad la adquisición, por cualquier título, administración, gestión, construcción, promoción, explotación en arrendamiento - excepto el financiero o leasing-, o en cualquier otra forma, de toda clase de bienes inmuebles, y en general, de todo tipo de negocios inmobiliarios. La sociedad es propietaria de una parcela de uso comercial de 10.650 m², con una edificabilidad de 26.650 m², situada en el PAU-2 de Alicante, así como de un Centro Comercial en la ciudad de Cartagena, con una superficie edificada alquilable de 6.000m² y un sótano para aparcamiento de 200 vehículos.

La Sociedad dispone de tasaciones realizadas por expertos independientes homologados e inscritos en el Registro del Banco de España, que soportan las plusvalías existentes en los activos de Lucentum Ocio, S.L.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized capital letter 'P' with a horizontal crossbar and a vertical stem that extends downwards.

ANEXO II

Durante el ejercicio anual 2015 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas. Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales consolidadas sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales consolidadas:

- IFRIC 21: "Gravámenes".

Interpretación sobre cuando reconocer un pasivo por tasas o gravámenes que son condicionales a la participación de la entidad en una actividad en una fecha especificada.

- Mejoras a la NIIF Ciclo 2011-2013

Modificaciones menores en diversas normas, en concreto la NIIF 1, NIIF 3, NIIF 13 y NIC 40.

La aplicación de las anteriores normas y modificaciones no ha supuesto ningún impacto significativo en las Cuentas anuales consolidadas anexas.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor en el ejercicio 2015, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

| Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones | | Aplicación obligatoria |
|---|--|--|
| Aprobadas para su uso en la Unión Europea | | |
| Modificación NIC 19 "Contribución de empleados a planes de prestación definida" | Posibilidad de deducir las contribuciones del coste de servicio en el mismo periodo en que se pagan, bajo ciertos requisitos. | Ejercicios iniciados a partir del 1 de febrero de 2015 |
| Mejoras NIIF Ciclo 2010-2012 | Modificaciones menores en diversas normas. | Ejercicios iniciados a partir del 1 de febrero de 2015 |
| Mejoras NIIF Ciclo 2012-2014 | Modificaciones menores en diversas normas. | Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016 |
| Modificación NIC 16 y NIC 38 "Métodos aceptables de depreciación y amortización" | Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible. | Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016 |
| Modificación NIIF 11 "Contabilización adquisición participaciones en operaciones conjuntas" | Especifica forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio. | Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016 |

| | | |
|--|---|--|
| Modificación NIC 27 "Método puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados" | Se permitirá la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor. | Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016 |
| Modificación NIC 1 "Iniciativa sobre información a revelar" | Diversas aclaraciones en relación con los desgloses (materialidad, agregación, orden de las notas, etc.) | Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016 |
| Modificación NIC 16 y NIC 41 "Plantas productoras" | Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de a valor razonable. | Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016 |
| No aprobadas para su uso en la Unión Europea a la fecha actual | | |
| NIIF 9 "Instrumentos financieros" | Sustituye requisitos de clasificación y valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioros de la NIC 39. | Pendiente adaptación por la UE. |
| Modificación NIIF 10 y NIC 28 "Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto" | Clarifica estas operaciones si se trata de negocios o de activos. | Pendiente adaptación por la UE. |
| Modificación NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 "Sociedades de inversión" | Clarifica la excepción de consolidación de las sociedades de inversión. | Pendiente adaptación por la UE. |
| NIIF 14 "Cuentas de diferimiento regulatorios" | Permite a quienes adopten por primera vez IFRS y participan en actividades de tarifa regulada que continúen, con pequeños cambios, con sus anteriores políticas de contabilidad en relación a los saldos de cuentas regulatorias. | Pendiente adaptación por la UE. |
| NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos de clientes" | Nueva norma de reconocimiento de ingresos (sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 13, IFRIC 15, IFRIC 18 y SIC 31). | Pendiente adaptación por la UE. |
| NIIF 16 "Arrendamientos" | Sustituye a la NIC 17. Los arrendatarios registrarán los arrendamientos en balance como compras financiadas. | Pendiente adaptación por la UE. |

El Grupo no ha considerado la aplicación anticipada de las modificaciones adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas. El Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

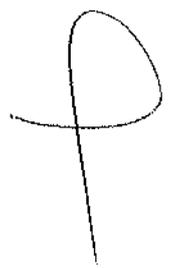
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

| | |
|---------------------------------------|------------|
| FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA | 31/12/2015 |
|---------------------------------------|------------|

| | |
|--------|------------|
| C.I.F. | A-46004131 |
|--------|------------|

| |
|--|
| DENOMINACIÓN SOCIAL |
| COMPañIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. |

| |
|--|
| DOMICILIO SOCIAL |
| SANTA CRUZ DE LA ZARZA, 3 BAJO, VALENCIA |



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 16/11/2010 | 9.843.618,00 | 9.843.618 | 9.843.618 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| LIBERTAS 7, S.A. | 1.107.989 | 0 | 11,26% |
| CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. | 471.124 | 0 | 4,79% |
| PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. | 3.257.274 | 0 | 33,09% |
| ASSISTANT WORKS, S.A. EN LIQUIDACIÓN | 976.867 | 0 | 9,92% |
| CIRILO, S.L. | 1.081.656 | 0 | 10,99% |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

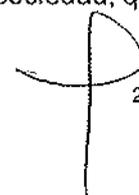
A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | 7.925 | 1.081.656 | 11,07% |
| DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET | 20 | 0 | 0,00% |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | 792 | 3.257.274 | 33,10% |
| AGRO INVEST, S.L. | 372.422 | 29.122 | 4,08% |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|--|---|----------------------------|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | CIRILO, S.L. | 1.081.656 |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. | 3.257.274 |
| AGRO INVEST, S.L. | MULTICARTERA, SICAV | 29.122 |

| | |
|--|--------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 48,25% |
|--|--------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad


 2

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | Número de acciones equivalentes | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | 7.925 | 0 | 7.925 | 0,08% |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | 792 | 0 | 792 | 0,01% |
| AGRO INVEST, S.L. | 372.422 | 0 | 372.422 | 3,78% |
| DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET | 20 | 0 | 20 | 0,00% |

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| LUCENTUM OCIO, S.L. |
| PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. |

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Participaciones Industriales y de Servicios, S.A. es propietaria de un 30% de la sociedad Lucentum Ocio, S.L. de la que es Consejero Delegado Mancomunado estando representada por Marcos Turró Ribalta, Ejecutivo y Consejero de Cleop, entidad (Cleop) que es asimismo propietaria de un 20% del capital social.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplicable

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 111.567 | 35.214 | 1,49% |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| SERVICLEOP, S.L. | 35.214 |
| Total: | 35.214 |

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

| Explique las variaciones significativas |
|---|
|---|

No se ha producido ninguna variación durante el ejercicio 2015.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta general de la Sociedad de 28 de Mayo de 2010 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 15 de mayo de 2.009, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- . Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- . Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- . Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) Precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.
- . Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- . Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

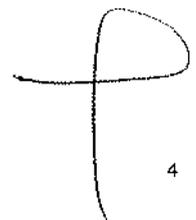
A.9.bis Capital flotante estimado:

| | % |
|---------------------------|-------|
| Capital Flotante estimado | 24,29 |

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No



A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

| | % de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC |
|-----------------------------------|--|--|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | 50,00% | 0,00% |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | 0,00% | 0,00% |

Descripción de las diferencias

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 7 lo siguiente:

Quorum de constitución y lugar de celebración: 1.- Tanto en la Junta General Ordinaria, como la Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, accionistas que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de los asistentes a la misma y capital representado por los mismos.

Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

2.- Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio el día señalado en la convocatoria, pudiendo ser prorrogadas sus sesiones durante uno o mas días naturales consecutivos. La Prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o a propuesta de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta.

3.- Cualquiera que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única, levantándose una sola acta, para todas sesiones.

La diferencia de estos quórum respecto a los indicados por la Ley de Sociedades de Capital es la siguiente:

El Artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital (que sustituye al artículo 102 de LSA) establece en primera convocatoria un quórum de constitución de un 25% del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior. En dicha línea, el Reglamento de la Junta establece un quórum superior y exige la concurrencia de un 50% del Capital con derecho a voto.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 18 de los Estatutos Sociales, establece las mayorías reforzadas previstas para la modificación de los estatutos:

"Art. 18º.- Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los presentes Estatutos, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50 % del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25 % de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 % del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente artículo deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta."

Igual sistema está establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

"Artículo 12.- Votación y adopción de los acuerdos.- Cada acción da derecho a un voto, a excepción, en su caso, de las emitidas con arreglo a la sección 2ª del capítulo II del Título IV de la Ley Especial.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta, sin perjuicio de que para la adopción de acuerdos sobre emisión de obligaciones, aumento o disminución del capital social, transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, se requiera en primera convocatoria la concurrencia a la Junta de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto dichos acuerdos solo podrán ser válidamente adoptados con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Corresponde al Presidente determinar el momento y forma de desarrollarse las votaciones."

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

| Fecha junta general | Datos de asistencia | | | | |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 27/06/2014 | 60,77% | 2,15% | 0,00% | 0,00% | 62,92% |
| 29/10/2014 | 61,08% | 1,50% | 0,00% | 0,00% | 62,58% |
| 26/06/2015 | 60,72% | 4,03% | 0,00% | 0,00% | 64,75% |

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web: www.cleop.es

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Cuentas Anuales, de las que forma parte el Informe de Gobierno Corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| | |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 15 |
| Número mínimo de consejeros | 3 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha Primer nomb. | Fecha Último nomb. | Procedimiento de elección |
|--|-------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------------|
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | | Ejecutivo | CONSEJERO | 09/05/2003 | 28/06/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | | Dominical | SECRETARIO CONSEJERO | 21/11/1994 | 29/06/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA CRISTINA CATALÀ LLORET | | Independiente | CONSEJERO | 24/11/2014 | 26/06/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | | Dominical | PRESIDENTE | 28/11/1986 | 29/06/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| AGRO INVEST, S.L. | DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG | Dominical | CONSEJERO | 28/06/2013 | 28/06/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| | |
|----------------------------|---|
| Número total de consejeros | 5 |
|----------------------------|---|

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

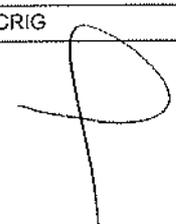
CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|--|
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA DE DIVERSIFICACION |

| | |
|---------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 20.00% |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--|--|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | CIRILO, S.L. |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. |
| AGRO INVEST, S.L. | DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG |



| | |
|--|--------|
| Número total de consejeros dominicales | 3 |
| % sobre el total del consejo | 60,00% |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET

Perfil:

Licenciada en Derecho por la Universidad de Valencia en 1999, Master Oficial en Asesoría Jurídica de Empresas en 2011 de la Universidad Católica de Valencia. Finaliza la especialidad de derecho internacional y empresa en la Justus Liebig-Universität de Giessen (Alemania). Recibe formación en derecho Comunitario a través de Seminario celebrado en Bruselas y París e impartido por miembros del Consejo y Parlamento de la U.E. En los más de 15 años de trayectoria profesional, se ha formado como abogado en diversos despachos especializados en empresas de Valencia. Ha trabajado en el sector inmobiliario y bancario, dedicándose en la actualidad al ejercicio profesional del derecho y asesoramiento de empresas.

| | |
|---|--------|
| Número total de consejeros independientes | 1 |
| % total del consejo | 20,00% |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

El Consejero independiente no percibe ninguna cantidad o beneficio de la sociedad por ningún concepto.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Ejecutiva | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Dominical | 0 | 0 | 1 | 1 | 0,00% | 0,00% | 20,00% | 16,66% |
| Independiente | 1 | 1 | 0 | 0 | 20,00% | 20,00% | 0,00% | 0,00% |
| Otras Externas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |



| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|---------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Total: | 1 | 1 | 1 | 1 | 20,00% | 20,00% | 20,00% | 16,66% |

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En la actualidad el número de Consejeras (1) supone un 20% del total del Consejo de Administración. La Sociedad mantiene el decidido propósito del cumplimiento de la Legislación Vigente, así como de dotar al Consejo del grupo de personas que permitan al mismo cumplir con sus funciones de la manera mas eficiente posible, independientemente de su género y/o otras singularidades. Las actuales circunstancias temporales de la Sociedad han impedido la renovación del Consejo de Administración y el cumplimiento de esta y otras recomendaciones (Consejeros independientes).

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formada por tres Consejeros (uno de ellos mujer) está adoptando en sus procedimientos de selección, criterios activos para el equilibrio de género, por lo cual en la actualidad, el Comité de Dirección de la Compañía (4 personas) está formado por tres hombres y una mujer.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ya han sido expuestas en el anterior punto C.1.5. las especiales circunstancias por las que atraviesa la Compañía.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones mantiene el decidido propósito de cumplimentar el objetivo previsto para el año 2020 sobre el porcentaje de Consejeras de la Sociedad y en ese sentido ha efectuado la última promoción de Consejera aprobada por la Junta General de 26 de Junio de 2015.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Todos los accionistas con participaciones significativas de la Compañía que han solicitado su presencia en el Consejo, forman parte del mismo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:



Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|---------------------------------------|------------------------------|
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | GLOBALCLEOP. S.A. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | GERIATRICO MANACOR. S.A. | REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | NOVAEDAT PICAFORT. S.A. | REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | INMOCLEOP. S.A. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | ARICLEOP. S.A. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | SERVICLEOP. S.L. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | STURM 2000. S.L. | REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | NOVAEDAT SEDAVI. S.L. | REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | GEROCLEOP. S.L. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO | SI |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | INVERSIONES MEBRU. S.A. | CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO | NO |

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No



C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

| | |
|---|---|
| Remuneración del consejo de administración (miles de euros) | 0 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|----------------------------------|--|
| DOÑA LINA MORELL CABRERA | DIRECTORA DEL AREA ECONOMICO FINANCIERA |
| DON JORGE LOPEZ LOPEZ | DIRECTOR DE PERSONAS |
| DON ALEJANDRO DOMINGO ALEIXANDRE | SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA CONSTRUCCION |

| | |
|---|-----|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 209 |
|---|-----|

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|---|---------------------|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | CIRILO, S.L. | CONSEJERO DELEGADO |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. | ADMINISTRADOR UNICO |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., indican en sus artículos 27,28y29, lo siguiente:

Artículo 27o.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad, y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres a un máximo de quince miembros.



Artículo 28o.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciante.

Artículo 29o.- 1).- La duración del cargo de Consejero es de cuatro años. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. 2).- Los Consejeros podrán ser reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración.

El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 29 de Marzo de 2004 y debidamente informado a la Junta General el pasado 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 6 lo siguiente:

Composición.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres y un máximo de quince miembros.

Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los

Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciante.

La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas.

Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un período de duración máxima de cinco años.

El Consejo propondrá a la Junta General la determinación del número de miembros del mismo, que, de acuerdo con las circunstancias de la Compañía, resulte más adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento.

2.- El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por la Junta General de 14 de Mayo de 2004, en su artículo 11, apartado B), dice lo siguiente: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- El Consejo de Administración podrá crear una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tendrá la función de informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por un número de consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres.

La Comisión designará de su seno un Presidente y asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro de la misma. En el caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descripción modificaciones |
|----------------------------|
|----------------------------|

En este ejercicio la sociedad no ha realizado el Informe de Evaluación Anual del Consejo.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

En este ejercicio la sociedad no ha realizado el Informe de Evaluación del Consejo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Ni el consultor ni cualquier sociedad de su grupo ha mantenido relaciones con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. se encuentran obligados a dimitir, solo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No existen

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.



| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 14 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

| | |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 0 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión | Nº de Reuniones |
|---|-----------------|
| COMISION DE AUDITORIA | 7 |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 1 |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

| | |
|---|---------|
| Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros | 14 |
| % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00% |

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Si No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|--------------------------|-------------------------------------|
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | CONSEJERO |
| DOÑA LINA MORELL CABRERA | DIRECTORA AREA ECONOMICO FINANCIERA |

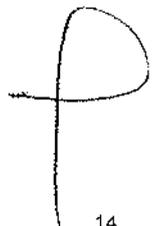
C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 26 de Junio de 2015, aprubo por unanimidad la modificación de los Estatutos de la sociedad, incluyendo en los mismos el Artículo 36 Ter, sobre la regulación de la Comisión de Auditoría que tiene, entre otras funciones, la revisión de toda la información anual, de tal forma, que con caracter previo a la formulación de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones considere necsarias con los Auditores Externos para la mayor perfeccion de este proceso.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Si No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:



C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En la contratación de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoría de cuentas, que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si No

Explicación de las razones

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta una limitación al alcance relativa a la ausencia de conocimiento adecuado por parte de Cleop de las cuentas de Urbem compañía de la cual la participada de Cleop, Inversiones Mebru, S.A., participa en su capital social de forma relevante. A este respecto, y con relación a las cuentas del cierre del año 2014, cabe señalar lo siguiente: Urbem carece de contabilidad aprobada desde 2006 (9 años); asimismo, desde 2006, no ha sido aprobada la gestión social de su Administrador; igualmente desde 2006, no hay nombrado Auditor de Cuentas; también desde 2006, el pretendido Administrador viene cobrando retribuciones que no derivan de ningún acuerdo aprobado en Junta General pues tampoco están aprobadas ni las cuentas ni cuáles fueron los resultados de la Compañía sobre lo que calcular aquella retribución, ni su distribución; asimismo desde 2006, está aprobado el ejercicio de cuatro acciones sociales de responsabilidad contra el Administrador (Regesta Regum, S.L.) que Urbem no ha iniciado. Todo ello según sentencia firme sobre estas decisiones de la que consta su inscripción registral. También la misma sentencia acuerda la nulidad del nombramiento de Administrador efectuado a favor de Regesta Regum, S.L.; dicho acuerdo de nulidad de nombramiento de administrador fue aceptado pacíficamente por Urbem y por el Sr. Pastor Marin; no obstante, ha sido impugnado por Regesta Regum, S.L. y es por esta razón que está pendiente de adquirir firmeza.

Por todas las anteriores circunstancias es muy difícil que la limitación al alcance pueda levantarse en un momento inmediato. Es claro que Cleop, su Comisión de Auditoría y todo el Consejo de Administración vienen, con constancia y coherencia, intentando resolver esta cuestión. Simplemente hay que recordar una vez más que el tiempo judicial excede del tiempo real. Es claro también que una vez puedan reformularse todos los estados contables la limitación al alcance desaparecerá.

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique

el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|--|----------|--------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 4 | 4 |
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %) | 12,12% | 12,12% |

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si No

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si No

Detalle el procedimiento

La sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión, la documentación relativa a los puntos incluidos en el orden del día.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si No

Explique las reglas

El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la Sociedad y que posteriormente fué modificado en su epígrafe 6o en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8, se obliga a los Consejeros a informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.



Ninguno

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

[Descripción tipo de beneficiarios]

Descripción del Acuerdo:

[Descripción del acuerdo]

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | Sí | No |

| | Sí | No |
|---|----|----|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | | X |

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--------------------------------|------------|---------------|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | VOCAL | Dominical |
| DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET | VOCAL | Independiente |
| AGRO INVEST, S.L. | PRESIDENTE | Dominical |

| | |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros dominicales | 66,67% |
| % de consejeros independientes | 33,33% |
| % de otros externos | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Comisión de Auditoría: La Comisión de Auditoría se rige por un Reglamento aprobado con fecha 19 de Diciembre de 2003 y refrendado por el Consejo de Administración de Cleop, S.A. en su sesión de 26 de Enero de 2004. Las responsabilidades atribuidas, son las indicadas en el artículo 36º TER de los Estatutos. Art. 36º TER.- Comisión de Auditoría.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría que estará compuesta por un número de Consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres, dos de los cuales al menos deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría serán consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.

La Comisión designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero independiente, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán a la Comisión de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 - 1. La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 - 3. Las operaciones con partes vinculadas.

Lo establecido en los párrafos d), e) y f) se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

Las actuaciones más importantes de la Comisión de Auditoría durante el pasado ejercicio han sido las relativas a las sesiones mantenidas con los auditores de la sociedad en relación a las salvedades y párrafos de énfasis de la auditoría del ejercicio 2014.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

| | |
|---------------------------------------|-------------------|
| Nombre del consejero con experiencia | AGRO INVEST, S.L. |
| Nº de años del presidente en el cargo | 2 |

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--------------------------------|------------|---------------|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | VOCAL | Dominical |
| DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET | VOCAL | Independiente |
| AGRO INVEST, S.L. | PRESIDENTE | Dominical |

| | |
|-----------------------------|--------|
| % de consejeros dominicales | 67,00% |
|-----------------------------|--------|

18



| | |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros independientes | 33,00% |
| % de otros externos | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como misión las que figuran en sus Estatutos Sociales en su artículo:

Art. 36º QUARTER.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que estará compuesta por un número de Consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres, dos de los cuales al menos deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.

La Comisión designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero independiente. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros para la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.

La actuación más importante de dicha Comisión en el pasado ejercicio ha sido la propuesta de nombramiento de la Consejera Independiente Dña. Cristina Catalá Lloret.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|
| | Ejercicio 2015 | | Ejercicio 2014 | | Ejercicio 2013 | | Ejercicio 2012 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMISION DE AUDITORIA | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% |



| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|----------------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|
| | Ejercicio 2015 | | Ejercicio 2014 | | Ejercicio 2013 | | Ejercicio 2012 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% |

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 26 de Junio de 2015, acordó modificar el artículo 36 Ter (antes 36 Bis) de los Estatutos Sociales referente a la Regulación de la Comisión de Auditoría. Existe además un Reglamento de la Comisión de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 26 de Enero de 2004 que se encuentra a disposición pública en la página web de Cleop, S.A. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2015 que se encuentra a disposición de los accionistas.

También la Junta General de Accionistas en su sesión celebrada el pasado 26 de Junio de 2015, acordó incorporar un nuevo artículo (36 Quarter) a los Estatutos Sociales referente a la Regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El texto de la citada regulación se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Corresponde al Consejo de Administración su aprobación pero no existe ninguna normativa específica.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 28 de Julio de 2003, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 26 de Mayo de 2008, aprobo por unanimidad añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epigrafe 6 del citado Reglamento, sobre la aplicación a los Consejeros y personas afectadas por dicho Reglamento de limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo.

En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por segmento de actividad y áreas de soporte (Departamento de personas, Mantenimiento, Sistemas y Financiero).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

La Dirección del Grupo, junto con mandos intermedios de sus departamentos, son los responsables de elaboración y ejecución de los diferentes subsistemas de gestión de riesgos. En cada departamento se establecen unos procesos de gestión con el objetivo de cumplir con la política de prevención, supervisión y control para minimizar y hacer frente a los riesgos. Es política de la compañía, involucrar a todas las personas de la organización desde la definición de los procesos, lo que permite mejorar su conocimiento del sistema y la obtención de mejores resultados.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos fiscales. La gestión fiscal es responsabilidad del Departamento Económico Financiero, para lo que cuenta con el asesoramiento externo en España y los países en los que opera. La cumplimentación y presentación de los modelos se realiza por personal interno cualificado. Con objeto de minimizar los riesgos fiscales, se ha definido un procedimiento específico y se planifican revisiones por parte de las asesorías externas.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, un sistema de planificación y unos procesos de gestión para prevenir, minimizar y hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en su actividad. En este sentido, la gestión de riesgos se encuadra dentro del proceso de gestión del Grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, estableciendo una política de prevención, supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Se cuenta con los mecanismos necesarios para minimizar los riesgos y compensar las posibles desviaciones con la adopción de medidas adicionales.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

En diciembre de 2015 se han firmado Actas de conformidad de la inspección del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2011 y 2012 de la sociedad Geriátrico Manacor, S.A., que han supuesto el pago adicional de 36 miles de euros, que incluyen una sanción de 7 miles de euros, importes no relevantes.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Grupo realiza un seguimiento mensual de la gestión y del grado de consecución de los objetivos fijados anualmente. De esta forma, se intenta anticipar a las desviaciones futuras y adoptar las medidas con la máxima antelación. El Equipo de Dirección se reúne con una periodicidad mensual para realizar el seguimiento al que hacemos referencia con anterioridad. Por otra parte, cada departamento y segmento realiza un seguimiento más pormenorizado de su actividad, reportando a la Dirección y posteriormente al Consejo, los temas más relevantes. En caso de identificar desviaciones presentes ó futuras, se toman las medidas necesarias para corregirlas y paliar sus consecuencias.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Dirección General junto con el Área Económico – Financiera del Grupo son los responsables del SCIIF. Se han definido procedimientos para cada uno de los segmentos de actividad. Existen directrices comunes para los cierres mensuales y anuales. Los responsables de administración de los segmentos se encargan de preparar la información financiera para cada cierre mensual y de realizar las conciliaciones y controles necesarios que garanticen su veracidad. De acuerdo con el calendario de cierre, la persona responsable de preparar el informe de Gestión mensual, integra la información de todos los segmentos, realiza una serie de controles mínimos y, analiza junto con la Dirección Financiera, la evolución de las cifras y su razonabilidad, identificando las variaciones respecto a periodos anteriores y presupuesto. Estos informes son reportados al Equipo de Dirección para su análisis y con posterioridad, al Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente para revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:



- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

- Departamentos y mecanismos. El Departamento de Personas del Grupo, junto con el Económico-Financiero, es el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa, así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Código de conducta. Existe un reglamento interno de conducta aunque no específico para el proceso de elaboración de información financiera. Por parte del Consejo y de la Dirección del Grupo, se fomentan valores como la transparencia, la confianza, dignidad humana y justicia social. En el pasado ha estado adherida al Pacto Mundial. El Grupo tiene previsto continuar trabajando en este ámbito.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

- Canal de denuncias. No se ha establecido un canal formal de denuncias, pero por el tamaño de la organización, se puede acceder fácilmente a las personas que forman la Comisión de Auditoría.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Programas de formación y actualización periódica. En la selección del personal del Departamento Económico – Financiero es de suma importancia el perfil de las personas, tanto en cuanto a formación como experiencia. Se facilita la asistencia a jornadas y sesiones formativas relacionadas con su responsabilidad.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Se han definido procedimientos de cierre de los estados financieros para garantizar la fiabilidad de la información.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y se revisa periódicamente aunque no se ha fijado la frecuencia.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Existe un proceso de identificación del perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta los efectos de riesgos financieros y legales.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Área Financiera es la responsable de estos procesos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En los mismos procedimientos de cierre de los estados financieros, se incluyen tareas de control para verificar la información. La información financiera es elaborada por el Departamento Económico-Financiero del Grupo y revisada por la Dirección General. Posteriormente es supervisada por la Comisión de Auditoría antes de que el Consejo de Administración autorice su publicación.

Aunque existen documentos internos, no se dispone de un único documento descriptivo del SCIIF y manual de procedimientos a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros. Durante el último ejercicio, se han revisado y actualizado la mayor parte de los procedimientos.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

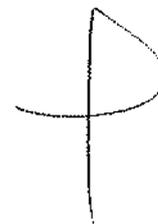
El Grupo cuenta con una política de seguridad que abarca aspectos referentes a seguridad física, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera. No obstante, eventualmente recurre a expertos independientes para la valoración de determinadas inversiones. Los resultados de dichas estimaciones y valoraciones, así como los procedimientos efectuados para realizarlas son supervisados y validados por la Dirección General.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:



F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La contabilización de las transacciones se basa en los criterios y normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad y NIIF- UE. En línea con esta normativa, puntualmente se definen criterios específicos de contabilización para transacciones concretas de la actividad del Grupo. Esta adaptación de los criterios se realiza por parte de los técnicos del Departamento de Administración con la supervisión del responsable.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de gestión utilizado por todas las sociedades del Grupo es Navisión. Además, se dispone de una base de datos en la que se registra de forma automática la información del sistema de gestión y, de la que se obtienen los informes analíticos de gestión de cada uno de los segmentos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

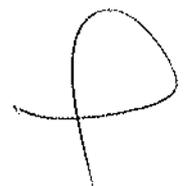
En la actualidad, está vacante el puesto de Auditor Interno. De acuerdo con el organigrama del Grupo, forma parte del Departamento Económico Financiero y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría. Algunas de las funciones de supervisión son desempeñadas por la persona responsable de elaborar la Información de Gestión.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo informa anualmente del resultado de su trabajo a la Comisión de Auditoría, en el que incluye las sugerencias y recomendaciones de control interno. Asiste a algunas de las reuniones de la Comisión a requerimiento de este último.

F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante.



F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a revisión de auditores externos la información del SCIIF remitida a los mercados. Lamentablemente, la reestructuración que ha llevado a cabo la Sociedad dominante en los últimos ejercicios, ha supuesto un retraso en este proceso. Se trata de un punto de mejora que abordaremos próximamente.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Hasta la fecha no se ha realizado informe sobre la política de responsabilidad social corporativa, ni informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas por no existir ninguna.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

Dado el tamaño de la sociedad no se dispone de los medios para la transmisión en directo a través de la página web de la celebración de la Junta General de Accionistas.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

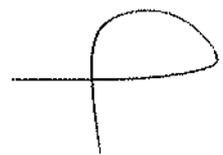
Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.



Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

La sociedad no tiene previsto pagar primas de asistencia a ninguna Junta General de Accionistas.

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

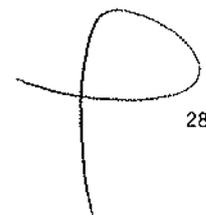
13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.



c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

Dadas las especiales circunstancias por las que atraviesa la sociedad, el número de Consejeros independientes, no representa en la actualidad el tercio de los Consejeros, si bien existe el decidido propósito de superar ese porcentaje en cuanto las circunstancias lo permitan.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

 30

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

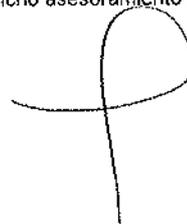
28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Si bien se cumple la recomendación número 29 en cuanto al derecho de los Consejeros a obtener el asesoramiento que consideren preciso para el cumplimiento de sus funciones, no se recoge expresamente la facultad de obtener dicho asesoramiento con cargo a la empresa.



30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

No existe la figura de Consejero Coordinador en la sociedad.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique



36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Dadas las especiales circunstancias por las que atraviesa la sociedad, no se efectúa la auto-evaluación del Consejo de Administración ni existe un plan que corrija las deficiencias detectadas.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

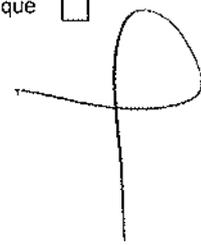
39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El actual Presidente de ambas Comisiones no es Consejero Independiente, pero la única Consejera Independiente de la sociedad forma parte como vocal de la Comisión de Auditoría.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique



Hasta la presentación del concurso voluntario de acreedores el pasado 3 de Julio de 2012, la sociedad disponía de una unidad que asumía la función de auditoría interna de la sociedad. Tras la presentación del citado concurso, dicha unidad quedó amortizada, estando prevista su reimplantación, una vez superadas las actuales circunstancias.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

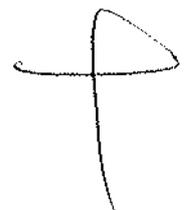
2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Tal como se ha indicado en la recomendación anterior, la función de auditoría interna citada en el 1.b, existe pero en la actualidad el puesto esta vacante en proceso de asignación a un nuevo responsable. En relación con el punto 1.c, la sociedad no tiene establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial lo indicado en dicho punto.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.



Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

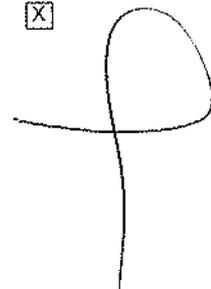
Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable



49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

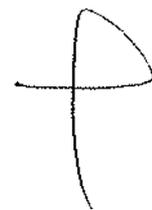
Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

El actual Presidente de ambas Comisiones no es Consejero Independiente.



53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Dado el pequeño número de miembros del Consejo de Administración y dada la identidad de Consejeros pertenecientes a las distintas comisiones no se han efectuado las atribuciones o repartos prevista en esta recomendación.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

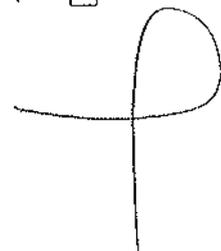
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad no ha desarrollado una política específica de responsabilidad social corporativa.



55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La sociedad no ha desarrollado todavía una política de responsabilidad social corporativa.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

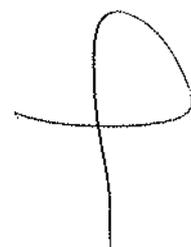
Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.



3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

La Sociedad solicitó Concurso Voluntario de Acreedores en el mes de Junio de 2012, siendo admitido el Concurso por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia de 2 de Julio de 2012. El pasado 29 de Abril de 2014 dicho Juzgado dictó Sentencia de aprobación del Convenio y posteriormente el 31 de Julio de 2014 aclaración de dicha sentencia. La Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social apelaron dicha sentencia, dando lugar a diversos incidentes judiciales que finalmente resultaron finalizados mediante Sentencia de la Audiencia Provincial de Noviembre de 2015, por lo que desde dicha fecha ha resultado firme el Convenio Voluntario de Acreedores, y por ello la AEAT se convertirá, una vez finalizado los trámites de inscripción registral, en un accionista significativo de la sociedad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si

No



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES
QUE COMPONEN EL GRUPO CLEOP**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE
GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015**

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A, en fecha 29 de marzo de 2016 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito. El Secretario del Consejo de Administración firma en todas las hojas y el resto de los miembros del Consejo de Administración firman en la presente hoja.

FIRMANTES

FIRMA

Presidente:

D. Carlos Turró Homedes

Consejero Secretario:

D. Francisco Perelló Ferreres

Consejero:

Cristina Catalá Lloret

Consejero:

Agro Invest, S.L.

Representada por D. Carlos Castellanos Escrig

Consejero:

D Marcos Turró Ribalta

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su reunión de 29 de marzo de 2016 ha formulado estas Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio 2015.

Fdo.: Carlos Turró Homedes

Presidente

Fdo.: Francisco Perelló Ferreres

Consejero-Secretario

Fdo.: Dña. Cristina Catalá Lloret

Consejero

Fdo.: Carlos Castellanos Escrig

en representación de Agro Invest, S.L.

Consejero

Fdo.: Marcos Turró Ribalta

Consejero

LUIS CARUANA & ASOCIADOS

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE
EDIFICACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS, S.A.**

**Cuentas Anuales del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2015, Informe de Gestión
e Informe Anual de Gobierno Corporativo,
junto con el Informe de Auditoría Independiente.**

LUIS CARUANA

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
C. DR. ROMAGOSA, 1, 2º
EDIFICIO LUCINI
46002 VALENCIA
TEL. 963.203.615
www.luiscaruana.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.:

Informe sobre Cuentas Anuales.

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las Cuentas Anuales.

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedad.

Fundamento de la opinión con salvedad.

Como se detalla en la Nota 8 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2015 la Sociedad mantiene participación en el 75,00% del capital social de Inversiones Mebru, S.A. El coste de esta inversión asciende a 12 millones de euros y ha sido objeto, en el ejercicio 2015, de deterioro en su totalidad. Adicionalmente, la Sociedad mantiene, a dicha fecha, créditos concedidos a esta filial por importe de 69 millones de euros, -de los que 17 millones de euros han sido deteriorados durante el ejercicio 2015-, y prestadas garantías ante terceros por cuenta de ella por importe de 23 millones de euros.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital social de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia y cabecera de un grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. Por Auto de 30 de junio de 2015 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia declaró el concurso voluntario de acreedores de Urbem, S.A.

El valor neto contable de la inversión en el capital social de Urbem, S.A., -en las cuentas anuales de Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2015-, asciende a 109 millones de euros.

El reconocimiento del deterioro practicado se ha sustanciado en conformidad con el resultado de informe de experto independiente de valoración de activos consolidados de Urbem, S.A. emitido con fecha 19 de febrero de 2016. El inventario e información sobre los activos de Urbem, S.A. objeto de valoración, ha sido obtenida por el experto independiente de la obrante en el procedimiento concursal, al considerar la sentencia de 6 de marzo de 2014 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia que, entre otros, declaró la nulidad de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Urbem, S.A. de los ejercicios 2007 a 2011, ambos inclusive, en las que se aprobaban la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados de los ejercicios anuales 2006 a 2010.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas y a la del presente informe, la Sociedad tiene presentados incidentes y demandas en relación con el procedimiento concursal de Urbem, S.A. Así mismo, Inversiones Mebru, S.A., -en el proceso de gestión y defensa de los activos comprometidos vinculados en su inversión en Urbem, S.A. -, mantiene en curso litigios con determinados accionistas de Urbem, S.A. Por otra parte, un accionista de Urbem, S.A. presentó en octubre de 2015 demanda de concurso necesario de Inversiones Mebru, S.A., admitida a trámite en noviembre de 2015 y pendiente de resolución.

Dado la incertidumbre existente en relación con la situación y desarrollo del procedimiento concursal de Urbem, S.A., de los litigios y demandas en curso y las limitaciones inherentes a la valoración de dicha participación, no ha sido posible concluir, -por circunstancias fuera del control de la Sociedad y de los Administradores de la Sociedad Dominante-, sobre la valoración y recuperación de la inversión, créditos y otros riesgos comprometidos por la Sociedad en Inversiones Mebru, S.A. a 31 de diciembre de 2015.

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedad", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha

fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis.

Llamamos la atención respecto a la información contenida en la Notas 1 y 19 de la memoria adjunta acerca de la aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad, los efectos económicos y patrimoniales derivados de este hecho y los fundamentos del desarrollo operativo futuro basado en el Plan de Viabilidad y actuación a medio y largo plazo. Entre la información detallada en las Notas indicadas, sobre la situación concursal de la Sociedad y su Convenio de Acreedores, es preciso considerar los siguientes asuntos que, -por su relevancia económica y patrimonial-, están directamente vinculados con el desarrollo futuro de la Sociedad:

- Con fecha 7 de abril de 2014 la Junta de Acreedores aprobó la propuesta de Convenio formulada por los Administradores de la Sociedad. Con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores y el 31 de julio de 2014 Auto de aclaración de dicha Sentencia. A dicha fecha se registró el efecto de la contabilización de la quita, espera y cancelación de carga financiera reconocida durante la fase común y de convenio del Concurso.
- A la fecha del presente Informe se encuentra en trámite la inscripción del acuerdo de Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2014, de ampliación del capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión. Consecuentemente, dichos importes se presentan contabilizados en el capítulo "Otros pasivos financieros" del pasivo no corriente del balance a 31 de diciembre de 2015 adjunto.
- De acuerdo con el Convenio de Acreedores aprobado, el pago de la deuda ordinaria se produce mediante su capitalización o mediante su aplazamiento sin intereses con abono en siete años, incluidos dos de carencia, y en ambos casos con quita del 50%. Por otra parte, la Sociedad está negociando con los acreedores de deuda concursal privilegiada su pago aplazado. En dicho sentido, los Administradores de la Sociedad están otorgando relevancia prioritaria a la consecución de acuerdo final de refinanciación y aplazamiento del crédito privilegiado mantenido con Agencia Estatal de Administración Tributaria, AEAT, por importe de 9,6 millones de euros, aproximadamente. Hasta que este proceso no sea culminado, AEAT está emitiendo resoluciones de embargo a sociedades filiales, en su condición de responsables solidarias. Estas resoluciones están afectado de forma significativa al normal desarrollo de la actividad operativa de la Sociedad y de su Grupo, -en el que dos de sus sociedades dependientes se encuentran en concurso voluntario de acreedores-, por lo que sus Administradores consideran que la ausencia de acuerdo *"sería extraordinariamente perjudicial para el futuro de la Compañía"*.

A pesar de dicha incertidumbre, las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas bajo la asunción del principio contable de empresa en funcionamiento, dada existencia de factores que, en opinión de los Administradores de la Sociedad, mitigan dicha incertidumbre. Entre dichos factores, por su relevancia, cabe destacar la prudencia estimativa en que se fundamentan las hipótesis de negocio del Plan de Viabilidad, -alguna de ellas fuera del control de la Sociedad-, el fortalecimiento financiero y patrimonial de la Sociedad tras la aprobación del Convenio, la reducción del déficit de fondo de maniobra en el ejercicio 2015 por importe de 11,4 millones de euros, aproximadamente, la resolución favorable de incidentes concursales que ha supuesto un ingreso de 7,4 millones de euros en el ejercicio 2015, así como el incremento de volumen de cartera de obra prevista.

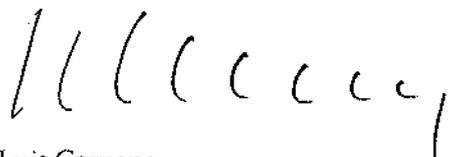
Consecuentemente, la viabilidad futura de la Sociedad, su capacidad para desarrollar sus operaciones bajo el principio de empresa en funcionamiento, realizar sus activos, --incluyendo los créditos fiscales reconocidos--, liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran contabilizados en las cuentas anuales adjuntas, está sujeta al cumplimiento del Convenio aprobado, de los objetivos y líneas de acción del Plan de Viabilidad, al acuerdo a alcanzar con AEAT, al desenlace favorable de los procesos judiciales anteriormente indicados en curso y al éxito de las medidas de gestión y reestructuración que está abordando e implantando. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Valencia, 14 de abril de 2016

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S1973



Luis Caruana

COMPañIA LEVANTINA DE EDIFICACIóN Y OBRAS PúBLICAS, S.A.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de Euros)

| ACTIVO | Notas | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
|--|--------|-------------------|-------------------|---|-----------|-------------------|-------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE: | | 66.423 | 95.654 | PATRIMONIO NETO: | | 22.951 | 46.618 |
| Inmovilizado intangible | 5 | 1.612 | 1.674 | FONDOS PROPIOS- | 11 | 23.041 | 46.731 |
| Inmovilizado material | 6 | 2.086 | 2.181 | Capital escriturado | | 9.844 | 9.844 |
| Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo- | 8 | 61.143 | 88.648 | Prima de emisi3n | | 4.712 | 4.712 |
| Instrumentos de patrimonio | | 8.270 | 20.270 | Reservas- | | 32.922 | 11.942 |
| Créditos a empresas del Grupo y asociadas | 17 | 52.873 | 68.378 | Legal y estatutarias | | 1.865 | 1.865 |
| Inversiones financieras a largo plazo- | 8 | 106 | 730 | Otras reservas | | 31.057 | 10.077 |
| Instrumentos de patrimonio | | 76 | 693 | Acciones propias | | (746) | (746) |
| Otros activos financieros | | 30 | 38 | Resultado del ejercicio | | (23.691) | 20.980 |
| Activos por impuesto diferido | 15 | 1.476 | 2.420 | AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR- | | (90) | (114) |
| | | | | | | | |
| | | | | PASIVO NO CORRIENTE: | | 26.340 | 20.487 |
| | | | | Deudas a largo plazo- | | 19.088 | 13.842 |
| | | | | Deudas a largo plazo con entidades de crédito | 13 | - | - |
| | | | | Derivados financieros | 14 | - | - |
| | | | | Otros pasivos financieros | 1,13 y 17 | 19.088 | 13.842 |
| | | | | Pasivos por impuesto diferido | 15 | 7.252 | 6.644 |
| | | | | | | | |
| | | | | PASIVO CORRIENTE: | | 31.972 | 52.785 |
| ACTIVO CORRIENTE: | | 14.841 | 24.235 | Provisiones a corto plazo | 12 | 93 | 237 |
| Existencias | 9 | 3.560 | 3.731 | Deudas a corto plazo- | | 17.777 | 35.978 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 10 | 6.903 | 15.660 | Deudas a corto plazo con entidades de crédito | 13 | 11.431 | 30.010 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 3.810 | 13.530 | Derivados financieros | 14 | 261 | 394 |
| Clientes, empresas del Grupo y asociadas | 17 | 1.660 | 1.083 | Otros pasivos financieros | 13 | 6.084 | 5.575 |
| Deudores varios | | 1.838 | 1.948 | Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo | 17 | 704 | 1.246 |
| Provisi3n por deterioro | | (405) | (901) | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- | | 13.398 | 15.323 |
| Otros créditos con las Administraciones PúBLicas | 15 | 223 | 90 | Proveedores y acreedores | | 1.043 | 2.748 |
| Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo | 8 y 17 | 2.940 | 3.596 | Proveedores, empresas del Grupo y asociadas | 17 | 444 | 593 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 8 - c | 615 | 659 | Personal (remuneraciones pendientes de pago) | | 1.491 | 1.579 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 48 | 81 | Otras deudas con las Administraciones PúBLicas | 15 | 10.419 | 10.401 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 13 | 551 | 418 | Anticipos de clientes | | 2 | 2 |
| TOTAL ACTIVO | | 81.263 | 119.889 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 81.263 | 119.889 |

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situaci3n a 31 de diciembre de 2015

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 (Miles de Euros)

| | Notas | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
|--|--------|-------------------|-------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios- | 16 - a | 1.855 | 9.163 |
| Ventas | | 1.201 | 8.500 |
| Prestación de servicios | | 655 | 663 |
| Variación de Existencias obra en curso y edificios terminados | | 19 | 19 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | | - | - |
| Aprovisionamientos- | 16 - b | (599) | (5.315) |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | (140) | (340) |
| Trabajos realizados por otras empresas | | (458) | (4.975) |
| Otros ingresos de explotación- | | 22 | 773 |
| Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente | | 22 | 767 |
| Subvenciones de explotación | | | 6 |
| Gastos de personal | 16 - c | (1.383) | (1.973) |
| Otros gastos de explotación | 16 - d | (575) | (5.060) |
| Amortización del inmovilizado | 5 y 6 | (158) | (291) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | - | (672) |
| Otros resultados | 16 - e | 54 | 274 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (765) | (3.082) |
| Ingresos financieros | 16 - f | 2.365 | 1.862 |
| Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores | 16 - g | 6.958 | 33.063 |
| Gastos financieros | 16 - h | (1.379) | (702) |
| Diferencias de cambio | | - | - |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros | 16 - h | (7) | - |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 16 - i | (29.311) | (1.284) |
| RESULTADO FINANCIERO | | (21.374) | 32.939 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | (22.139) | 29.857 |
| Impuestos sobre beneficios | 15 | (1.552) | (8.877) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | (23.691) | 20.980 |
| Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (neto de impuestos) | | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (23.691) | 20.980 |

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos
forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015

COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

| | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
|---|-------------------|-------------------|
| RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I) | (23.691) | 20.980 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | |
| - Por valoración de instrumentos financieros | - | - |
| - Efecto impositivo | - | - |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II) | - | - |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| - Por valoración de instrumentos financieros | - | - |
| - Efecto impositivo | - | - |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III) | - | - |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III) | (23.691) | 17.316 |

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

| | Capital | Prima de Emisión | Reserva Legal | Otras Reservas | Acciones Propias | Resultado del Ejercicio | Ajustes por cambio de valor | TOTAL |
|---|---------|---------------------|------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------|
| SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2014 | 9.844 | 4.712 | 1.865 | 13.141 | (746) | (3.068) | (86) | 25.662 |
| Operaciones con acciones propias | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución del resultado del ejercicio | - | - | - | (3.068) | - | 3.068 | - | - |
| Otras variaciones | - | - | - | (1) | - | - | (28) | (29) |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | 17.316 | - | 17.316 |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2014 | 9.844 | 4.712 | 1.865 | 10.072 | (746) | 17.316 | (114) | 42.949 |
| Corrección de errores (Véase Nota 2.g) | | | | | | 3.669 | | 3.669 |
| SALDO INICIO DEL EJERCICIO 2015 | 9.844 | 4.712 | 1.865 | 10.072 | (746) | 20.985 | (114) | 46.618 |
| Operaciones con acciones propias | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución del resultado del ejercicio | - | - | - | 20.985 | - | (20.985) | - | - |
| Otras variaciones | - | - | - | - | - | - | 24 | 24 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | (23.691) | - | (23.691) |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2015 | 9.844 | 4.712 | 1.865 | 31.057 | (746) | (23.691) | (90) | 22.951 |

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2015

COMPañIA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2015

(Miles de Euros)

| | Notas | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
|---|--------|-------------------|-------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I) | | 109 | (2.055) |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | (22.139) | 29.857 |
| Ajustes al resultado: | | 22.129 | (28.725) |
| - Amortización del inmovilizado | 5 y 6 | 158 | 291 |
| - Deterioro y resultados en enajenaciones de inmovilizado | | | 674 |
| - Ingresos financieros | | (9.324) | (35.590) |
| - Gastos financieros | | 1.379 | 1.365 |
| - Variación del valor razonable en instrumentos financieros | | 605 | 3.079 |
| - Deterioro de instrumentos financieros | 15 - i | 29.311 | 1.202 |
| - Otros | | | 4 |
| - Provisiones | 15 - e | | 250 |
| Cambios en el capital corriente | | 80 | (3.321) |
| - Existencias | | 171 | 221 |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar | | 246 | 5.583 |
| - Otros activos corrientes | | | (2.970) |
| - Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo | | 114 | |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar | | (1.204) | (2.823) |
| - Deudas con empresas del Grupo | | | (3.318) |
| - Otros activos y pasivos no corrientes | | 753 | (14) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | 39 | 133 |
| - Pagos de intereses | | | |
| - Cobros de intereses | | 39 | 133 |
| - Pagos por impuesto sobre beneficios | | - | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | | (22) |
| Pagos por inversiones | | | (22) |
| - Empresas del Grupo | | | |
| - Inmovilizado intangible | 5 | | (11) |
| - Inmovilizado material | 6 | | (11) |
| - Inversiones inmobiliarias | | | |
| - Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo | | | |
| - Otros activos financieros | | | |
| - Otros activos | 11 | | |
| Cobros por desinversiones | | | |
| - Inmovilizado material | | | |
| - Empresas del Grupo | | | |
| - Otros activos | 8 - c | | |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | | (851) |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | | (851) |
| - Obtención neta de financiación de entidades de crédito | | | 702 |
| - Pago de deuda | | | (1.553) |
| - Obtención neta de otra deuda | | | |
| Pagos por dividendos | | | |
| - Pago de dividendos | 11 | - | - |
| EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV) | | 24 | (28) |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV) | | 133 | (2.956) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 418 | 3.374 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 551 | 418 |

COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (CLEOP).

Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

1. Actividad de la Sociedad

Constitución y objeto social.

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad) fue constituida el 30 de diciembre de 1946. Su domicilio social está establecido en la calle Santa Cruz de la Zarza nº 3, Valencia.

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2015, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La explotación de concesiones administrativas.

Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad, las actividades integrantes de su objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

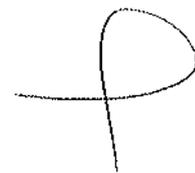
La Sociedad es cabecera del Grupo Cleop, cuyas empresas filiales se dedican fundamentalmente a la explotación de centros geriátricos, gestión del servicio de recogida de vehículos, explotación de un Centro de Datos (Data Center), construcción y contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas en España o en el mercado internacional.

De acuerdo a la legislación vigente, la Sociedad está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop del ejercicio 2015 han sido formuladas por sus Administradores, con fecha 29 de marzo de 2016 y se espera que sean aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2014, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de junio de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

Concurso Voluntario de Acreedores.

La adversa coyuntura económica existente en España, llevó a la Sociedad a la situación concursal en julio de 2012. Con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores de la Sociedad y con fecha 31 de julio de 2014 Auto de aclaración sobre la misma.

La deuda concursal reconocida, después de la aplicación de la quita y previa la espera, asciende a 44.960 miles de euros según el detalle que se muestra a continuación:



| Miles de Euros | | | | |
|----------------------------------|-----------|--------------|-------------|-------------------------|
| | Ordinario | Privilegiado | Subordinado | Total Crédito Concursal |
| Proveedores | 7.763 | - | 21 | 7.784 |
| Empresas del Grupo | - | - | 5.650 | 5.650 |
| Administraciones Públicas | 3.979 | 10.108 | 1.300 | 15.387 |
| Acreedores Entidades Financieras | 9.032 | 6.347 | 173 | 15.552 |
| Acreedores Salariales | 76 | 511 | - | 587 |
| Totales | 20.850 | 16.966 | 7.144 | 44.960 |

De acuerdo con el convenio de acreedores aprobado, el pago de la deuda ordinaria se producirá mediante la capitalización o mediante aplazamiento sin intereses con abono en siete años incluidos dos de carencia y siempre con quita del 50%.

Sobre el pasivo concursal aplazado el convenio no contempla remuneración del aplazamiento. Para la actualización de valor de la deuda aplazada se ha considerado un tipo de interés efectivo del 7,54%.

El pasivo concursal reflejado en el cuadro anterior se encuentra incluido en el epígrafe "Otros Pasivos Financieros" (véase Nota 13) del balance a 31 de diciembre de 2015. Dado que el convenio aprobado recogía dos años de carencia de pago, no se han realizado pagos durante el ejercicio 2015.

La contabilización en los ejercicios 2014 y 2015, de la quita y espera de la aprobación del convenio, ha supuesto una disminución de la deuda de 36.827 miles de euros, además de la cancelación del gasto financiero contabilizado de los créditos ordinarios registrados hasta la fecha de aprobación del convenio, por importe de 2.075 miles de euros, dado que en convenio no se establecía su pago. En resumen, la aprobación del Convenio ha supuesto un incremento del resultado de la Sociedad, de 27.620 miles de euros después de impuestos. Adicionalmente, el efecto de la capitalización aplicable a una parte de los acreedores, de acuerdo con el convenio, supondrá un incremento de fondos propios de 7.915 miles de euros.

Aunque la contabilización de los efectos de la aprobación del convenio de acreedores se realizó en el ejercicio 2014, en el ejercicio 2015 se ha registrado una quita y espera adicional por importe de 5.580 y 1.821 miles de euros, correspondientes, principalmente, a saldos concursales incluidos en las listas definitivas como privilegiados que han pasado a ser clasificados como ordinarios como consecuencia de la sentencia de dos de las demandas de reintegración interpuestas por la Administración Concursal de la Sociedad.

Un pilar básico del Plan de viabilidad es la refinanciación y aplazamiento del pago de los créditos privilegiados. En estos momentos, resulta especialmente delicada la situación, dado que no se ha obtenido todavía (a pesar de los reiterados esfuerzos de la Compañía) el aplazamiento de la deuda privilegiada con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). De acuerdo con las conversaciones mantenidas con sus responsables, el 18 de diciembre de 2015 se presentó una solicitud de aplazamiento con garantías, cuya inadmisión fue notificada el pasado 23 de febrero de 2016. La posición de la Agencia, hasta el momento, ha sido no conceder los aplazamientos solicitados. En la última reunión mantenida en el mes de marzo, la AEAT deja abierta la posibilidad de llegar a un acuerdo en el que la sociedad dominante está trabajando.

De otro punto, la AEAT considera esta deuda privilegiada exigible tanto de la sociedad dominante como de algunas de las sociedades filiales en su condición de responsables solidarias, habiendo emitido diversas resoluciones de embargo de saldos deudores que están obstaculizando gravemente el desarrollo de la actividad comercial de estas filiales. Se pretende por la AEAT cobrar (a través de estas resoluciones de embargo emitidas y practicadas) de las compañías filiales de Cleop el 50% de la deuda ordinaria extinguido por exigencia de la LC en virtud de la quita aprobada en el convenio. Ello ha provocado nuevos desencuentros y la interposición por parte de Cleop de un procedimiento declarativo para la fijación judicial concreta de estos derechos de la AEAT, inexistentes en el criterio de Cleop.

El Consejo de Administración de la Compañía entiende que la falta de acuerdo de refinanciación de los créditos privilegiados de la AEAT (y en su caso la persistencia en el activo de la AEAT de un derecho de cobro contra las filiales sobre el importe del crédito objeto de quita en el concurso de Cleop) sería extraordinariamente perjudicial para el futuro de la Compañía, de sus trabajadores, proveedores, accionistas, financiadores y terceros involucrados en sus negocios, por lo que confía en que se pueda resolver la difícil situación creada.

Cabe en todo caso recordar que AEAT es accionista de la Compañía matriz (9,6 % del capital social) y percibió el total importe de su crédito ordinario mediante capitalización.

Premisas de viabilidad y desarrollo operativo futuro.

El Plan de Viabilidad de la Sociedad y la propuesta de convenio aprobada, se fundamenta en las siguientes hipótesis:

- Previsión creciente de la actividad de construcción para los siete años siguientes. Ello representa impulsar la cifra de negocio hasta los 50 millones de euros anuales del año siete, cifra que está previsto se mantenga hasta el ejercicio décimo. Este volumen de facturación es alcanzable teniendo en cuenta que el importe de la cifra de negocios en ejercicios anteriores ha sido sensiblemente superior y el Grupo cuenta con potencial y experiencia suficientes.
- Recuperación parcial de la inversión realizada en las Sociedades dependientes.
- Desinversión de determinados activos, básicamente aquellos asociados a deuda privilegiada con entidades financieras.
- La suscripción de acuerdos de refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados, entre los que figura el crédito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que asciende a 9.606 miles de euros.

El Plan de Viabilidad ha sido fundamentado sobre hipótesis de negocio basadas en las previsiones de crecimiento, desarrollo y diversificación operativa resultantes de un extenso análisis diagnóstico del Modelo de Negocio de la Sociedad y su Grupo y de la definición de sus líneas futuras de actuación, tanto en el mercado nacional como en mercados exteriores. Al 31 de diciembre de 2015, la cartera de obra de construcción del Grupo asciende a 37.326 miles de euros.

Como se indica en el apartado anterior, un pilar básico del Plan de viabilidad es la refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados.

Durante el ejercicio se ha generado un resultado de explotación negativo por importe de 765 miles de euros (3.082 miles de euros negativos en 2014), como consecuencia de la demora incurrida en los proyectos de construcción.

Así mismo, a 31 de diciembre de 2015, el balance de situación presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 17 millones de euros (29 millones de euros negativos al 31 de diciembre de 2014). El balance de situación adjunto recoge en el epígrafe "Pasivo corriente" la parte del pasivo concursal que no está afectada por el convenio aprobado. El Consejo de Administración espera corregir este desequilibrio financiero con acuerdos con los acreedores concursales no afectos al convenio. Por otra parte, la capitalización de la deuda en acciones pendiente de inscripción en el Registro Mercantil fortalecerá la estructura patrimonial.

La aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad, -además de fundamentar el desarrollo operativo futuro-, supuso un significativo fortalecimiento de su situación financiera y patrimonial, tanto por el incremento de los recursos propios derivados de la capitalización de los créditos como por la sustancial mejora del fondo de maniobra consecuencia de la clasificación a largo plazo de los créditos concursales que no han optado por la alternativa indicada. También, el proceso de ajuste y adaptación de la estructura de recursos y costes de la Sociedad, así como otros impactos positivos derivados de la generación de potenciales ingresos financieros y minoración de carga de intereses son factores que inciden positivamente en la mejora del resultado operativo y en la generación futura de liquidez para hacer frente a los compromisos asumidos.

Considerando las premisas anteriormente descritas, las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo la asunción del principio contable de empresa en funcionamiento que supone que las deudas serán atendidas en los vencimientos, plazos y cuantías finalmente acordados con terceros acreedores y los activos se realizarán en el transcurso normal de las operaciones, incluyendo los créditos fiscales por impuestos diferidos reconocidos en el balance consolidado adjunto.

Otras consideraciones

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las presentes cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y, en particular, la adaptación sectorial del anterior plan general contable para empresas constructoras e inmobiliarias, así como la adaptación sectorial a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.



- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

En particular, en la elaboración de estas cuentas anuales los Administradores han aplicado el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo tomado ni teniendo en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en que se realizarán los activos se liquidarán los pasivos, considerando lo descrito en la Nota 1 de la presente Memoria.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

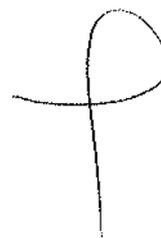
Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Responsabilidad de la información, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil y posibles deterioros de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4-a, 4-b y 4-d).
- El importe recuperable de las existencias (véase Nota 4-g).
- El valor razonable de determinados activos financieros (véase 4-f).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-k).
- La recuperabilidad de la obra ejecutada en tramitación (véase Nota 4-j).
- Impuesto sobre ganancias y activos y pasivos por impuestos diferidos (véase Nota 4-h).



- Tipo de interés efectivo de la deuda concursal (véase Nota 1)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

e) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015.

La "Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio" recogida en la Nota 19.4 de la presente Memoria ha sido elaborada de acuerdo con el contenido de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. Las presentes cuentas anuales corresponden al primer ejercicio de aplicación de la Resolución anteriormente indicada. Consecuentemente la información mostrada no se presenta sobre base comparativa con las del ejercicio anterior calificándose las presentes cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Corrección de errores

En las presentes cuentas anuales terminadas el 31 de diciembre de 2015 se han realizado las siguientes correcciones en las cifras presentadas al cierre de 2014:

- Durante el ejercicio 2015, considerando la recomendación de la CNMV, se solicitó Informe de Experto Independiente sobre la tasa de descuento a aplicar al pasivo concursal para la obtención de su valor razonable, resultando una tasa del 7,54%, frente al 3,5% estimado por la Sociedad en el ejercicio 2014 en base a la mejor información interna disponible a fecha de su formulación.
- Así mismo, se ha considerado más adecuado la obtención del valor razonable del pasivo concursal objeto de capitalización al cierre de 2015, de forma análoga al pasivo concursal con pago aplazado. En los estados financieros de 2014, se había registrado como valor razonable del pasivo concursal objeto de capitalización, el importe inicial del pasivo minorado por la quita.

Como resultado de la aplicación de la nueva tasa de descuento y de la revisión del valor razonable del pasivo concursal objeto de capitalización, se ha registrado un ingreso adicional por importe de 4.819 en la Cuenta de Resultados del ejercicio 2014 de la Sociedad y una minoración de la deuda concursal por el mismo importe. El efecto neto en resultados del ejercicio 2014 después de impuestos asciende a 3.664 miles de euros.

h) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otra información a desglosar, de acuerdo con el Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, se ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación a las cuentas anuales del ejercicio.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas supone destinar la totalidad de las pérdidas del ejercicio al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores"

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial del anterior plan general contable para empresas constructoras e inmobiliarias, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

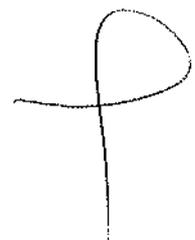
Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Concesiones administrativas

La Sociedad registra dentro de este epígrafe el importe de las infraestructuras construidas, mejoradas o adquiridas para prestar los servicios públicos vinculados a los acuerdos de concesión una vez se encuentran en condiciones de explotación, que tienen precios máximos regulados, y son susceptibles de revertir a la entidad concedente al final del plazo concesional.

La Sociedad amortiza el coste de estos activos en el periodo menor entre su vida útil y el periodo remanente de la concesión administrativa para que el valor neto contable de los mismos sea nulo en el momento de la finalización del plazo concesional.

Aplicaciones informáticas



La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferente elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil Estimada |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Construcciones | 50 - 100 |
| Maquinaria y utillaje | 4 - 10 |
| Mobiliario | 8 - 10 |
| Equipos para proceso de información | 4 |
| Elementos de transporte | 6 - 8 |

c) Inversiones inmobiliarias

Este epígrafe recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran y amortizan de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

d) Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea

posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

- La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal igual al periodo de concesión o su vida útil.
- Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.
- Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

e) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la empresa en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un Grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección de la Sociedad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.
- e) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- f) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad dota las correspondientes pérdidas por deterioro en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto a su cobro.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en

operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable, las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% del capital social de otras. En aplicación de la normativa vigente (NIIF-UE), los Administradores de la Sociedad han formulado, con esta misma fecha, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2015, que presentan un total de reservas consolidadas por importe de 6.197 miles de euros (1.137 miles de euros en 2014), un resultado negativo atribuido a Cleop de 12.708 miles de euros (resultado positivo de 5.061 miles de euros en 2014) y un volumen total de activos y cifra de ingresos del Grupo de 207.834 y 33.995 miles de euros, respectivamente (244.131 y 39.081 miles de euros en 2014, respectivamente).

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

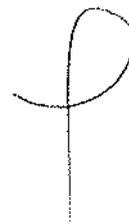
La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen



directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Derivados financieros

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de variación de tipo de interés a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, deben designarse inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad debe verificar inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo. En este sentido, dado que a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales no se ha podido probar que las operaciones existentes pudieran tener el tratamiento de cobertura contable, éstas han continuado siendo valoradas por su valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 14).

g) Existencias

Los terrenos y solares se valoran al coste de adquisición o valor de mercado, el menor.

La Sociedad valora sus existencias de obras en curso a coste de adquisición o valor de mercado, el menor. Los costes de adquisición incluyen tanto el coste de adquisición de los terrenos y solares, como los costes incurridos en la urbanización y en la construcción de las promociones inmobiliarias.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

h) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en los siguientes casos los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido tendrán como contrapartida las que a continuación se indican:

- a) Si se relacionasen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.
- b) Si hubiesen surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocerán como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido, salvo que constituyan activos o pasivos de la adquirente, en cuyo caso, su reconocimiento o baja no formará parte de la combinación de negocios. El gasto por impuesto corriente que se ponga de manifiesto como consecuencia de la anulación de la participación previa en la sociedad adquirida, se inscribirá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas del Plan General de Contabilidad debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables, derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes: por las diferencias temporarias deducibles; por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas



fiscales; por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la empresa dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades

La Sociedad y sus sociedades dependientes Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L., tributaron hasta el año 2011 en régimen de declaración fiscal consolidada del Impuesto sobre Sociedades.

Desde el ejercicio 2012, al encontrarse la Sociedad en situación de concurso voluntario de acreedores, dejaron de reunirse los requisitos establecidos por la normativa fiscal para la aplicación del Régimen Consolidado en el Impuesto sobre Sociedades, por lo que se extinguió el Grupo fiscal 48/99. En consecuencia, desde dicho ejercicio todas las sociedades del Grupo Cleop han tributado en régimen individual.

Consolidación fiscal del impuesto sobre el valor añadido

La Sociedad se acogió en ejercicios anteriores al régimen especial de Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido, regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, añadido por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, en su nivel básico, formando parte del Grupo nº 022/07 como Sociedad dominante. Las sociedades dependientes integrantes del citado Grupo eran: Servicleop, S.L., Inmocleop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Aricleop, S.A.U., Novaedat Sedaví S.L., Sturm 2000, S.L., y la U.T.E. Servicleop-Cleop.

Con la declaración del concurso de acreedores de la Sociedad, dejaron de concurrir los requisitos para que este régimen especial fuera aplicable. Desde la fecha de declaración del concurso, todas las sociedades del Grupo Cleop presentan sus declaraciones de IVA en régimen individual.

i) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

No obstante, en el balance a 31 de diciembre de 2015 adjunto se ha clasificado como pasivo corriente la totalidad de las deudas de la Sociedad como consecuencia de la situación concursal en la que se encuentra, salvo la parte de la

deuda ordinaria y subordinada clasificada como no corriente tras la aprobación del convenio de acreedores.

En el caso de los préstamos hipotecarios y promotores se registran en su totalidad como deuda corriente, independientemente del vencimiento formal del mismo, dado que están financiando activos asociados al ciclo normal de explotación de la Sociedad.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ingresos de la actividad constructora

La Sociedad contabiliza en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, con cargo a los epígrafes "Clientes" y "Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar" (véase Nota 10-a). La Sociedad sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización correspondiente a las unidades o productos terminados valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en tramitación, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados a precios estimados de cobro, aún no definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente si los mismos están razonablemente asegurados.

Los ingresos financieros correspondientes a los intereses reclamados a organismos públicos, como consecuencia de retrasos en pagos de los mismos, se reconocen como ingresos cuando se produce su cobro efectivo o el mismo esté razonablemente asegurado.

Ingresos de la actividad inmobiliaria

Las ventas de solares y terrenos se registran como ingresos en el momento en que se produce la entrega del bien mediante escritura pública con la consiguiente transmisión de riesgos y beneficios, independientemente del grado de urbanización de los mismos, registrando, en su caso, una provisión por terminación de obra, por el coste de urbanización pendiente de incurrir.

El reconocimiento de los ingresos por ventas de otros inmuebles se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. Este hecho normalmente coincide con la escritura pública de venta del inmueble (entrega de llaves).

Las cantidades recibidas a cuenta antes de que los solares o inmuebles se hayan vendido se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales-Anticipos de clientes" del pasivo del balance, por el importe de las entregas a cuenta de clientes realizadas bien, en efectivo o en efectos comerciales a cobrar.

El resultado derivado de las ventas de los inmuebles de uso propio o en arrendamiento se registra en el epígrafe "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el

ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. A 31 de diciembre de 2015 no se ha dotado ninguna provisión por este concepto (véase Nota 16).

Asimismo, el convenio colectivo vigente establece que la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2015 no son significativos.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

n) Negocios conjuntos

La empresa contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.s) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 de las Uniones Temporales de Empresas en las que participaba la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, se han integrado en las presentes cuentas anuales en proporción a su porcentaje de participación, una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y de saldos activos y pasivos recíprocos. Las Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad son:



| | Actividad | Porcentaje de Participación | Cifra de Negocios Aportada a la Sociedad (Miles de Euros) | |
|---|--------------|-----------------------------|---|--------------|
| | | | 2015 | 2014 |
| Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche) | Construcción | 35% | 80 | - |
| Cleop-OHL (Tercer carril A-3) (3) | Construcción | 35% | 0 | 4.220 |
| Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó) | Construcción | 35% | 0 | 17 |
| Cleop-Servicleop (1) | Grúas | 20% | 0 | 532 |
| Cleop-Urbamed (Embalse Lechago) | Construcción | 50% | 259 | 1.061 |
| Cleop-Cobra (Desaladora de Denia) | Construcción | 33% | 120 | 46 |
| Cleop-Interenterprise (Frigomedit L'Oued) (2) | Construcción | 50% | 370 | 740 |
| Cleop-Interenterprise (Frigomedit Tiaret) (2) | Construcción | 50% | 337 | 10 |
| | | | 1.166 | 6.724 |

- (1) Concesión administrativa de retirada de vehículos de la vía pública en Valencia, finalizó en junio 2014.
(2) Consorcio formalizado en Argelia para la construcción de dos mercados refrigerados en Argelia, uno en la localidad de L'Oued y otro en la de Tiaret.
(3) U.T.E. cedida a Globalcleop, S.A.U., sociedad vinculada, en octubre de 2014.

El saldo de las principales masas contables procedentes de las operaciones de las UTEs que se integran en el balance de Cleop a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son:

Ejercicio 2015

| UTE | % Participación | Miles de Euros | | | | | | |
|--|-----------------|----------------|-----------|--------------|-----------|-----------|----------|--------|
| | | Activo | | Pasivo | | P y G | | |
| | | No Corriente | Corriente | No Corriente | Corriente | Resultado | Ingresos | Gastos |
| Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche) | 35% | - | 631 | - | 631 | 80 | 80 | - |
| Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó) | 35% | - | 35 | - | 35 | - | - | - |
| Cleop-Servicleop | 20 % | - | 927 | - | 927 | 60 | 77 | 17 |
| Cleop-Urbamed (Embalse de Lechago) | 50% | - | 493 | 241 | 252 | 241 | 259 | 18 |
| Cleop-Cobra (Desaladora de Denia) | 33% | - | 3 | - | 3 | 120 | 120 | - |
| Cleop-Interenterprise (L'oued) | 50% | - | 1.236 | (33) | 1269 | (15) | 370 | 385 |
| Cleop-Interenterprise (Tiaret) | 50% | - | 384 | (1) | 385 | 36 | 337 | 301 |

¹ De la UTE Cleop-OHL no se integran en 2015 ninguna operación pues el % de participación mantenido fue enajenado en octubre de 2014 a la sociedad vinculada Globalcleop, S.A.U.

Ejercicio 2014

| UTE | | Miles de Euros | | | | | | |
|--|-----------------|----------------|-----------|--------------|-----------|-----------|----------|--------|
| | | Activo | | Pasivo | | PyG | | |
| | % Participación | No Corriente | Corriente | No Corriente | Corriente | Resultado | Ingresos | Gastos |
| Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche) | 35% | - | 832 | - | 832 | - | - | - |
| Cleop-OHL (Tercer carril A-3) ¹ | 35% | - | - | - | - | 191 | 4.220 | 4.029 |
| Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopo) | 35% | - | 157 | 10 | 147 | 10 | 17 | 7 |
| Cleop-Servicleop | 20 % | - | 960 | (325) | 1.285 | (325) | 532 | 857 |
| Cleop-Urbamed (Embalse de Lechago) | 50% | - | 834 | 318 | 516 | 318 | 1.061 | 743 |
| Cleop-Cobra (Desaladora de Denia) | 33% | - | 102 | 97 | 5 | 97 | 46 | 51 |
| Cleop-Interenterprise (L'oued) | 50% | - | 753 | (55) | 808 | (55) | 740 | 795 |
| Cleop-Interenterprise (Tiaret) | 50% | - | 29 | (41) | 70 | (41) | 10 | 51 |

o) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

p) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdida y ganancias que corresponda según su naturaleza.

q) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

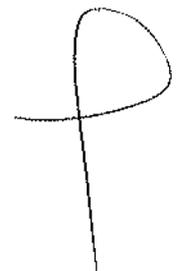
- a) Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- b) Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- c) Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- d) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero

5. Inmovilizado intangible

Composición del saldo y movimientos significativos

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en las distintas cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:



Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | | |
|-------------------------------------|----------------|----------------------|----------|-----------|----------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones Dotaciones | Retiros | Trasposos | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Concesiones Administrativas | 2.975 | - | - | - | 2.975 |
| Aplicaciones Informáticas | 238 | - | - | - | 238 |
| Total coste | 3.213 | - | - | - | 3.213 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Concesiones Administrativas | (1.299) | (61) | - | (3) | (1.363) |
| Aplicaciones Informáticas | (240) | (1) | - | 3 | (238) |
| Total amortización acumulada | (1.539) | (62) | - | - | (1.601) |
| Valor neto contable | 1.674 | | | | 1.612 |

Ejercicio 2014

| | Miles de Euros | | | | |
|-------------------------------------|----------------|----------------------|----------|-----------|----------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones Dotaciones | Retiros | Trasposos | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Concesiones Administrativas | 2.964 | 11 | - | - | 2.975 |
| Aplicaciones Informáticas | 277 | - | (39) | - | 238 |
| Total coste | 3.242 | - | - | - | 3.213 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Concesiones Administrativas | (1.235) | (64) | - | - | (1.299) |
| Aplicaciones Informáticas | (264) | (15) | 39 | - | (240) |
| Total amortización acumulada | (1.498) | (78) | - | - | (1.539) |
| Valor neto contable | 1.743 | | | | 1.674 |

Durante el ejercicio 2015 dicho epígrafe no ha tenido movimiento significativo. El principal importe incorporado en el epígrafe Concesiones Administrativas durante el ejercicio 2014 correspondió principalmente al coste de determinados elementos del parking que gestiona la Sociedad en régimen de concesión.

Dicho aparcamiento público está situado en la Avda. Valencia, Castellón de la Plana, y la concesión finaliza en el ejercicio 2048. El coste y amortización acumulada al 31 de diciembre de 2015 de los bienes asociados a dicha concesión asciende a 2.975 y 1.363 miles de euros respectivamente (2.975 y 1.299 miles de euros en 2014). Este parking se encuentra hipotecado en garantía de un préstamo bancario, considerado como deuda privilegiada, cuyo saldo pendiente a 31 de diciembre de 2015 asciende a 2.219 miles de euros (véase Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2015 todos los elementos incluidos en "Aplicaciones Informáticas" se encuentran totalmente amortizados por valor de 238 miles de euros.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en las distintas cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | | |
|-------------------------------------|----------------|----------------------|----------|-----------|----------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones Dotaciones | Retiros | Trasposos | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Terrenos y bienes naturales | 315 | - | - | - | 315 |
| Inmuebles | 2.313 | - | - | - | 2.313 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 113 | - | - | - | 113 |
| Utillaje | 155 | - | - | - | 155 |
| Mobiliario | 222 | - | - | - | 222 |
| Equipos para proceso de información | 364 | - | - | - | 364 |
| Elementos de transporte | 31 | - | - | - | 31 |
| Total coste | 3.513 | - | - | - | 3.513 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Inmuebles uso propio | (470) | (78) | - | - | (548) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (103) | - | - | - | (103) |
| Utillaje | (146) | (9) | - | - | (155) |
| Mobiliario | (195) | (8) | - | - | (203) |
| Equipos para proceso información | (360) | - | - | - | (360) |
| Elementos de transporte | (31) | - | - | - | (31) |
| Total amortización acumulada | (1.305) | (96) | - | - | (1.400) |
| Deterioro | (27) | - | - | - | (27) |
| Total Deterioro | (27) | - | - | - | (27) |
| Valor neto contable | 2.181 | | | | 2.086 |

Ejercicio 2014

| | Miles de Euros | | | | |
|-------------------------------------|----------------|----------------------|----------------|-----------|----------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones Dotaciones | Retiros | Trasposos | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Terrenos y bienes naturales | 3.098 | - | (2.783) | - | 315 |
| Inmuebles uso propio | 2.612 | - | (299) | - | 2.313 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 185 | 10 | (82) | - | 113 |
| Utilillaje | 158 | - | (3) | - | 155 |
| Mobiliario | 260 | - | (38) | - | 222 |
| Equipos para proceso de información | 382 | 1 | (19) | - | 364 |
| Elementos de transporte | 304 | - | (273) | - | 31 |
| Otro inmovilizado material | 14 | - | (14) | - | - |
| Total coste | 7.013 | 11 | (3.511) | - | 3.513 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Inmuebles uso propio | (790) | (122) | 442 | - | (470) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (149) | (16) | 62 | - | (103) |
| Utilillaje | (133) | (15) | 2 | - | (146) |
| Mobiliario | 204 | (22) | - | (377) | (195) |
| Equipos para proceso información | (370) | (6) | 16 | - | (360) |
| Elementos de transporte | (532) | (26) | 150 | 377 | (31) |
| Otro inmovilizado material | - | (5) | 5 | - | - |
| Total amortización acumulada | (1.770) | (212) | 677 | - | (1.305) |
| Deterioro | (1.534) | (27) | 1.534 | - | (27) |
| Total Deterioro | (1.534) | (27) | 1.534 | - | (27) |
| Valor neto contable | 3.709 | | | | 2.181 |

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

| | Miles de Euros | |
|-------------------------------------|----------------|------------|
| | 2015 | 2014 |
| Construcciones | 22 | 22 |
| Maquinaria | 95 | 94 |
| Utilillaje | 113 | 96 |
| Mobiliario | 152 | 126 |
| Equipos para proceso de información | 360 | 350 |
| Elementos de transporte | 29 | 29 |
| Total | 771 | 717 |

Los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" e "Inmuebles uso propio" registran bienes por un valor neto contable de 2.080 miles de euros (2.159 miles de euros en 2014), que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, considerados como créditos privilegiados, cuyo saldo pendiente a 31 de diciembre de 2015 asciende a 1.742 miles de euros (al igual que a 31 de diciembre de 2014) (véase Nota 13), entre

ellos el local de la sede central de la compañía que tiene un valor neto contable de 1.942 miles de euros (1.998 miles de euros en 2014).

La Sociedad tiene inmovilizado material en el extranjero por importe no significativo.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguro que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las pólizas contratadas alcanzan la totalidad del valor neto contable de los citados elementos.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad no tiene adquiridos compromisos por inversiones en inmovilizaciones materiales por importe significativo.

7. Arrendamientos

En relación con arrendamientos operativos, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad no tiene contratadas con los arrendadores un volumen significativo de cuotas de arrendamiento mínimas, debido a que en su mayor parte las operaciones de arrendamiento se corresponden con alquiler de maquinaria según las necesidades de la actividad.

El coste y el saldo vivo de la deuda correspondiente a operaciones de arrendamiento financiero no son significativos (véase Nota 13).

8. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

a) Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Participaciones en empresas del Grupo | 20.312 | 20.312 |
| Participaciones en empresas asociadas | 2.690 | 2.690 |
| Desembolsos pendientes sobre acciones - Grupo | (480) | (480) |
| Deterioros (participaciones en empresas del Grupo) | (14.252) | (2.252) |
| Total instrumentos de patrimonio | 8.270 | 20.270 |
| Créditos a empresas del Grupo y asociadas | 69.836 | 68.378 |
| Deterioros (créditos a empresas del Grupo) | (16.963) | - |
| Créditos a empresas del Grupo y asociadas | 52.873 | 68.378 |
| Total | 61.143 | 88.648 |

Participaciones en empresas del Grupo

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Porcentaje de Participación | Miles de Euros | | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------|------------------------|-------|------------|---------|---------------------|--------|
| | | Coste de la Participación | | Desembolsos Pendientes | | Deterioros | | Valor Neto Contable | |
| | | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 |
| Servicleop, S.L. | 99,99% | 1.202 | 1.202 | - | - | (1.202) | (1.202) | - | - |
| Globalcleop, S.A.U. | 100% | 120 | 120 | - | - | - | - | 120 | 120 |
| Aricleop, S.A.U. | 100% | 300 | 300 | - | - | (300) | (300) | - | - |
| Innocleop, S.A.U. | 100% | 750 | 750 | - | - | (750) | (750) | - | - |
| Geriátrico Manacor, S.A. | 50% | 1.700 | 1.700 | - | - | - | - | 1.700 | 1.700 |
| Gerocleop, S.L.U. | 100% | 3.600 | 3.600 | - | - | - | - | 3.600 | 3.600 |
| Novaedat Picafort, S.A. | 50% | 640 | 640 | (480) | (480) | - | - | 160 | 160 |
| Inversiones Mebru, S.A. | 75% | 12.000 | 12.000 | - | - | (12.000) | - | - | 12.000 |
| | | 20.312 | 20.312 | (480) | (480) | (14.252) | (2.252) | 5.580 | 18.782 |

Inversiones Mebru, S.A. fue constituida el 16 de marzo de 2006 y tiene su domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. En la actualidad, Inversiones Mebru, S.A. está participada en el 75% de su capital social por la Sociedad y en el 25% restante por VGO 2000, S.L.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital de Urbem, S.A., -sociedad con domicilio social en Valencia-, cabecera de una grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. El coste de la participación en el capital social de Urbem, S.A. asciende a 110 millones de euros. La participación de Inversiones Mebru, S.A. en Urbem, S.A. significa el 55,2% de su capital social conforme sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011.

Inversiones Mebru, S.A. mantiene diversos litigios contra el Administrador aparente de Urbem, S.A. y esta propia compañía, relativos a la ejecución de Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011, a la nulidad de determinadas actuaciones y acuerdos sociales de Urbem, S.A. de una supuesta ampliación de su capital social y responsabilidades derivadas ex delicto por esta y otras causas (véase Nota 19).

En junio de 2015, el Administrador aparente de Urbem, S.A. solicitó el concurso voluntario de acreedores de dicha sociedad que fue admitido a trámite. Este nuevo hecho, ha permitido disponer de mayor información de Urbem, S.A. a partir de la demanda de concurso presentada en el Juzgado de lo Mercantil. En dicho proceso, Inversiones Mebru, S.A. ha presentado diversas demandas actualmente en curso.

Con la nueva información que aporta el concurso de acreedores de Urbem, S.A. y, aún consciente de las numerosas limitaciones de dicho trabajo, el Consejo de Administración se ha planteado la actualización de la valoración de la participada. Para ello, se ha solicitado una valoración a un experto independiente y como

resultado de la misma, se ha modificado el valor de la participación en Inversiones Mebru, S.A. y de los créditos concedidos a la misma, registrando una minusvalía de 28.962 miles de euros por el riesgo mantenido con dicha sociedad.

El deterioro de la participación en Inversiones Mebru, S.A. ha ascendido a 12.000 miles de euros correspondiente al valor de las participaciones de empresas del Grupo. Así mismo se han provisionado 16.963 miles de euros adicionales correspondiente a la parte proporcional del préstamo participativo que la Sociedad concedió a Inversiones Mebru, S.A. respecto al patrimonio neto negativo de Inversiones Mebru, S.A. a 31 de diciembre de 2015.

Para la nueva valoración, el experto independiente ha utilizado la información financiera disponible de Grupo Urbem del ejercicio 2014 y, las tasaciones facilitadas de los activos materiales, que en algunos casos han sido actualizadas en base a los índices de variación publicados por el Ministerio de Fomento relativos a precios de la vivienda y suelo.

El Consejo de Administración considera que la situación de incertidumbre podrá ser subsanada en tiempo judicial razonable. La Sociedad entiende, hasta donde alcanza el conocimiento, que esta valoración puede responder adecuadamente a la valoración actual de estos activos inmobiliarios; no obstante, esta afirmación debe acogerse con la cautela suficiente, por cuanto la valoración deberá ser reelaborada en el momento se disponga de la información precisa necesaria sobre la entidad Urbem, S.A.; la información facilitada por Urbem, S.A. (en los casos en que existe), no está debidamente formulada, ni debidamente auditada ni aprobada.

Las participaciones de la Sociedad en las sociedades dependientes Servicleop, S.L., y Gerocleop, S.L., las que detenta esta última en las sociedades Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L. y la mayor parte de las acciones de Urbem, S.A. propiedad de Inversiones Mebru, S.A. se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 13), existiendo también determinados embargos por entidades financieras pendientes de resolución, los cuales no se estiman que se materialicen a corto plazo.

Todas las empresas del Grupo tienen su domicilio social fijado en Valencia, a excepción de Geriátrico Manacor, S.A. y Novaedat Picafort, S.A., cuyo domicilio social está fijado en Manacor-Mallorca. Ninguna sociedad del Grupo cotiza en Bolsa. Asimismo, el porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad, salvo las indicadas a través de Gerocleop, S.L. Asimismo, durante los ejercicios 2015 y 2014, Globalcleop, S.A.U. ha creado las sociedades Globalcleop Deutschland, GmbH, Algerplus, S.L. y Alger CM Import Export, S.L., para la realización de proyectos en Alemania y Algeria, respectivamente cuyas magnitudes a 31 de diciembre de 2015 no son significativas.

La información relacionada con las sociedades participadas directamente, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | | | | | |
|------------------------------|----------------|---------|-------------------------------------|-----------------|---------|------------------|--------------------------|---------|
| | Actividad | Capital | Reservas y ajustes por cambio valor | Resultado (***) | | Total Patrimonio | Préstamos Participativos | Total |
| | | | | Explotación | Neto | | | |
| Servicleop, S.L. (*) | Grúas | 1.202 | (5.482) | (481) | (363) | (4.643) | - | (4.643) |
| Globalcleop, S.A.U. (*) | Construcción | 120 | (137) | 439 | 49 | 32 | 160 | 192 |
| Aricleop, S.A.U. (**) | Canteras | 300 | (371) | (21) | (21) | (93) | - | (93) |
| Inmocleop, S.A.U. (**) | Inmobiliaria | 400 | (6.754) | 15 | (404) | (6.759) | - | (6.759) |
| Geriátrico Manacor, S.A. (*) | Geriatría | 3.400 | 1.161 | 1.881 | 993 | 5.554 | - | 5.554 |
| Gerocleop, S.L.U. (*) | Geriatría | 3.600 | (1.585) | 152 | 111 | 2.125 | - | 2.125 |
| Novaedat Picafort, S.A. (**) | Geriatría | 320 | (315) | 110 | (4) | 1 | 100 | 101 |
| Inversiones Mebru, S.A. (**) | Inmobiliaria | 16.000 | (41.856) | (490) | (3.733) | (29.589) | 31.285 | 1.696 |

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015, pendientes de auditar por Luis Caruana & Asociados, S.L.

(**) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015, no auditadas por no estar obligadas a ello.

(***) Durante el ejercicio 2015 no se han registrado Resultados de operaciones interrumpidas.

Ejercicio 2014

| | Miles de Euros | | | | | | | |
|------------------------------|----------------|---------|----------|-----------------|---------|------------------|--------------------------|---------|
| | Actividad | Capital | Reservas | Resultado (***) | | Total Patrimonio | Préstamos Participativos | Total |
| | | | | Explotación | Neto | | | |
| Servicleop, S.L. (*) | Grúas | 1.202 | (1.885) | (1.073) | (1.664) | (2.347) | - | (2.347) |
| Globalcleop, S.A.U. (*) | Construcción | 120 | (62) | 49 | 24 | 82 | 160 | 242 |
| Aricleop, S.A.U. (**) | Canteras | 300 | (340) | (33) | (31) | (71) | - | (71) |
| Inmocleop, S.A.U. (**) | Inmobiliaria | 400 | (6.249) | (138) | (505) | (6.354) | - | (6.354) |
| Geriátrico Manacor, S.A. (*) | Geriatría | 3.400 | 558 | 1.323 | 338 | 4.296 | - | 4.296 |
| Gerocleop, S.L.U. (*) | Geriatría | 3.600 | (1.075) | 93 | (138) | 2.387 | - | 2.387 |
| Novaedat Picafort, S.A. (**) | Geriatría | 320 | (229) | 105 | (37) | 54 | 100 | 154 |
| Inversiones Mebru, S.A. (**) | Inmobiliaria | 16.000 | (28.793) | (109) | (5.132) | (17.925) | 31.285 | 13.360 |

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014, auditadas por Luis Caruana & Asociados, S.L.

(**) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014, no auditados por no estar obligadas a ello.

(***) Durante el ejercicio 2014 no se han registrado Resultados de operaciones interrumpidas.

La filial, Servicleop, S.L. está en concurso voluntario de acreedores y, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, está finalizando el Plan de Viabilidad y Propuesta de Pagos con el que se prevé conseguir la aprobación del convenio de acreedores en los próximos meses.

La filial, Inmocleop, S.A.U. está en concurso voluntario de acreedores y, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Administrador Concursal ha solicitado la apertura de la fase de liquidación, no estimándose pasivos adicionales para la Sociedad.

Ninguna de estas sociedades ha repartido dividendos durante los ejercicios 2015 y 2014.

El movimiento habido en la provisión por deterioro de participaciones en empresas del Grupo durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Saldo inicial | 2.252 | 1.050 |
| Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16-i) | 12.000 | 1.202 |
| Saldo final | 14.252 | 2.252 |

En el Anexo I se incluye información detallada sobre estas sociedades y del resto de sociedades del Grupo Cleop.

Participaciones en empresas asociadas

El detalle de las participaciones en empresas asociadas, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

| Sociedad | Porcentaje de Participación | Miles de Euros | | | | | |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------|------------|----------|---------------------|--------------|
| | | Coste de la Participación | | Deterioros | | Valor Neto Contable | |
| | | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 |
| A.I.E. Dr. Waksman | 50% | 30 | 30 | - | - | 30 | 30 |
| Lucentum Ocio, S.L. | 20% | 2.660 | 2.660 | - | - | 2.660 | 2.660 |
| | | 2.690 | 2.690 | - | - | 2.690 | 2.690 |

Las sociedades asociadas tienen su domicilio social fijado en Valencia. El porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad.

Ninguna de las anteriores empresas cotiza en Bolsa.

A continuación, se presenta la información relativa a dichas participaciones, obtenida de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (no auditadas por no estar obligadas a ello):

Ejercicio 2015

| Sociedad | Miles de Euros | | | | | | | |
|---------------------|----------------|---------|----------|---------------|-------|---------------------|------------------|----------------------|
| | Actividad | Capital | Reservas | Resultado (*) | | Resto de Patrimonio | Total Patrimonio | Dividendos Recibidos |
| | | | | Explotación | Neto | | | |
| A.I.E. Dr. Waksman | Parking | 60 | (26) | (12) | (12) | - | 22 | - |
| Lucentum Ocio, S.L. | C. Comercial | 13.300 | (5.272) | (501) | (427) | - | 7.601 | - |

(*) Durante el ejercicio 2015 no se han registrado resultados de operaciones interrumpidas.

Ejercicio 2014

| Sociedad | Miles de Euros | | | | | | | |
|---------------------|----------------|---------|----------|---------------|-------|---------------------|------------------|----------------------|
| | Actividad | Capital | Reservas | Resultado (*) | | Resto de Patrimonio | Total Patrimonio | Dividendos Recibidos |
| | | | | Explotación | Neto | | | |
| A.I.E. Dr. Waksman | Parking | 60 | (10) | 8 | 8 | - | 58 | - |
| Lucentum Ocio, S.L. | C. Comercial | 13.300 | (4.692) | (294) | (579) | - | 8.029 | - |

(*) Durante el ejercicio 2014 no se han registrado resultados de operaciones interrumpidas.

Las participaciones de la Sociedad en Lucentum Ocio, S.L. y A.I.E. Dr. Waksman se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios, considerados como deuda privilegiada (véase Nota 13).

La Sociedad no tiene registrado deterioro alguno sobre la participación en Lucentum Ocio, S.L., dado que existen plusvalías tácitas en sus activos, obtenidas de tasaciones realizadas por expertos independientes autorizados por el Banco de España.

Créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los créditos a empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|-------------------------|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Inversiones Mebru, S.A. | 51.862 | 67.367 |
| Gerocleop, S.L.U. | 1.011 | 1.011 |
| Total | 52.873 | 68.378 |

Créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A.

El detalle de los préstamos y cuentas a cobrar mantenidos con Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Préstamos Participativos | 31.285 | 31.285 |
| Otros préstamos e intereses devengados | 37.540 | 36.081 |
| Deterioro préstamos concedidos | (16.963) | - |
| Total | 51.862 | 67.366 |

Del total de los préstamos y cuentas a cobrar, 31.285 miles de euros se encuentran formalizados en un préstamo participativo, de este préstamo participativo la sociedad ha registrado una provisión por importe de 16.963 miles durante el ejercicio 2015 de euros, por aplicación del porcentaje que la Sociedad mantiene como préstamo participativo respecto al otro socio y los fondos propios negativos de la Inversiones Mebru, S.A a 31 de diciembre de 2015. Este préstamo devenga un interés variable del 5%, que está condicionado a la obtención de beneficios de esta sociedad participada, y tiene un vencimiento establecido en 2018.

El resto de cuentas a cobrar no tienen un vencimiento establecido, si bien se encuentran vinculadas formalmente a la recuperación o retorno de la inversión en Urbem, S.A.

Durante el ejercicio 2015 estos créditos han devengado intereses por importe de 1.459 miles de euros (1.474 miles de euros en 2014) que han sido registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16-f).

Préstamo concedido a Gerooleop, S.L.U.

Este préstamo se formalizó en 2011 y tiene vencimiento en el ejercicio 2019. Su recuperación está condicionada a la previa cancelación total efectiva de la financiación concedida, por el mismo importe y condiciones, por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a dicha sociedad participada. La Sociedad es avalista de este último préstamo.

b) Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

El saldo recogido en este epígrafe se corresponde fundamentalmente con cuentas corrientes con empresas del Grupo, asociadas y Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad (véase Nota 17). Estas cuentas corrientes al tratarse de saldos a corto plazo no tienen establecido un tipo de interés.

c) Inversiones financieras a largo y corto plazo

Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo", ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | |
|-----------------------------------|----------------|--------------|-------------|-------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Retiros | Saldo Final |
| Instrumentos de patrimonio | 2.858 | - | (12) | 2.846 |
| Fianzas y depósitos a largo plazo | 38 | - | (8) | 30 |
| Deterioros | (2.166) | (604) | - | (2.770) |
| Total | 730 | (604) | (20) | 106 |

Ejercicio 2014

| | Miles de Euros | | | |
|-----------------------------------|----------------|-----------|-------------|-------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Retiros | Saldo Final |
| Instrumentos de patrimonio | 2.858 | - | - | 2.858 |
| Fianzas y depósitos a largo plazo | 48 | - | (10) | 38 |
| Deterioros | (2.166) | - | - | (2.166) |
| Total | 740 | - | (10) | 730 |

Dentro del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" se incluye, principalmente, la inversión en el capital social de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., cuya actividad es

la promoción inmobiliaria. El coste de la inversión asciende a 2.809 miles de euros, representando el 3,8% de su capital social. Una parte de las acciones de esta participación se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios privilegiados (véase Nota 13).

Las acciones que integran el capital social de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. cotizan en Bolsa de Madrid. Derivado de su cotización, al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad ha registrado un deterioro por importe de 604 miles de euros, por lo que mantiene un deterioro registrado de esta inversión por importe de 2.770 miles de euros. El movimiento habido en esta provisión durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Saldo inicial | 2.166 | 2.166 |
| Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16-i) | 604 | - |
| Saldo final | 2.770 | 2.166 |

Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo", ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | |
|----------------------------|----------------|-----------|-------------|-------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Retiros | Saldo Final |
| Imposiciones a corto plazo | 642 | - | (40) | 602 |
| Otros activos financieros | 17 | - | (4) | 13 |
| Total | 659 | - | (44) | 615 |

Ejercicio 2014

| | Miles de Euros | | | |
|----------------------------|----------------|-----------|-------------|-------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Retiros | Saldo Final |
| Imposiciones a corto plazo | 654 | - | (12) | 642 |
| Otros activos financieros | 31 | - | (14) | 17 |
| Total | 685 | - | (26) | 659 |

El epígrafe "Imposiciones a plazo" a 31 de diciembre de 2015 recoge imposiciones a plazo por importe de 602 miles de euros, que se encuentran pignoradas en garantía de determinadas deudas de la Sociedad.

El tipo de interés medio devengado en el ejercicio 2015 por las imposiciones a plazo ha sido del 0,01% (0,24% en 2014).

d) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel.

La recuperación de los créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A., está condicionada a la materialización de la Sentencia dictada en 2011 por el Tribunal Supremo favorable a los intereses de la Sociedad, no obstante la Sociedad ha reducido su exposición al provisionar la cantidad de 16.963 miles de euros del préstamo participativo concedido a la filial (véase Nota 8-a).

En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, la Sociedad no tiene una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración fue una de las causas de la situación concursal en la que se encontraba la Sociedad.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido en los últimos años un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2016.

El Plan de Viabilidad aprobado el Consejo de Administración contempla la desinversión de activos no estratégicos con objeto de reducir el endeudamiento y la recuperación parcial de los créditos concedidos a las sociedades participadas.

Está prevista la firma de una nueva operación de financiación en el corto plazo. Las dificultades para acceder a garantías y financiación han supuesto una demora importante para el desarrollo de los proyectos de construcción.

Exposición al riesgo de interés

De acuerdo con el Convenio aprobado, el pasivo ordinario de la Sociedad no devenga interés alguno, por lo que su registro fue revertido durante el ejercicio 2014. Así mismo, está previsto que la deuda privilegiada con entidades públicas tenga un tipo de interés fijo. Como consecuencia de ello, los Administradores de la Sociedad consideran que la exposición al riesgo de interés es limitada.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

En la actualidad la exposición a este riesgo es limitada. No obstante, dado el proceso de internacionalización, la exposición al riesgo de tipo de cambio aumentará en los próximos años, por lo que la Sociedad está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesta la Sociedad son los siguientes:

- a) Demora en la recuperación de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar la ralentización que se produjo en los últimos años, la Sociedad, y el Grupo al que pertenece, ha implementado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, ya se ha desarrollado obra en Italia, Marruecos, Argelia y Panamá.
- b) Demora en la activación del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- c) Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo.
- d) Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2015 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- e) Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- f) Recursos de capital. La financiación externa puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la difícil situación financiera por la que atraviesa la Sociedad, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.

Otros riesgos

Sobre embargos realizados por la AEAT y falta de entendimiento para el aplazamiento de deudas, ver apartado 1 de esta Memoria.

9. Existencias

El detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014 del epígrafe de existencias, clasificado por actividad y por naturaleza, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Actividad constructora: | | |
| Materiales de construcción y elementos almacenables | 46 | 20 |
| Anticipos | 48 | 57 |
| Total actividad constructora | 94 | 77 |
| Actividad inmobiliaria: | | |
| Terrenos y solares | 1.704 | 1.892 |
| Obras terminadas y edificios construidos | 1.762 | 1.762 |
| Total actividad inmobiliaria | 3.466 | 3.654 |
| Total | 3.560 | 3.731 |

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 en el epígrafe "Existencias - Actividad inmobiliaria", es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|--|----------------|-----------|--------------|--------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Deterioro | Saldo Final |
| Terrenos y solares | 1.892 | - | (188) | 1.704 |
| Obras terminadas y edificios construidos | 1.762 | - | - | 1.762 |
| | 3.654 | - | (188) | 3.466 |

En el ejercicio 2015, la Sociedad ha solicitado la tasación de los terrenos y que, de acuerdo al valor indicado en las mismas, se ha registrado un deterioro sobre el valor de venta de los terrenos y solares, por importe de 188 miles de euros. Dichas tasaciones han sido realizadas por una entidad homologada por el Banco de España, de acuerdo con la metodología y criterios establecidos en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

Al 31 de diciembre, la Sociedad mantiene un inmueble, cuyo valor neto contable asciende a un importe de 1.762 miles de euros, hipotecado en garantía de un préstamo bancario, considerado como deuda privilegiada. El saldo vivo de dicho préstamo hipotecario a 31 de diciembre de 2015 asciende a un importe de 7.024 miles de euros (véase Nota 13).

Asimismo, un inmueble cuyo valor neto contable asciende a un importe de 1.087 miles de euros se encuentra hipotecado en garantía del pago aplazado del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009, actualmente deuda concursal (véase Nota 15).

La Sociedad no tiene capitalizado importe alguno en concepto de gastos financieros en el epígrafe "Existencias" del activo corriente del balance a 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos.

10. Deudores

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este epígrafe del activo corriente del balance a 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjunto, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2015 | 2014 |
| Clientes | 3.328 | 12.245 |
| Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar | 482 | 1.285 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 1.660 | 1.083 |
| Deudores varios | 1.838 | 1.948 |
| Provisión por deterioro | (405) | (901) |
| Total | 6.903 | 15.660 |

El movimiento de la provisión por deterioro durante el ejercicio ha sido el siguiente:

| | |
|--|-------|
| Saldo Año anterior | (901) |
| Aplicación a cliente | 177 |
| Aplicación a ingresos financieros | 178 |
| Aplicación provisiones en UTES (véase Nota 16.d) | 27 |
| Otros movimientos | 114 |
| Saldo Final | (405) |

Clientes por ventas y prestaciones de servicios

La práctica totalidad de las cuentas a cobrar a clientes corresponden a cuentas a cobrar a la Administración Pública, razón por la cual no se han deteriorado.

El importe neto de la obra ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2015 asciende a 482 miles de euros (1.285 miles de euros en 2014), lo que supone un 26 % del importe neto de la cifra de negocio correspondiente a contratos de obra del ejercicio 2015 (15,11 % en 2014).

La cartera de obras de la actividad de construcción del Grupo Cleop al 31 de diciembre de 2015 asciende a un importe de 37.326 miles de euros (40.650 en 2014), de los cuales el 98% corresponde a obra internacional (el 92% en 2014). La cartera de obra de la Sociedad representa el 15 % del total (23% en 2014).

Clientes, empresas del grupo y asociadas

Corresponde a cuentas a cobrar a empresas del Grupo, empresas asociadas, UTES en las que participa la Sociedad y otras empresas vinculadas. Estos saldos tienen su origen en operaciones comerciales.

Deudores varios

Dentro de este epígrafe se incluye 1.830 miles de euros reclamados a determinadas entidades públicas, de acuerdo con la normativa vigente, en concepto de intereses de demora en el cobro de certificaciones (1.345 miles de euros en 2014).

11. Patrimonio neto y Fondos propios

Capital suscrito escriturado

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 está representado por 9.843.618 acciones de valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 23 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas acordó autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los términos establecidos en el art. 297 párrafo 1º apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en la cifra que en cada oportunidad el propio Consejo decida, sin previa consulta a la Junta General.

Al 31 de diciembre de 2015 las sociedades con derechos de voto, con porcentajes de participación igual o superior al 3%, son las siguientes:

| Sociedad | Porcentaje de Participación |
|---|-----------------------------|
| Participaciones Industriales y de Servicios, S.A. | 33,090% |
| Libertas 7, S.A. | 11,260% |
| Cirilo, S.L. | 10,988% |
| Assistant Works, S.A. (en liquidación) | 9,924% |
| Construcciones y Estudios, S.A. | 4,786% |
| Agro Invest, S.L. | 3,783% |

Las acciones de la Sociedad cotizan en bolsa desde noviembre de 1988, y en el Mercado Continuo Español desde el 1 de enero de 2007. El 12 de junio de 2012, fecha en la que la Sociedad solicitó el concurso voluntario de acreedores, Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, acordó la suspensión cautelar de la negociación de las acciones.

Con fecha 29 de octubre de 2014 la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó una ampliación de capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros de valor nominal, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.638.195 acciones, de clase única, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La emisión se realizó al 300% (1 euro de valor nominal y 2 euros de prima de emisión por cada acción), es decir, el máximo de la emisión es de 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión, lo que totaliza un máximo de 7.914.585 euros. Dichas acciones se adjudican a los acreedores afectados por el expediente de Concurso de Acreedores de la Sociedad, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de los de Valencia, autos 750/2012, a los que les es de aplicación la propuesta de pago vía capitalización de su crédito, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Acreedores aprobado judicialmente. Además, en dicha Junta se delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad para la formalización y tramitación del correspondiente expediente ante la CNMV y ante las Bolsas de Valores, para que, una vez ejecutado el acuerdo de ampliación, se solicite la admisión a cotización oficial de las acciones procedentes de esta emisión.

Durante el ejercicio 2015 se ha otorgado escritura de ejecución parcial de dicha ampliación de capital por 671.142 acciones, que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil. Se está tramitando la escrituración de la adjudicación de las restantes acciones suscritas vía capitalización de acuerdo al Convenio de Acreedores alcanzado.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión

El saldo del capítulo "Prima de emisión" se generó como consecuencia de ampliaciones de capital realizadas en ejercicios anteriores.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Acciones propias

En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2015, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad mantenía 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido de 746 miles de euros. Adicionalmente, Servicleop, S.L., -sociedad participada-, posee a dicha fecha 35.214 acciones de la Sociedad con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

Ni en el ejercicio 2015 ni en el 2014 se han realizado operaciones con acciones propias.

12. Provisiones

El detalle de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | | | |
|-------------|----------------|------------|---------------|------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | No corrientes | Corrientes | No corrientes | Corrientes |
| Provisiones | - | 93 | - | 237 |

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en estas provisiones ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros |
|----------------------------------|----------------|
| Saldo inicial | 237 |
| Importe aplicado | (144) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 93 |

El saldo del capítulo "Provisiones" corresponde en su totalidad a provisiones por procedimientos judiciales y reclamaciones de cuantía unitaria poco significativa.

13. Deudas con entidades de crédito

El desglose de las deudas con entidades de crédito, tanto corrientes como no corrientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|---|----------------|--------------|---------------|--------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | Corriente | No Corriente | Corriente | No corriente |
| Préstamos | 9.397 | - | 18.127 | - |
| Descuento comercial | 63 | - | 8.106 | - |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 4 | - | 19 | - |
| Intereses a pagar | 1.967 | - | 3.758 | - |
| Total | 11.431 | - | 30.010 | - |

El epígrafe "Préstamos" ha disminuido principalmente consecuencia de dos demandas de reintegración interpuestas por la Administración Concursal de la Sociedad (véase Nota 1), de las que se ha obtenido sentencia firme en el ejercicio 2015 y han supuesto la reclasificación de saldos considerados como privilegiados a la clasificación de ordinarios con la consecuente registro de quita y espera de los mismos. Asimismo, derivado de dicha acción de reintegración, los intereses a pagar se han reducido en un importe aproximado de 572 miles de euros.

El epígrafe "Descuento comercial" incluye las deudas con entidades de crédito por efectos a cobrar descontados y por los anticipos de certificaciones de obra recibidos, la disminución del saldo se debe al pago por parte de la administración pública de dichos efectos.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no tiene líneas de crédito y de descuento disponibles.

En garantía de parte de los préstamos anteriormente indicados se encuentran hipotecados determinados activos intangibles e inmuebles clasificados en existencias e inmovilizado material (véase Notas 5, 6 y 9). El saldo vivo al 31 de diciembre de 2015 de los préstamos con garantía hipotecaria asciende a 6.767 miles de euros (11.997 miles de euros en 2014), la disminución del saldo se debe por la disminución del saldo en préstamos consecuencia de las acciones de reintegración, mencionadas anteriormente.

Adicionalmente, la Sociedad tiene pignoradas acciones de su participación en la sociedad Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., en las sociedades dependientes Servicleop, S.L., Gerocleop, S.L., Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L., en las sociedades asociadas Lucentum Ocio, S.L. y A.I.E. Dr. Waksman, así como la mayor parte de las acciones de Urbem, S.A. propiedad de Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 8).

Otros pasivos financieros

El desglose de los otros pasivos financieros, tanto corrientes como no corrientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|---|----------------|---------------|--------------|---------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | Corriente | No Corriente | Corriente | No corriente |
| Deuda con Acreedores por concurso CLEOP | - | 16.503 | - | 10.731 |
| Deuda con empresas del grupo por concurso CLEOP | - | 2.585 | - | 3.111 |
| Otras deudas | 6.084 | | 5.575 | |
| Total | 6.084 | 19.088 | 5.575 | 13.842 |

El saldo en "Deuda con acreedores por concurso CLEOP" se incluye la deuda ordinaria y subordinada de los acreedores del concurso de CLEOP neta del efecto de la espera pactada con los acreedores, por no considerarse remuneración sobre dicha deuda (véase Notas 1 y 2.g). La deuda nominal del concurso de CLEOP después de la quita aplicada es de 27.995 miles de euros (véase Nota 1), por lo que la Sociedad tiene registrado un efecto financiero por la espera al 31 de diciembre de 2015 de 8.907 miles de euros. Dentro de este epígrafe también se incluyen los acreedores que han optado por la capitalización por importe nominal 7.914 miles de euros, pues esta capitalización todavía no ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

En el epígrafe "Otras deudas" se incluyen, principalmente, tres préstamos de deuda que fueron asumidos por Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SAREB.

El detalle por vencimientos de los pasivos financieros no corrientes derivados de la deuda concursal a 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

| Año | Miles de Euros |
|---|----------------|
| 2017 | 1.294 |
| 2018 | 1.940 |
| 2019 | 2.587 |
| 2020 | 3.234 |
| 2021 | 3.881 |
| 2022 | - |
| 2023 | - |
| 2024 | 714 |
| 2025 | 1.072 |
| 2026 | 1.429 |
| 2027 | 1.786 |
| 2028 | 2.144 |
| Total | 20.081 |
| Importes capitalizables | 7.914 |
| Intereses por actualización de valor | (8.907) |
| Valor actual deuda Concurso | 19.088 |

Avales y garantías

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad era avalada por entidades financieras y compañías de seguros por importe de 1.840 miles de euros, aproximadamente (2.021 miles de euros en 2014), en su mayoría en concepto de garantía de las obligaciones contraídas en sus operaciones comerciales.

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad actuaba como fiador solidario de determinadas operaciones de financiación y avales concedidos por entidades financieras a sociedades del Grupo por importe de 48.372 miles de euros (57.353 miles de euros en 2014). Dicho importe incluye 22.956 miles de euros (31.414 miles de euros en 2014) correspondiente a avales y préstamos otorgados por entidades financieras a Inversiones Mebru, S.A. en garantía de la financiación otorgada para la adquisición de la sociedad Urbem.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que se devenguen pasivos adicionales para la misma en relación con los mencionados avales que pudieran afectar de forma significativa a estas cuentas anuales.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" corresponde, en su práctica totalidad, a saldos líquidos disponibles de cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en entidades financieras de primera solvencia.

14. Instrumentos financieros derivados

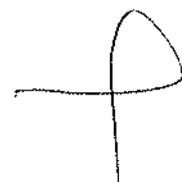
La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad llegó a un acuerdo con Gerocleop, S.L.U. mediante el que asumía los flujos futuros de un derivado financiero que contrató la citada sociedad filial. El valor razonable de dicho derivado financiero a 31 de diciembre de 2015 asciende a 261 miles de euros (394 miles de euros en 2014). Dado que no se cumplen los requisitos establecidos en la normativa contable en vigor para poder clasificar los derivados financieros como de cobertura contable, la variación de valor se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio (véase Nota 16-h).

15. Administraciones Públicas y situación fiscal

Otros saldos con Administraciones Públicas

La composición de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos, es la siguiente:



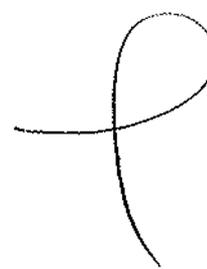
| | Miles de Euros | | | |
|---|----------------|--------------|---------------|--------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | Corriente | No Corriente | Corriente | No corriente |
| Saldos deudores: | | | | |
| Impuesto sobre sociedades | 62 | - | - | - |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 161 | - | 90 | - |
| Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas | - | - | - | - |
| Total | 223 | - | 90 | - |
| Saldos acreedores: | | | | |
| Impuesto sobre sociedades | - | - | - | - |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 261 | - | 244 | - |
| Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas | 69 | - | 69 | - |
| Organismos Seguridad Social acreedores | 77 | - | 77 | - |
| Deuda Concursal con Hacienda Pública ⁽¹⁾ | 9.226 | 4.785 | 9.226 | 4.479 |
| Deuda Concursal con Hacienda Foral Vizcaya ⁽¹⁾ | 169 | 87 | 169 | - |
| Deuda Concursal con TGSS ⁽¹⁾ | 616 | 347 | 616 | 347 |
| Total | 10.419 | 5.219 | 10.402 | 4.826 |

(1) Dicho saldo se encuentra registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo no corriente del balance a 31 de diciembre de 2015.

La variación en los saldos acreedores con las administraciones públicas durante el ejercicio 2015 se debe principalmente a la reversión de la espera contabilizada por el crédito concursal.

De la deuda Concursal con Hacienda Pública, 1.129 miles de euros corresponde a la deuda pendiente del aplazamiento de la liquidación del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2009. En garantía de dicho aplazamiento se encuentra hipotecado un inmueble mantenido en existencias inmobiliarias (véase Nota 9).

La Deuda concursal con Administraciones Públicas incluidas en el Pasivo corriente, incluye la deuda con privilegio especial o general, para la que se espera obtener un aplazamiento. Sobre el aplazamiento de la deuda privilegiada, ver apartado 1 de esta Memoria.



Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, al que se aplican los ajustes previstos en la normativa fiscal para determinar la base imponible del impuesto. La conciliación del resultado contable del ejercicio de la Sociedad con la base imponible es la siguiente:

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | |
|---|----------------|-------------|--------------|
| | Aumento | Disminución | Importe |
| Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos) | | | (22.139) |
| Diferencias permanentes | 29.081 | - | 29.081 |
| Diferencias temporarias | - | (3.271) | (3.271) |
| Base Imponible antes de compensación BINS | | | 3.671 |
| Base Imponible Sucursales | | | (100) |
| Compensación Bases Imp. Negativas AEAT | | | (3.671) |
| Base imponible | | | (100) |

Ejercicio 2014

| | Miles de Euros | | |
|---|----------------|-------------|--------------|
| | Aumento | Disminución | Importe |
| Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos) | | | 29.857 |
| Diferencias permanentes | 1.561 | (2.572) | (1.011) |
| Diferencias temporarias | 87 | (16.673) | (16.586) |
| Base Imponible antes de compensación BINS | | | 12.261 |
| Base Imponible Sucursales | | | (255) |
| Compensación Bases Imp. Negativas AEAT | | (12.261) | (12.261) |
| Base imponible | | | (255) |

En el ejercicio 2015, las diferencias permanentes positivas corresponden, 12.000 miles de euros al deterioro de la cartera, 16.963 miles de euros a la dotación de saldos deudores con Sociedades del Grupo, 100 miles de euros a la integración del resultado de sucursales de la compañía según el artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el resto corresponde a sanciones, recargos y otros gastos no deducibles.

Las diferencias temporarias se desglosan en: -3.134 miles de euros por la aplicación del Convenio de CLEOP en el que se recogía una quita del 50%, -119 miles de euros a provisiones y el resto es la reversión de la limitación del 30% a las amortizaciones fiscalmente deducibles, según el artículo 7 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La Sociedad tributa por el Impuesto sobre Sociedades en aquellos países en los que mantiene sucursales, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En este ejercicio no se ha registrado el crédito fiscal por la base imponible negativa generada en las sucursales.

La Sociedad ha compensado la base imponible del ejercicio con bases imponibles negativas de períodos anteriores en 3.671 miles de euros.

Cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Resultado contable antes de IS | (22.139) | 29.857 |
| Diferencias permanentes con origen en el ejercicio | 29.081 | (1.011) |
| Diferencias temporales | (3.271) | (16.586) |
| <i>Con origen en el ejercicio</i> | - | (16.586) |
| <i>Con origen en ejercicios anteriores</i> | (3.271) | - |
| Base Imponible | 3.671 | 12.261 |
| Impuesto Corriente (25% en 2015 y 30% en 2014) | 918 | 3.678 |
| Impuesto Corriente Sucursal (Crédito fiscal) | | (68) |
| Impacto por diferencias temporales | 818 | 4.976 |
| Regularización por ajuste tipo impositivo | | |
| Regularización IS años anteriores | (184) | 291 |
| Total (gasto)/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias | (1.552) | (8.877) |

El desglose del "(Impacto por diferencias temporales" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:



| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Limitación del 30% a las amortizaciones fiscalmente deducibles | (4) | 26 |
| Quita y espera art. 19 LIS | (784) | (5.002) |
| Provisiones | (30) | - |
| Impacto por diferencias temporales en el ejercicio | (818) | (4.976) |

En el ejercicio 2014 se regularizó el saldo de las cuentas de impuestos diferidos de acuerdo con el cambio del tipo impositivo de la Ley 27/2014. En el presente ejercicio, el resultado de la liquidación del Impuesto de sociedades es cero, al compensar la base imponible positiva con bases imponibles negativas de ejercicio anteriores. Por ello, el gasto del impuesto de sociedades se ha contabilizado al mismo tipo impositivo que los créditos fiscales y diferencias temporarias registradas.

Deducciones

En la previsión contable del gasto por impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2015 se ha considerado una deducción de 346 euros por ajuste del tipo impositivo en la reversión de la limitación del 30% a las amortizaciones fiscalmente deducibles.

La Sociedad forma parte de la Agrupación de Interés Económico denominada A.I.E. Dr. Waksman en la que participa en el 50% con Movilidad y Aparcamientos, S.L. (véase Nota 8). Dicha Agrupación tributa en régimen de transparencia fiscal, imputando a sus socios la base imponible obtenida en el ejercicio de acuerdo con su porcentaje de participación. Adicionalmente, la Sociedad participa en diversas Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.). Los resultados obtenidos por dichas U.T.E. han sido integrados en los resultados de la Sociedad y en su base imponible en el porcentaje en que la Sociedad participa en cada U.T.E.

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle y movimiento del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | |
|--|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Retiros | Saldo Final |
| Activo por impuesto diferido | 2.420 | 1.547 | (2.491) | 1.476 |
| Total activos por impuesto diferido | 2.420 | 1.547 | (2.491) | 1.476 |

Ejercicio 2014

| | Miles de Euros | | | |
|--|----------------|-----------|----------------|--------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Retiros | Saldo Final |
| Activo por impuesto diferido | 7.150 | 68 | (4.798) | 2.420 |
| Total activos por impuesto diferido | 7.150 | 68 | (4.798) | 2.420 |

El desglose para el ejercicio 2015 es el siguiente:

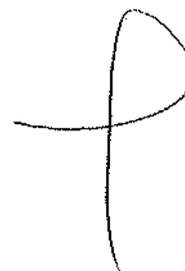
| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Limitación del 30% a las amortizaciones fiscalmente deducibles | 39 |
| Deducciones pendientes | 14 |
| Crédito por bases imponibles negativas | 1.424 |
| Total activos por impuesto diferido | 1.476 |

Los activos por impuesto diferido corresponden 1.424 miles de euros a créditos por bases imponibles negativas de períodos anteriores, 39 miles de euros a la limitación del 30% a las amortizaciones fiscalmente deducibles y el resto a deducciones pendientes por impuesto sobre sociedades.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance al tipo impositivo al que se esperan recuperar, por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados

Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle y movimiento del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:



Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | |
|--|----------------|--------------|--------------|--------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Retiros | Saldo Final |
| Pasivos por impuesto diferido | 6.639 | 1.029 | (416) | 7.252 |
| Total pasivos por impuesto diferido | 6.639 | 1.029 | (416) | 7.252 |

Ejercicio 2014

| | Miles de Euros | | | |
|---|----------------|--------------|----------|--------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Retiros | Saldo Final |
| Pasivos por impuesto diferido | 2.503 | 4.141 | - | 6.644 |
| Total pasivo por impuesto diferido | 2.503 | 4.141 | - | 6.644 |

El desglose para el ejercicio 2015, es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Quita y espera (art. 19 LIS) | 4.952 |
| Correcciones valorativas cartera de empresas (art. 12.3 LIS) | 2.081 |
| Provisiones | 219 |
| Total pasivos por impuesto diferido | 7.252 |

Los pasivos por impuesto diferidos corresponden 4.952 miles de euros a diferencias temporarias originadas por la aplicación del Real Decreto Ley 4/2014, que introduce un apartado en el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), para los supuestos de quitas y esperas, 2.081 miles de euros corresponden a correcciones valorativas de la cartera de empresas asociadas y 219 miles de euros diferencias derivadas por provisiones.

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2011 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2012 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

La Sociedad tiene interpuesta reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Comunidad Valenciana, contra el Acuerdo de Liquidación dictado por la Dependencia Regional de Inspección, en concepto de Impuesto sobre Sociedades de los periodos 2007, 2008 y 2009 correspondiente a la

sociedad Servicleop, S.L., ejercicios en los que el Grupo tributaba por el régimen especial de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades. En febrero de 2016, se han iniciado actuaciones inspectoras del Impuesto de Sociedades del año 2012.

Los Administradores de la Sociedad estiman que de las inspecciones fiscales que en la actualidad se encuentran en curso y de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

16. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La composición del Importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad de los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|-------------------------|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Construcción | 1.166 | 8.435 |
| Parking | 34 | 65 |
| Prestación de servicios | 655 | 663 |
| Total | 1.855 | 9.163 |

La totalidad del epígrafe "Ventas - Construcción" de los ejercicios 2015 y 2014 corresponde a la actividad ordinaria de la Sociedad relativa a la realización de trabajos de construcción y que en su práctica totalidad se realiza con Administraciones Públicas, a través de U.T.E's (véase Nota 4-n). De la cifra de negocios de Construcción 707 miles de euros se realizaron fuera de la UE y el resto dentro de España. La cifra de negocios de parking y la prestación de servicios se realiza íntegramente en España. De acuerdo con sus estatutos, la Sociedad también desarrolla la actividad de construcción indirectamente, a través de sociedades filiales, lo que explica la disminución de la cifra de negocios. Los ingresos del segmento de construcción del Grupo asciende a 5.864 miles de euros en el ejercicio 2015 (8.833 miles de euros en el ejercicio 2014).

b) Aprovisionamientos

La composición de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--------------------------------------|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Compras | - | 220 |
| Otros gastos externos | 436 | 4.975 |
| Variación de existencias | (26) | 120 |
| Deterioro existencias (véase Nota 9) | 189 | - |
| Total | 599 | 5.315 |

La disminución de los gastos de aprovisionamiento es consecuencia de la menor cifra de negocios. El porcentaje respecto a la cifra de negocios ha sido menor en el presente ejercicio por la liquidación de los proyectos realizados.

c) Gastos de Personal

La composición del saldo del epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|-----------------------|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Sueldos y salarios | 1.098 | 1.551 |
| Indemnizaciones | - | - |
| Seguridad Social | 284 | 421 |
| Otros gastos sociales | 1 | 1 |
| Total | 1.383 | 1.973 |

La reducción de esta partida de gastos guarda relación con la de la cifra de negocios, descrita en el apartado a) de este apartado.

El número medio de personas empleadas directamente por la Sociedad (sin incluir personal de las UTE's participadas) durante los ejercicios 2015 y 2014, detallado por género y categorías y que no difiere significativamente del número medio de personal al cierre del ejercicio, es el siguiente:

| | Media de personas ¹ | | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|
| | 2015 | | | 2014 | | |
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Titulados superiores | 6 | 2 | 7 | 7 | 2 | 9 |
| Titulados medios | 5 | 1 | 4 | 4 | 2 | 6 |
| Técnicos | 1 | 1 | 3 | 1 | - | 1 |
| Jefes, oficiales y auxiliares | 4 | 4 | 13 | 4 | 3 | 7 |
| Oficiales y especialistas | 1 | - | 1 | 1 | - | 1 |
| | 17 | 8 | 25 | 17 | 7 | 24 |

¹ Tanto en el cálculo del año 2014 como para el 2015 no se ha tenido en cuenta el personal empleado en Uniones Temporales de Empresas.

En el saldo registrado en el epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” a 31 de diciembre de 2015 incluía 665 miles de euros (665 miles de euros en 2014) de pasivo concursal de la Sociedad que han sido traspasados al epígrafe de “Otros pasivos financieros” del pasivo no corriente y 653 miles de euros (781 miles de euros en 2014) que corresponden a indemnizaciones pendientes de pago a empleados afectados por el expediente de regulación de empleo realizado (véase Nota 17). Este último importe forma parte del pasivo concursal con naturaleza de crédito contra la masa. Una parte de este pasivo ha sido abonado a los trabajadores por el Fondo de Garantía Salarial, con el que está prevista la firma de un convenio. La Sociedad está negociando con esta entidad un convenio de pago aplazado.

En el segundo semestre de 2015 la Sociedad negoció un expediente de regulación temporal de empleo que conlleva la reducción de jornada de cuatro de sus empleados y la suspensión de dos.

En el contenido de dicho ERTE se contemplaba la posibilidad de modificar durante el período de su eficacia las reducciones y/o suspensión pactadas a los efectos de poder adecuar la estructura de la plantilla al volumen de actividad.

d) Otros gastos de explotación

La composición del saldo del capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 y 2014, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Arrendamientos y cánones | 110 | 318 |
| Reparaciones y conservación | 25 | 41 |
| Servicios profesionales independientes | 148 | 617 |
| Primas de seguros | 12 | 24 |
| Servicios bancarios y similares | 7 | 86 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 3 | 6 |
| Suministros | 81 | 94 |
| Transportes | - | - |
| Otros tributos | 70 | 183 |
| Otros gastos de gestión corriente | 146 | 574 |
| Variación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 10) | (27) | 38 |
| Pérdidas por créditos comerciales incobrables | - | 3.079 |
| Total | 575 | 5.060 |

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2015 ascienden a 28 miles de euros (28 miles de euros en 2014). Ni en el ejercicio 2015 ni en el 2014 ninguna entidad vinculada al auditor ha prestado servicios profesionales a la Sociedad.

La importante reducción de gasto en este epígrafe viene por la reducción de los ingresos.

e) Otros resultados

La composición del saldo del epígrafe "Otros resultados" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|------------|
| | 2015 | 2014 |
| Recargos, sanciones, regularizaciones y otros resultados | 54 | 274 |
| Total | 54 | 274 |

La mayor parte del resultado positivo en este apartado proviene del resultado extraordinario de la UTE SERVICLEOP-CLEOP.

f) Ingresos financieros

Dentro del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta, se incluyen 178 miles de euros (386 miles de euros en 2014) correspondientes a ingresos por intereses de demora por retrasos en los pagos de Administraciones Públicas, según se explica en la Nota 10. Asimismo, se incluyen 1.458 miles de euros (1.474 miles de euros en 2014) en concepto de ingresos por la financiación prestada a Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 8-a y 17). También se incluyen en este saldo un ingreso financiero por importe de 572 miles de euros fruto de la eliminación de los intereses registrados por la deuda privilegiada que ha sido objeto de acción de reintegración, considerada firme por sentencia (véase Nota 13).

El resto del saldo, 157 miles de euros, es consecuencia del recalcuro del derivado financiero que mantiene la Sociedad (véase Nota 14).

g) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores

Durante el ejercicio 2015 se ha contabilizado el efecto de la quita y la espera de las acciones de reintegración ganadas en sentencia firme, lo que ha supuesto un ingreso financiero de 6.958 miles de euros

h) Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden en su práctica totalidad, al efecto del transcurso de la espera del convenio de acreedores aprobado por CLEOP. Durante el año 2015 se han devengado 181 miles de euros en concepto de transcurso de la espera del convenio de CLEOP correspondiente a empresas del Grupo y 836 miles de euros en concepto de gastos financieros por transcurso de la espera del resto de deudas. El importe restante corresponde a gastos financieros de deuda privilegiada mantenida con entidades financieras.

i) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--------------------------------|-----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Inversiones Mebru,S.L. | (12.000) | (1.202) |
| Prestamos Inversiones Mebru | (16.963) | - |
| Venta participación en UTE A-3 | 257 | (82) |
| Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. | (605) | - |
| Total (Nota 8) | (29.311) | (1.284) |

Durante el ejercicio 2015 se ha reconocido un deterioro por la participación de la Sociedad en el capital social de Inversiones Mebru, S.L. y por parte de los préstamos concedidos a esta sociedad (véase Nota 8-a). También se ha reconocido un deterioro de 605 miles de euros por el valor de la inversión en Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. (véase Nota 8-c).

Durante el ejercicio 2015 se ha reconocido un beneficio en relación a la participación vendida a la sociedad Globalcleop en la UTE A-3, participación que se vendió en 2014, pero de la que le corresponde un % del beneficio futuro de la U.T.E. en función de su resultado.

17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Operaciones con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, durante los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|--------------------------------|----------------|
| | Empresas del Grupo y Asociadas | |
| | 2015 | 2014 |
| Prestación de servicios | 473 | 386 |
| Ejecución de obras | - | 116 |
| Intereses financieros (Nota 8-a) | 1.458 | 1.475 |
| Total ingresos | 1.931 | 1.977 |
| Servicios recibidos | (14) | (561) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros ¹ | (11.743) | (1.202) |
| Gastos financieros por actualización deudas concursales Grupo | (181) | - |
| Perdidas por créditos comerciales incobrables ² | (16.936) | (3.079) |
| Total gastos | (28.874) | (4.842) |
| Garantías y avales prestados a cierre de ejercicio (Nota 13) | 52.314 | 57.353 |
| Total garantías y avales prestados | 52.314 | 57.353 |

¹ Deterioro de la participación de CLEOP en la sociedad del Grupo Inversiones Mebru, S.A. e ingreso obtenido por la venta de la participación en la UTE A3 a la sociedad del grupo Globalcleop (véase nota 16.i.)

² Provisión de parte del saldo en préstamos participativos prestados a la empresa Inversiones Mebru, S.L. (véase nota 16.d)

El importe de avales y garantías ha disminuido respecto del ejercicio 2014 consecuencia de la devolución de avales técnicos en ejecución de obra (disminución en 2015 de 203 miles de euros).

Saldos con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas

El detalle de los saldos en el balance con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, incluidos en el balance a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|---|----------------|------------|---------------|--------------|
| | 2015 | | 2014 | |
| | Deudores | Acreedores | Deudores | Acreedores |
| Deudores y acreedores comerciales con empresas del Grupo | 1.660 | 444 | 1.083 | 593 |
| Total cuentas comerciales | 1.660 | 444 | 1.083 | 593 |
| Deudas a largo plazo-Otros pasivos financieros ¹ | | 2.585 | - | 3.680 |
| Créditos concedidos a empresas asociadas (Notas 8-a) | 52.862 | | 67.366 | - |
| Créditos concedidos a empresas del Grupo a largo plazo (Nota 8-a) | 1.011 | | 1.011 | - |
| Total cuentas financieras a largo plazo | 53.873 | | 68.377 | 3.680 |
| Cuentas corrientes con empresas del Grupo y U.T.E.'s | | | 3.596 | 1.246 |
| Total otras cuentas | | | 3.596 | 1.246 |

¹ Este epígrafe incluye la deuda concursal con las empresas del grupo que se encuentra a largo plazo (véase nota 1).

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2015 y 2014 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

| | Miles de Euros | | | | | |
|---------------------------|----------------|------|--------|------|---------------------------|------|
| | Sueldos | | Dietas | | Prestaciones de Servicios | |
| | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 |
| Consejo de Administración | 92 | 93 | - | - | 72 | 72 |
| Alta Dirección | 209 | 222 | - | - | - | - |

En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por 5 personas (4 de ellos varones). En 2014 se nombró miembro del Consejo a Dña. Cristina Catalá Lloret en sustitución de Libertas 7, S.A.

El 11 de junio de 2012, el Consejo de Administración adoptó el acuerdo de suprimir las dietas de sus miembros establecidas por asistencia a reuniones, acuerdo que se mantiene actualmente.

La Alta Dirección de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, sin considerar los miembros que forman parte del Consejo de Administración, está formada por tres personas (1 de ellos mujer).

En el cuadro anterior se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo de las mismas y en función de su condición durante el ejercicio 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no tenía concedidos créditos ni anticipos ni existían obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a los miembros de su Consejo de Administración.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se reforma dicha Ley para la mejora de gobierno corporativo, los consejeros no han comunicado ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

| | 2015 |
|---|---------|
| | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 59 |
| Ratio de operaciones pagadas | 45 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 147 |
| | Euros |
| Total pagos realizados | 568.235 |
| Total pagos pendientes | 92.093 |

Los datos, ratios y magnitudes expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores han sido calculado de acuerdo con el contenido de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Dichos datos hacen, por tanto, referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto, sin tener en cuenta saldos concursales, facturas pendientes de recibir y provisiones similares.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días.

Las presentes cuentas anuales corresponden al primer ejercicio de aplicación de la resolución anteriormente indicada. Consecuentemente la información mostrada no se presenta sobre base comparativa con las del ejercicio anterior calificándose las

presentes cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

18. Acuerdos fuera de balance

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.

19. Hechos posteriores

Como ampliación de la información descrita en el presente Informe, se detallan los hechos producidos con posterioridad al cierre del ejercicio:

- Inversiones Mebru, S.A. continúa sumida en la situación litigiosa planteada por Urbem, S.A. al no reconocer sus derechos. Al momento actual la situación de las cuestiones sometidas a resolución judicial sobre acuerdos de Juntas Generales de Urbem, S.A. y estructura de su administración y de su capital social es la siguiente:

(a) El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia dictó Sentencia en 06/03/14 (en proceso 1020/12), sobre la nulidad de determinados acuerdos de las Juntas Generales de Urbem, S.A. Tras las correspondientes apelaciones e impugnación, con fecha 05/03/15, dictó la Audiencia Provincial de Valencia Sentencia de Apelación (autos 759/14). Tras ambas sentencias la situación de todos los acuerdos sociales de Urbem, S.A. desde 2006 es la siguiente:

1.- Son nulos los supuestos acuerdos adoptados por las Juntas Generales de "Urbem, S.A." de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que aprobaron la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados (todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados en 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010); es nulo el acuerdo de fusión por absorción por "Urbem, S.A." de la filial "Benimaclet Este, S.A."; son nulos los nombramientos de auditores con referencia a todos los ejercicios de las fechas indicadas; es nula la modificación del artículo de los estatutos sociales relativo a la retribución del administrador; son nulos los acuerdos adoptados con referencia a la valoración de las acciones de "Urbem, S.A." y a la adquisición de acciones propias en todos los ejercicios dichos. Se han cancelado por el Registro Mercantil todos los asientos referidos a todos estos acuerdos declarados nulos: depósitos de cuentas, nombramientos de auditores, fusión por absorción, nueva redacción del artículo 16 bis de los estatutos sociales. También son nulos los acuerdos de no iniciar acciones sociales de responsabilidad contra Regesta Regum, S.L., (administrador único de "Urbem, S.A." hasta 30/06/11). Todas las anteriores nulidades están declaradas por Sentencia firme.

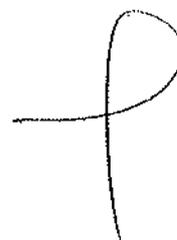
2.- La Sentencia del Juzgado de 06/03/14 declaró nulo el nombramiento de Regesta como administrador único de Urbem efectuado en 30/06/11. Esta declaración de nulidad ha sido confirmada por la Sentencia de la Audiencia de 05/03/15. Solo Regesta Regum ha podido recurrir en casación este extremo de esta Sentencia, que, por ello, todavía no es firme.

3.- La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara la nulidad de las escrituras públicas de 17/01/2012 y 20/02/2012 que contienen una suscripción de las acciones de "Urbem, S.A." por parte de "Regesta Regum, S.L." y de D. José Pastor Marín pretendidamente realizada en 2011; también declara nula la suscripción de estas acciones así como el asiento registral que las inscribía. La Sentencia de la Audiencia de

05/03/15 declara asimismo la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General de "Urbem, S.A." de 30/06/2012, entre ellos otra pretendida ampliación de capital de Urbem escriturada en 06/07/12, y la supuesta aprobación de las cuentas del ejercicio 2011, aplicación de resultados y gestión social. En estos extremos la Sentencia no es firme porque contra la misma Urbem, Regesta y el Sr. Pastor han interpuesto Recurso de Casación. Regesta Regum, S.L. pretende que Urbem, S.A. ha llevado a cabo con arreglo a derecho una Junta General de Accionistas en 15/01/16 en la que aprueba las cuentas de 2012, 2013 y 2014. Ello es objeto de una nueva impugnación.

(b) Además, y con referencia a todo ello, D. José Pastor Marín y Regesta Regum, S.L. están imputados (con juicio oral aperturado ante la Audiencia Provincial) por posibles delitos de apropiación indebida (por importe de más de una decena de millones de euros), administración desleal, falsedad en documento mercantil, falsedad en documento público, estafa en grado de tentativa por 25.794.731,92 euros y estafa consumada por 8.995.018,48 euros, (importe de la supuesta suscripción que se dice contenida en la escritura de 17/01/12); con exigencia de responsabilidades económicas por los restantes delitos de más compleja cuantificación.

- Reiteramos cuanto expuesto sobre la inadmisión por la AEAT de los aplazamientos solicitados por Cleop sobre su deuda privilegiada. De persistir la insistencia de la AEAT sobre su pago de contado, se pone claramente en riesgo la pervivencia de la Compañía en el mercado; asimismo, la pretensión de la AEAT de exigir de las compañías filiales un crédito a entender de Cleop inexistente (el que se corresponde con la quita efectuada en el concurso de Cleop sobre créditos ordinarios y subordinados), arrogándose facultades de embargo y apremio sobre el mismo, coloca en difícil situación de supervivencia (salvo concurso: todos los créditos serían subordinados por su condición de accionista) a las compañías filiales, la mayor parte de ellas con rentabilidades recurrentes acreditadas. Recordar, en todo caso, que el empleo directo de todo el Grupo supera los 800 trabajadores.



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Informe de Gestión del
período terminado
el 31 de diciembre de 2015

1. Situación de la Sociedad

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., fue constituida en el año 1946, es sociedad dominante de Grupo Cleop, cuyas actividades se engloban en los siguientes sectores: Construcción, Gestión y explotación de servicios geriátricos, Servicios de retirada de vehículos, Inmobiliario y Servicios de Data Center.

Estructura organizativa

El Consejo de Administración de Cleop, S.A. está formado por cinco consejeros, de los cuales tres son dominicales, uno ejecutivo y uno independiente (cuatro hombres y una mujer).

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del mismo, del cual fue debidamente informada la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 14 de Mayo de 2004, y el Reglamento de la Junta General que fue presentado a la misma, obteniendo su aprobación por unanimidad.

El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Auditoría en su sesión de 26 de enero de 2004.

Los reglamentos a los que se hace referencia están disponibles en la web corporativa. La Junta General de accionistas celebrada el pasado 26 de junio aprobó la adaptación de dichos reglamentos a la legislación vigente.

En la actualidad, el Equipo de Dirección está formado por cuatro personas, Subdirector General, Subdirector General y de Producción, Directora Económico - Financiera y Director de Personas.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del informe de gestión de Cleop, S.A. del ejercicio 2015, está disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página corporativa de la Sociedad (www.cleop.es).

Funcionamiento

En la actualidad, el objetivo de la Sociedad es el cumplimiento del Plan de Viabilidad aprobado por el Consejo de Administración en enero del ejercicio 2014.

La principal actividad de la Sociedad es la contratación y construcción de obras, tanto públicas como privadas, junto con la prestación de servicios de gestión a las sociedades filiales del grupo

El Consejo de Administración se reúne con una periodicidad mensual para supervisar la gestión de la Sociedad y del Grupo. Adicionalmente, se reúne para la formulación de las

Cuentas Anuales de la Sociedad, para la aprobación de la Información Pública Periódica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobación de los presupuestos anuales y para tratar otros temas relevantes que requieran de su intervención.

El Equipo de Dirección es el responsable de la gestión diaria de acuerdo con las Estrategias Generales de la Compañía aprobadas por el Consejo de Administración.

2. Evolución y resultado de los negocios

Indicadores fundamentales

La adversa coyuntura económica existente en España, llevó a la Sociedad a la situación concursal en julio de 2012. Con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores de la Sociedad y con fecha 31 de julio de 2014 Auto de aclaración sobre la misma.

El Convenio de Acreedores establece el pago de los créditos ordinarios, bien vía capitalización bien mediante abono en efectivo sin intereses en siete años con dos de carencia. El 29 de octubre de 2014, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en la que se aprobó ampliar el capital social en la cantidad máxima de 2.638 miles de euros. Dichas acciones se adjudicaron a los acreedores afectados por el expediente del concurso de Acreedores de la Compañía. Al momento actual, el total de acciones que definitivamente serán adjudicadas en pago de crédito ordinario de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) representa un capital nominal de 1.201 miles de euros. Con esta adjudicación resulta una circunstancia significativa que la AEAT ostenta la propiedad de un 9,6 % del capital social de la Compañía. Todas estas consideraciones derivan del contenido de Sentencias firmes.

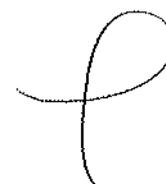
La actual crisis ha afectado muy especialmente al sector de obra pública, con un menor volumen de obras licitadas, y ajuste de anualidades presupuestarias que ha supuesto el retraso en la ejecución de obras ya adjudicadas y grandes dificultades en encontrar la financiación necesaria para algunos de los proyectos constructivos. Actualmente, el Grupo concurre a las licitaciones de obra a través de sus sociedades filiales.

En el ejercicio 2015, según datos facilitados por SEOPAN, la licitación de obra pública del conjunto de las distintas Administraciones del Estado ha disminuido un 21,3% respecto al ejercicio anterior. En la Comunidad Valenciana se ha producido un descenso del 24,3% en el mismo periodo. Los datos anteriores ponen de manifiesto el acierto de la política de internacionalización de la actividad constructora desarrollada por la empresa en los últimos años.

La Sociedad ha obtenido durante el ejercicio 2015 un importe neto de la cifra de negocios de 1.855 miles de euros y un resultado de explotación de 765 miles de euros negativos (9.163 miles de euros, y 3.082 miles de euros de cifra de negocios y resultado neto negativo, respectivamente en 2014).

El resultado de explotación, antes de amortizaciones y provisiones, ha ascendido a 607 miles de euros negativos, menor al esperado por la demora incurrida en los proyectos de construcción. La Sociedad ha atendido los gastos corrientes de su actividad con el cobro de certificaciones pendientes.

Como consecuencia de la aprobación del Convenio de Acreedores, en los ejercicios 2014 y 2015 se han contabilizado unos ingresos financieros de 30.801 y 6.026 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la quita y espera.



En el ejercicio no se ha percibido ningún dividendo de las inversiones financieras. El resto de sociedades dependientes ha generado, un ebitda agregado positivo, que ha sido destinado a atender sus compromisos financieros.

Durante el ejercicio 2015, las distintas líneas de negocio del Grupo del que Cleop es sociedad dominante, han alcanzado una cifra de negocios consolidada de 33.995 miles de euros (39.081 miles de euros en 2014). En líneas generales, la disminución de la cifra de negocios es consecuencia de la finalización de la concesión del servicio de recogida de vehículos del Ayuntamiento de Valencia en junio de 2014 y el retraso de algunos de los proyectos de construcción. La caída de la actividad constructora en los últimos ejercicios y la evolución positiva del segmento de geriatría, ha supuesto que la cifra de negocios del resto de actividades desarrolladas por el Grupo represente el 82% del total. Es de destacar que el segmento de Geriatría aporta el 71% de las ventas totales, con un incremento de la ocupación de los centros existentes y muy buenas expectativas de crecimiento.

El resultado de explotación del Grupo del ejercicio 2015 es de 18.648 miles de euros negativos (300 miles de euros positivos en 2014), habiendo registrado unas amortizaciones y deterioros de 21.758 miles de euros. En consecuencia, a pesar de la disminución de la cifra de negocios, el Grupo ha generado un resultado de explotación positivo, antes de amortizaciones y deterioros, de 3.110 miles de euros, que tendrá una evolución creciente en los próximos años a medida que se recupere la cifra de negocio.

El Resultado consolidado negativo atribuido a la Sociedad en el ejercicio 2015 ha sido de 12.708 miles de euros negativo (5.061 miles de euros de resultado positivo en 2014).

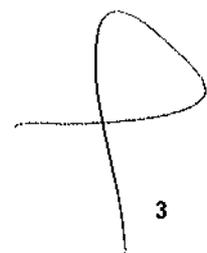
Cuestiones relativas al medioambiente y al personal

- a) Grupo Cleop desarrolla su actividad de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo). En el segmento construcción nacional e internacional, durante el ejercicio 2015, a través de Globalcleop, S.A.U. se obtuvo la certificación del sistema integrado de gestión ISO 9001 y de gestión medioambiental ISO 14001. En marzo de 2016 se ha superado satisfactoriamente la auditoria de seguimiento de dichos sistemas. Como objetivo del año 2016 se prevé en la misma sociedad la obtención de la de seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18001.

El segmento de Geriatría ha continuado con la política de calidad de años anteriores, renovando la certificación AENOR ISO 9001 en todas las sociedades. Con objeto de mejorar la eficiencia energética en el grupo Geriátrico se han desarrollado políticas de ahorro en los consumos, inversiones en eficiencia energética y optimización de los procesos, resultando una mejora relevante en estos aspectos.

- b) Personal. El número medio de personas empleadas en la Sociedad de los ejercicios 2015 y 2014, ha sido de 25 y 24 respectivamente. En cuanto al Grupo, el número medio de personas empleadas ascendió a 759 y 764 en 2015 y 2014.

El detalle del número medio de empleados por categoría profesional y género de la Sociedad, que no difiere significativamente de la plantilla al cierre del ejercicio, es el siguiente:



3

| | Miles de Euros | | | | | |
|-------------------------------|----------------|---------|-------|---------|---------|-------|
| | 2015 | | | 2014 | | |
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Titulados superiores | 6 | 2 | 7 | 7 | 2 | 9 |
| Titulados medios | 5 | 1 | 4 | 4 | 2 | 6 |
| Técnicos | 1 | 1 | 3 | 1 | 0 | 1 |
| Jefes, oficiales y auxiliares | 4 | 4 | 13 | 4 | 3 | 7 |
| Oficiales y especialistas | 1 | - | 1 | 1 | 0 | 1 |
| | 17 | 8 | 25 | 17 | 7 | 24 |

En el segundo semestre de 2015 la Sociedad negoció un expediente de regulación temporal de empleo que conlleva la reducción de jornada de cuatro de sus empleados y la suspensión de dos.

En el contenido de dicho ERTE se contemplaba la posibilidad de modificar durante el período de su eficacia las reducciones y/o suspensión pactadas a los efectos de poder adecuar la estructura de la plantilla al volumen de actividad.

3. Liquidez y recursos de capital

Al cierre del ejercicio, el fondo de maniobra de la Sociedad asciende a 17.131 miles de euros negativos (28.549 miles de euros en el ejercicio 2014). Las sentencias favorables de dos de las demandas de acción de reintegración, presentadas por la Administración Concursal de la sociedad, han supuesto una disminución del pasivo corriente de 9.699 miles de euros. De acuerdo con el Plan de viabilidad y Plan de pagos, se está trabajando en alcanzar un acuerdo de aplazamiento de la deuda privilegiada que permitirá corregir el desequilibrio financiero. También se contempla la desinversión de activos para hacer frente a parte de la deuda privilegiada.

El Plan de viabilidad, la Sociedad prevé la cancelación de la deuda concursal con los recursos futuros que genere la actividad.

La Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de octubre de 2014, aprobó ampliar el capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros más, de valor nominal, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.638.195 acciones, de clase única, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La emisión se realiza al 300% (1 euro de valor nominal y 2 euros de prima de emisión por cada acción), es decir, el máximo de la emisión es de 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión, lo que totaliza un máximo de 7.914.585 euros. Dichas acciones se adjudican a los acreedores afectados por el expediente de Concurso de Acreedores de la Compañía, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de los de Valencia, autos 750/2012, a los que les es de aplicación la propuesta de pago vía capitalización de su crédito, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Acreedores aprobado judicialmente. Además, en dicha Junta se delegó en el Consejo de Administración para formalizar y tramitar el correspondiente expediente ante la CNMV y ante las Bolsas de Valores, y para que, una vez ejecutado el acuerdo de ampliación, solicite la admisión a cotización oficial de las acciones procedentes de esta emisión.



Se ha otorgado escritura de ejecución parcial de dicha ampliación de capital por 671.142 acciones, que está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Se está tramitando la escrituración de la adjudicación de las restantes acciones suscritas vía capitalización según Convenio de Acreedores.

4. Principales riesgos e incertidumbres

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos inherentes a las actividades que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel. En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, no existe una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración ha generado graves problemas de liquidez.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2016.

El Plan de Viabilidad que soporta el convenio aprobado por los acreedores, contempla la desinversión de activos no estratégicos con objeto de reducir el endeudamiento.

Está prevista la firma de una nueva operación de financiación en el corto plazo. Las dificultades para acceder a garantías y financiación ha supuesto una demora importante para el desarrollo de los proyectos de construcción.

Exposición al riesgo de interés

Sin considerar el pasivo concursal ordinario, la mayor parte del endeudamiento está referenciado al Euribor. El Consejo de Administración de la Sociedad considera que el traslado de las variaciones del tipo de interés no tendría un efecto muy significativo en los resultados operativos.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Dado el proceso de internacionalización del segmento de construcción, la exposición al riesgo de tipo de cambio ha aumentado en los últimos años, por lo que se está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto son los siguientes:

- Demora en la recuperación de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar la ralentización que se produjo en los últimos años, la Sociedad implementó un plan de

internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, ya se ha desarrollado obra en Italia, Marruecos, Argelia y Panamá.

- Demora en la activación del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2014 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. La financiación externa puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la situación financiera de la Sociedad, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.

Otros riesgos

Sobre situación judicial entre la participada Inversiones Mebru, S.A. y su participada Urbem, S.A. ver apartado Hechos Posteriores. En todo caso, es de señalar que todavía no están definitivamente cerradas todas las cuestiones judiciales.

Sobre embargos realizados por la AEAT y falta de entendimiento para el aplazamiento de deudas, ver apartado 1 de la Memoria de estas Cuentas Anuales y Hechos posteriores.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Como ampliación de la información descrita en el presente Informe, se detallan los hechos producidos con posterioridad al cierre del ejercicio:

- Inversiones Mebru, S.A. continúa sumida en la situación litigiosa planteada por Urbem, S.A. al no reconocer sus derechos. Al momento actual la situación de las cuestiones bien ya resueltas bien sometidas a resolución judicial sobre acuerdos de Juntas Generales de Urbem, S.A. y estructura de su administración y de su capital social es la siguiente:

(a) El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia dictó Sentencia en 06/03/14 (en proceso 1020/12), sobre la nulidad de determinados acuerdos de las Juntas Generales de Urbem, S.A. Tras las correspondientes apelaciones e impugnación, con fecha 05/03/15, dictó la Audiencia Provincial de Valencia Sentencia de Apelación (autos 759/14). Tras ambas sentencias la situación de todos los acuerdos sociales de Urbem, S.A. desde 2006 es la siguiente:

1.- Son nulos los supuestos acuerdos adoptados por las Juntas Generales de "Urbem, S.A." de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que aprobaron la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados (todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados en 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010); es nulo el acuerdo de fusión por absorción por "Urbem, S.A." de la filial "Benimaclet Este, S.A."; son nulos los nombramientos de auditores con referencia a todos los ejercicios de las fechas indicadas; es nula la

modificación del artículo de los estatutos sociales relativo a la retribución del administrador; son nulos los acuerdos adoptados con referencia a la valoración de las acciones de "Urbem, S.A." y a la adquisición de acciones propias en todos los ejercicios dichos. Se han cancelado por el Registro Mercantil todos los asientos referidos a todos estos acuerdos declarados nulos: depósitos de cuentas, nombramientos de auditores, fusión por absorción, nueva redacción del artículo 16 bis de los estatutos sociales. También son nulos los acuerdos de no iniciar acciones sociales de responsabilidad contra Regesta Regum, S.L., (administrador único de "Urbem, S.A." hasta 30/06/11). Todas las anteriores nulidades están declaradas por Sentencia firme.

2.- La Sentencia del Juzgado de 06/03/14 declaró nulo el nombramiento de Regesta como administrador único de Urbem efectuado en 30/06/11. Esta declaración de nulidad ha sido confirmada por la Sentencia de la Audiencia de 05/03/15. Solo Regesta Regum ha podido recurrir en casación este extremo de esta Sentencia, que, por ello, todavía no es firme.

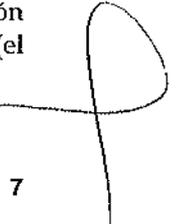
3.- La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara la nulidad de las escrituras públicas de 17/01/2012 y 20/02/2012 que contienen una suscripción de las acciones de "Urbem, S.A." por parte de "Regesta Regum, S.L." y de D. José Pastor Marín pretendidamente realizada en 2011; también declara nula la suscripción de estas acciones así como el asiento registral que las inscribía. La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara asimismo la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General de "Urbem, S.A." de 30/06/2012, entre ellos otra pretendida ampliación de capital de Urbem escriturada en 06/07/12, y la supuesta aprobación de las cuentas del ejercicio 2011, aplicación de resultados y gestión social. En estos extremos la Sentencia no es firme porque contra la misma Urbem, Regesta y el Sr. Pastor han interpuesto Recurso de Casación. Regesta Regum, S.L. pretende que Urbem, S.A. ha llevado a cabo con arreglo a derecho una Junta General de Accionistas en 15/01/16 en la que aprueba las cuentas de 2012, 2013 y 2014. Ello es objeto de una nueva impugnación.

(b) Además, y con referencia a todo ello, D. José Pastor Marín, está imputado en proceso penal seguido ante la Audiencia Provincial de Valencia, sección Primera, P.A 34/15, (con juicio oral señalado) por delito continuado de apropiación indebida en concurso medial con un delito continuado de falsedad en documento mercantil, otro delito continuado de apropiación indebida, otro delito de estafa en grado de tentativa en concurso con un delito societario, otro delito continuado de estafa consumada y delito societario también en relación de concurso medial, y otro delito de estafa y un delito societario en relación de concurso; en ese mismo procedimiento, Regesta Regum, S.L. será juzgada por un delito de estafa en grado de tentativa y otros dos delitos de estafa consumados. Las cantidades solicitadas en concepto de responsabilidad civil ascienden a 38.247.150,02 €.

- Con fecha 1 de febrero de 2016 el Administrador Concursal de la Sociedad Servicleop, S.L. presentó los Textos Definitivos previstos en el artículo 96.5 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal.

- La demora en la venta de los activos existentes, llevaron a Inmocleop, S.A.U a solicitar el Concurso voluntario de acreedores. Con fecha 15 de octubre de 2014 el Juzgado de lo Mercantil nº 3 dictó Auto de declaración de concurso y el pasado 3 de febrero de 2016 se solicitó la apertura de la fase de liquidación.

- Reiteramos cuanto expuesto en la introducción de la memoria de las Cuentas Anuales sobre la inadmisión por la AEAT de los aplazamientos solicitados por Cleop sobre su deuda privilegiada. De persistir la insistencia de la AEAT sobre su pago de contado, se pone claramente en riesgo la pervivencia de la Compañía en el mercado; asimismo, la pretensión de la AEAT de exigir de las compañías filiales un crédito a entender de Cleop inexistente (el



que se corresponde con la quita efectuada en el concurso de Cleop sobre créditos ordinarios y subordinados), arrojándose facultades de embargo y apremio sobre el mismo, coloca en difícil situación de supervivencia (salvo concurso: todos los créditos serían subordinados por su condición de accionista) a las compañías filiales, la mayor parte de ellas con rentabilidades recurrentes acreditadas. Recordar, en todo caso, que la plantilla media de todo el Grupo es de 759 trabajadores.

6. Información sobre la evolución previsible de la sociedad

La Sociedad ha realizado un esfuerzo de redimensionamiento, adecuando su estructura a la situación actual del mercado y reorientando el negocio de construcción hacia el área internacional. En los últimos años, el Grupo ha conseguido la adjudicación de importantes proyectos en Argelia y Panamá, hasta constituir una cartera de obra actual de 37.326 miles de euros.

Sin embargo, dicha cartera de obra, hasta la fecha no se ha podido traducir en un incremento del volumen de ingresos. Los proyectos se están desarrollando a un ritmo menor del deseado, principalmente por las limitaciones encontradas para acceder a avales y financiación. En la actualidad, se está trabajando en una nueva operación financiera que supondrá dotar al Grupo de los recursos necesarios para incrementar el volumen de negocio.

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., es una empresa de referencia en la Comunidad Valenciana, y en su larga trayectoria ha pasado por otros momentos de dificultad de los que ha salido reforzada.

Una vez superadas las dificultades expuestas en la introducción de la Memoria de las Cuentas Anuales y, mencionadas en este Informe, la positiva evolución del área internacional de construcción, la cartera de obras actual, así como otras actuaciones ya iniciadas, se traducirán en un incremento de la cifra de negocios en el ejercicio 2016. En cumplimiento del Plan de viabilidad, las principales líneas de actuación para este ejercicio son las siguientes:

- Incremento de la actividad en Argelia con los proyectos en curso y mediante el inicio de las obras de los nuevos proyectos adjudicados en Argelia.
- Licitación de nuevas obras en España y Panamá.
- Suscripción de acuerdos de refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados.
- Desinversión de activos asociados a la deuda privilegiada con entidades financieras.

En cuanto a las participadas, es clave el segmento de Geriátrica con muy buenas expectativas de crecimiento. Se trata de un sector con proyección en el que el Grupo ha conseguido consolidarse y, por el que continuará apostando con una estrategia de crecimiento por la vía de centros de titularidad pública.

7. Actividades de I+D+I

La Sociedad no ha realizado ninguna actividad relevante en este campo durante el ejercicio 2015.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de junio de 2015, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.



Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tenía en su poder 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 746 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad participada Servicleop, S.L. poseía al cierre del ejercicio 2013 35.214 acciones de Cleop con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

En el ejercicio 2015 no se han realizado operaciones con acciones de la Sociedad.

9. Otra información relevante

Información bursátil

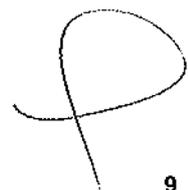
La CNMV mantiene la suspensión cautelar de la negociación de las acciones de la Sociedad dominante que fue acordada el 12 de junio de 2012, después de la solicitud de concurso voluntario de acreedores.

La Sociedad tiene previsto solicitar a la CNMV el levantamiento de la suspensión de la cotización próximamente.

Auditoría

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2015 adoptó el acuerdo de renovar a la sociedad Luis Caruana & Asociados, S.L. como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2015.

Valencia, a 29 de marzo de 2016.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'P' with a long vertical stroke extending downwards.

Anexo I

Sociedades del Grupo Cleop

| Sociedad y Domicilio Social | Actividad | Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante | | Auditor |
|---|--|--|-----------|--------------------------|
| | | Directo | Indirecto | |
| Servicleop, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia | Concesión servicio municipal retirada de vehículos | 99,99 | - | Luis Caruana y asociados |
| Aricleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia | Extracción y comercialización de materiales para la construcción | 100,00 | - | No auditada (*) |
| Globalcleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia | Construcción completa e ingeniería | 100,00 | - | Luis Caruana y asociados |
| Globalcleop Deutschland GMBH Schlüterstraße 17 10.625 Berlin | Construcción completa e ingeniería | | 100,00 | No auditada (*) |
| Innocleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia | Promoción inmobiliaria | 100,00 | - | No auditada (*) |
| Gerocleop, S.L.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia | Gestión de centros residenciales para la tercera edad | 100,00 | - | Luis Caruana y asociados |
| Sturm 2000, S.L. Camí Reial, 52 Estivella (Valencia) | Gestión de centros residenciales para la tercera edad | - | 92,98 | Luis Caruana y asociados |
| Novaedat Sedaví, S.L. Av/Pais Valencià, Sedaví (Valencia) | Gestión de centros residenciales para la tercera edad | - | 97,22 | Luis Caruana y asociados |
| Geriátrico Manacor, S.A. Via Palma 49 ,Manacor (Palma de Mallorca) | Gestión de centros residenciales para la tercera edad | 50,00 | - | Luis Caruana y asociados |
| Novaedat Pícafort, S.A. Vía Palma 49 ,Manacor (Palma de Mallorca) | Gestión de centros residenciales para la tercera edad | 50,00 | - | Luis Caruana y asociados |
| Inversiones Mebru, S.A. C/Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia | Gestión de valores mobiliarios | 75,00 | - | No auditada (*) |

(*) Por no estar obligadas.

 1

Servicleop S.L.

Esta compañía tiene como actividad principal la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de diversas ciudades de la geografía española. Esta actividad viene realizándola continuamente desde 1995, año en el que empezó con la concesión de la grúa de Valencia, habiéndose convertido con el paso de los años en una de las primeras empresas en todo el estado español por volumen de negocio, número de concesiones y vehículos de grúa en funcionamiento.

A cierre del ejercicio 2015, Servicleop, S.L., tiene vigentes las concesiones de las localidades de Bilbao, Alzira, Murcia, Torreveja y Aeropuerto de Bilbao. Adicionalmente, tiene otra línea de negocio iniciada en 2008, la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.

En el mes de abril de 2014, Servicleop, S.L. inició un proceso de refinanciación de su deuda bancaria al amparo del artículo 5bis de la Ley Concursal, que al no poder concluir satisfactoriamente, supuso la solicitud por parte de la Sociedad del Concurso Voluntario de Acreedores, que fue declarado por el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia el 30 de julio de 2014. En fecha 15 de enero de 2016 la administración concursal ha emitido el Informe de textos definitivos. Por su parte, la Sociedad ha elaborado un plan de viabilidad y propuesta de convenio, que garantice la continuidad de la de la actividad desarrollada, por lo que dentro de los plazos previstos en la ley va a solicitar el inicio de la fase de convenio.

Aricleop, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zarra (Valencia) situado en el término municipal de dicho municipio, en virtud del acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento de 1 de junio de 2000, adoptado por unanimidad de todos los miembros de la corporación. Este contrato de arrendamiento tiene una duración de 25 años, desde el 1 de septiembre de 1998. Adicionalmente, esta sociedad es propietaria de tres fincas rústicas colindantes con el citado arenero, destinadas a la ampliación de la citada explotación.

Globalcleop, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la construcción de obra pública y privada y la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería. Esta sociedad ha participado activamente en la preparación de todos los proyectos inherentes a las nuevas adjudicaciones de la rama geriátrica del Grupo, desarrollando los proyectos de dirección de obra de la ejecución de las residencias, así como otros proyectos de la rama inmobiliaria. Durante los últimos ejercicios, Globalcleop, S.A.U. ha ampliado su plantilla y actualmente su actividad abarca la licitación y construcción de obras completas. En 2012 Globalcleop, S.A.U resultó adjudicataria de diversas obras en Argelia para ejecución de obra pública que se encuentra desarrollando en la actualidad, en el año 2015 resultó adjudicataria de varios proyectos en UTE en Panamá para la construcción de edificios para organismos públicos. El grupo Cleop tiene previsto seguir desarrollando su actividad constructora internacional a través de esta empresa.

Innocleop, S.A.U.

Esta compañía desarrolla la rama inmobiliaria del Grupo.

Innocleop, S.A.U. se vio obligada a solicitar el Concurso Voluntario de Acreedores en el ejercicio 2014, ante la falta de negocio desde que se inició la crisis económica que ha supuesto la práctica paralización del sector. En fecha 3 de febrero de 2016 la sociedad ha solicitado ante el juzgado de lo

mercantil la apertura de la fase de liquidación ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los acreedores de la misma.

Gerocleop, S.L.U.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento, gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias y servicios de asistencia para personas mayores tanto públicas como privadas.

Gerocleop dirige la gestión del segmento geriátrico y asistencial del Grupo. A cierre del ejercicio 2014 el grupo gestiona 13 centros, 1.251 plazas residenciales, 215 plazas de centro de día y 33.000 horas anuales de asistencia a domicilio.

Actualmente las residencias geriátricas y centros asistenciales, cuya gestión dirige Gerocleop, S.L.U., bien directamente o bien a través de sociedades filiales, son las siguientes:

a. Comunidad Valenciana

- Estivella: en propiedad y en funcionamiento con 74 plazas.
- Picaña: en propiedad y funcionamiento con 72 plazas de residentes y 15 de centro de día.
- Sedaví: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 112 plazas.
- Xátiva: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas de residentes.
- Sagunto: en régimen de concesión servicio de gestión de un centro para la atención de discapacitados psíquicos en Sagunto, con 53 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Ibi: en régimen de concesión hasta el año 2016 del servicio de gestión de un centro de día para personas mayores dependientes con 30 plazas.

b. Comunidad de les Illes Balears

El Grupo gestiona a través de Geriátrico Manacor, S.A., participada por Cleop en un 50% las siguientes residencias:

- Manacor: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Montuiri: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento, con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Inca: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 30 de centro de día.
- Pollença: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 30 de centro de día.
- San Joan: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Sa Serra (Ibiza): en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 94 plazas de residentes y 20 de centro de día.

El Grupo gestiona a través de Novaedat Picafort, S.A., participada por Cleop en un 50%, la siguiente residencia:

- Ca'n Picafort: en régimen de concesión administrativa con 96 plazas de residentes y 30 de centro de día.

Sturm 2.000, S.L.

Sturm 2.000, S.L. se constituyó el 12 de noviembre de 1999. Su objeto social es la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos, habiendo construido el primer centro de estas características en Estivella (Valencia) con una capacidad de 74 plazas, centro que se inauguró en julio de 2003. También realiza en régimen de concesión el servicio de gestión del centro "Nuestros hijos" para la gestión de discapacitados de Sagunto.

Novaedat Sedaví, S.L.

Novaedat Sedaví, S.L. se constituyó el 13 de septiembre de 2000 y tiene como objeto social la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos. Novaedat Sedaví, S.L. es concesionaria de un centro geriátrico en Sedaví. El vencimiento de la concesión está fijado para el ejercicio 2050.

Geriátrico Manacor, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de mayo de 2005. Su objeto social es construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias para personas mayores.

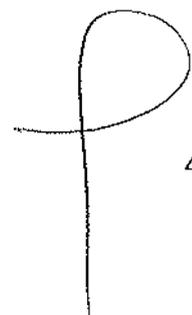
La Sociedad ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. El Administrador Único de esta sociedad es Gerocleop, S.L.U., sociedad propiedad 100% de la Sociedad dominante, que es quien marca sus políticas de negocio y financieras.

Geriátrico Manacor, S.A., es concesionaria de los centros geriátricos en Manacor (vencimiento concesión 2043), Inca (vencimiento concesión 2041), Montuiri (vencimiento concesión 2041), Pollença (vencimiento concesión 2041), Sant Joan (vencimiento concesión 2041) e Ibiza (vencimiento en 2016), lo que le convierte en el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

Novaedat Picafort, S.A.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de una residencia de 96 plazas para personas mayores en el municipio de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca). Esta sociedad fue constituida con fecha 15 de noviembre de 2007.

La Sociedad ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. El Administrador Único de esta sociedad es Gerocleop S.L.U., sociedad propiedad 100% de la Sociedad dominante, que es quien marca sus políticas de negocio y financieras.

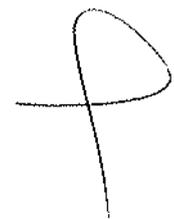


4

Inversiones Mebru, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 16 de marzo de 2006 y tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones Mebru, S.A. en la actualidad está participada al 75% por la Sociedad dominante y en un 25% por VGO 2000, S.L.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital social de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia, cabecera de una grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. Inversiones Mebru, S.A. mantiene distintos litigios con el administrador de hecho de esta compañía y con otros accionistas de esta sociedad. Tomando como base la sentencia de 17 de octubre de 2011 del Tribunal Supremo, dicha participación se corresponde con un 55,20% del capital de Urbem, S.A.



f

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

| | |
|---------------------------------------|------------|
| FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA | 31/12/2015 |
|---------------------------------------|------------|

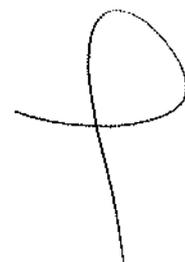
| | |
|--------|------------|
| C.I.F. | A-46004131 |
|--------|------------|

DENOMINACIÓN SOCIAL

COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

SANTA CRUZ DE LA ZARZA, 3 BAJO, VALENCIA



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 16/11/2010 | 9.843.618,00 | 9.843.618 | 9.843.618 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| LIBERTAS 7, S.A. | 1.107.989 | 0 | 11,26% |
| CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. | 471.124 | 0 | 4,79% |
| PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. | 3.257.274 | 0 | 33,09% |
| ASSISTANT WORKS, S.A. EN LIQUIDACIÓN | 976.867 | 0 | 9,92% |
| CIRILO, S.L. | 1.081.656 | 0 | 10,99% |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

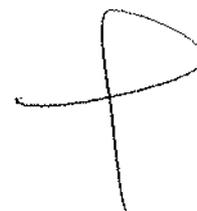
A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | 7.925 | 1.081.656 | 11,07% |
| DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET | 20 | 0 | 0,00% |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | 792 | 3.257.274 | 33,10% |
| AGRO INVEST, S.L. | 372.422 | 29.122 | 4,08% |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|--|---|----------------------------|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | CIRILO, S.L. | 1.081.656 |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. | 3.257.274 |
| AGRO INVEST, S.L. | MULTICARTERA, SICAV | 29.122 |

| | |
|--|--------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 48,25% |
|--|--------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad


 2

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | Número de acciones equivalentes | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | 7.925 | 0 | 7.925 | 0,08% |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | 792 | 0 | 792 | 0,01% |
| AGRO INVEST, S.L. | 372.422 | 0 | 372.422 | 3,78% |
| DOÑA CRISTINA CATALÀ LLORET | 20 | 0 | 20 | 0,00% |

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| LUCENTUM OCIO, S.L. |
| PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. |

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Participaciones Industriales y de Servicios, S.A. es propietaria de un 30% de la sociedad Lucentum Ocio, S.L. de la que es Consejero Delegado Mancomunado estando representada por Marcos Turró Ribalta, Ejecutivo y Consejero de Cleop, entidad (Cleop) que es asimismo propietaria de un 20% del capital social.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Si

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplicable

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Si

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 111.567 | 35.214 | 1,49% |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| SERVICLEOP, S.L. | 35.214 |
| Total: | 35.214 |

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

No se ha producido ninguna variación durante el ejercicio 2015.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta general de la Sociedad de 28 de Mayo de 2010 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 15 de mayo de 2.009, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- . Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- . Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- . Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) Precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurran circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.
- . Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el afecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- . Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

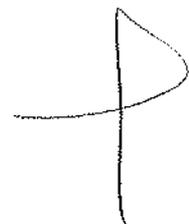
A.9.bis Capital flotante estimado:

| | % |
|----------------------------------|--------------|
| Capital Flotante estimado | 24,29 |

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No



A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

| | % de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC |
|-----------------------------------|--|--|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | 50,00% | 0,00% |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | 0,00% | 0,00% |

Descripción de las diferencias

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 7 lo siguiente:

Quorum de constitución y lugar de celebración: 1.- Tanto en la Junta General Ordinaria, como la Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, accionistas que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de los asistentes a la misma y capital representado por los mismos.

Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

2.- Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio el día señalado en la convocatoria, pudiendo ser prorrogadas sus sesiones durante uno o mas días naturales consecutivos. La Prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o a propuesta de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta.

3.- Cualquier que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única, levantándose una sola acta, para todas sesiones.

La diferencia de estos quóruns respecto a los indicados por la Ley de Sociedades de Capital es la siguiente:

El Artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital (que sustituye al artículo 102 de LSA) establece en primera convocatoria un quórum de constitución de un 25% del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior. En dicha línea, el Reglamento de la Junta establece un quórum superior y exige la concurrencia de un 50% del Capital con derecho a voto.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No



Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 18 de los Estatutos Sociales, establece las mayorías reforzadas previstas para la modificación de los estatutos:

"Art. 18º.- Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los presentes Estatutos, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50 % del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25 % de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 % del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente artículo deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta."

Igual sistema está establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

"Artículo 12.- Votación y adopción de los acuerdos.- Cada acción da derecho a un voto, a excepción, en su caso, de las emitidas con arreglo a la sección 2ª del capítulo II del Título IV de la Ley Especial.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta, sin perjuicio de que para la adopción de acuerdos sobre emisión de obligaciones, aumento o disminución del capital social, transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, se requiera en primera convocatoria la concurrencia a la Junta de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto dichos acuerdos solo podrán ser válidamente adoptados con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Corresponde al Presidente determinar el momento y forma de desarrollarse las votaciones."

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

| Fecha junta general | Datos de asistencia | | | | Total |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 27/06/2014 | 60,77% | 2,15% | 0,00% | 0,00% | 62,92% |
| 29/10/2014 | 61,08% | 1,50% | 0,00% | 0,00% | 62,58% |
| 26/06/2015 | 60,72% | 4,03% | 0,00% | 0,00% | 64,75% |

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Si

No

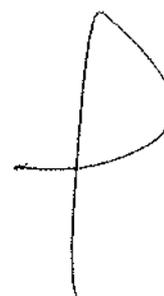
B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web: www.cleop.es

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Cuentas Anuales, de las que forma parte el Informe de Gobierno Corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD



C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| | |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 15 |
| Número mínimo de consejeros | 3 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha Primer nomb. | Fecha Último nomb. | Procedimiento de elección |
|--|-------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------------|
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | | Ejecutivo | CONSEJERO | 09/05/2003 | 28/06/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | | Dominical | SECRETARIO CONSEJERO | 21/11/1994 | 29/06/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET | | Independiente | CONSEJERO | 24/11/2014 | 26/06/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | | Dominical | PRESIDENTE | 28/11/1986 | 29/06/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| AGRO INVEST, S.L. | DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG | Dominical | CONSEJERO | 28/06/2013 | 28/06/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| | |
|----------------------------|---|
| Número total de consejeros | 5 |
|----------------------------|---|

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|--|
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA DE DIVERSIFICACION |

| | |
|---------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 20,00% |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--|--|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | CIRILO, S.L. |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. |
| AGRO INVEST, S.L. | DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG |



| | |
|--|--------|
| Número total de consejeros dominicales | 3 |
| % sobre el total del consejo | 60,00% |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET

Perfil:

Licenciada en Derecho por la Universidad de Valencia en 1999, Master Oficial en Asesoría Jurídica de Empresas en 2011 de la Universidad Católica de Valencia. Finaliza la especialidad de derecho internacional y empresa en la Justus Liebig-Universität de Giessen (Alemania). Recibe formación en derecho Comunitario a través de Seminario celebrado en Bruselas y París e impartido por miembros del Consejo y Parlamento de la U.E. En los más de 15 años de trayectoria profesional, se ha formado como abogado en diversos despachos especializados en empresas de Valencia. Ha trabajado en el sector inmobiliario y bancario, dedicándose en la actualidad al ejercicio profesional del derecho y asesoramiento de empresas.

| | |
|---|--------|
| Número total de consejeros independientes | 1 |
| % total del consejo | 20,00% |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

El Consejero Independiente no percibe ninguna cantidad o beneficio de la sociedad por ningún concepto.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Ejecutiva | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Dominical | 0 | 0 | 1 | 1 | 0,00% | 0,00% | 20,00% | 16,66% |
| Independiente | 1 | 1 | 0 | 0 | 20,00% | 20,00% | 0,00% | 0,00% |
| Otras Externas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|---------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Total: | 1 | 1 | 1 | 1 | 20,00% | 20,00% | 20,00% | 16,66% |

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En la actualidad el número de Consejeras (1) supone un 20% del total del Consejo de Administración. La Sociedad mantiene el decidido propósito del cumplimiento de la Legislación Vigente, así como de dotar al Consejo del grupo de personas que permitan al mismo cumplir con sus funciones de la manera mas eficiente posible, independientemente de su género y/o otras singularidades. Las actuales circunstancias temporales de la Sociedad han impedido la renovación del Consejo de Administración y el cumplimiento de esta y otras recomendaciones (Consejeros Independientes).

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formada por tres Consejeros (uno de ellos mujer) está adoptando en sus procedimientos de selección, criterios activos para el equilibrio de género, por lo cual en la actualidad, el Comité de Dirección de la Compañía (4 personas) está formado por tres hombres y una mujer.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ya han sido expuestas en el anterior punto C.1.5. las especiales circunstancias por las que atraviesa la Compañía.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

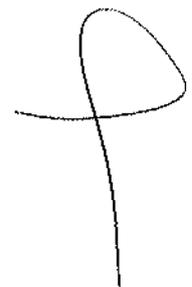
Explicación de las conclusiones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones mantiene el decidido propósito de cumplimentar el objetivo previsto para el año 2020 sobre el porcentaje de Consejeras de la Sociedad y en ese sentido ha efectuado la última promoción de Consejera aprobada por la Junta General de 26 de Junio de 2015.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Todos los accionistas con participaciones significativas de la Compañía que han solicitado su presencia en el Consejo, forman parte del mismo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:



Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

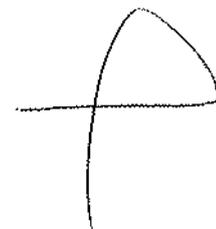
| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|---------------------------------------|------------------------------|
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | GLOBALCLEOP. S.A. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | GERIATRICO MANACOR. S.A. | REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | NOVAEDAT PICAFORT. S.A. | REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | INMOCLEOP. S.A. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | ARICLEOP. S.A. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | SERVICLEOP. S.L. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | STURM 2000. S.L. | REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | NOVAEDAT SEDAVI. S.L. | REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP | SI |
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | GEROCLEOP. S.L. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO | SI |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | INVERSIONES MEBRU. S.A. | CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO | NO |

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No



C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

| | |
|---|---|
| Remuneración del consejo de administración (miles de euros) | 0 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|----------------------------------|--|
| DOÑA LINA MORELL CABRERA | DIRECTORA DEL AREA ECONOMICO FINANCIERA |
| DON JORGE LOPEZ LOPEZ | DIRECTOR DE PERSONAS |
| DON ALEJANDRO DOMINGO ALEIXANDRE | SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA CONSTRUCCION |

| | |
|---|-----|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 209 |
|---|-----|

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|---|---------------------|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | CIRILO, S.L. | CONSEJERO DELEGADO |
| DON CARLOS TURRO HOMEDES | PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. | ADMINISTRADOR UNICO |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

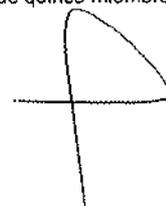
Si

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., indican en sus artículos 27,28y29, lo siguiente:

Artículo 27o.- El Consejo de Administración de la Compañía legitimamente elegido, administrara y representara a la Sociedad, y estara compuesto por el numero de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres a un máximo de quince miembros.



Artículo 28o.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciable.

Artículo 29o.- 1).- La duración del cargo de Consejero es de cuatro años. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. 2).- Los Consejeros podrán ser reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración.

El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 29 de Marzo de 2004 y debidamente informado a la Junta General el pasado 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 6 lo siguiente:

Composicion.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrara y representara a la Sociedad y estara compuesto por el numero de Consejeros que señale la Junta General dentro de un minimo de tres y un maximo de quince miembros.

Los Consejeros seran designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los

Consejeros no necesitaran ser accionistas y el cargo es renunciable.

La duracion del cargo de Consejero es de cinco años como maximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo con caracter provisional, sometiendose, en tal caso, el nombramiento a la ratificacion de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designacion provisional de Consejero habra de recaer sobre accionistas.

Los Consejeros podran ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duracion maxima de cinco años.

El Consejo propondra a la Junta General la determinacion del numero de miembros del mismo, que, de acuerdo con las circunstancias de la Compañía, resulte mas adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento.

2.- El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por la Junta General de 14 de Mayo de 2004, en su artículo 11, apartado B), dice lo siguiente: Comision de Nombramientos y Retribuciones.- El Consejo de Administración podra crear una Comision de Nombramientos y Retribuciones que tendra la funcion de informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos, asi como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta direccion.

La Comision de Nombramientos y Retribuciones estara compuesta por un numero de consejeros que señale el propio Consejo, y que no sera inferior a tres.

La Comision designara de su seno un Presidente y asimismo, designara un Secretario que podra no ser miembro de la misma. En el caso de no designar Secretario, actuara como tal el del Consejo de Administración.

La Comision de Nombramientos y Retribuciones se reunira cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien debera asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicaran a la Comision de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descripción modificaciones |
|----------------------------|
|----------------------------|

En este ejercicio la sociedad no ha realizado el Informe de Evaluación Anual del Consejo.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

En este ejercicio la sociedad no ha realizado el Informe de Evaluación del Consejo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Ni el consultor ni cualquier sociedad de su grupo ha mantenido relaciones con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. se encuentran obligados a dimitir, sólo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No existen

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.



| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 14 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

| | |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 0 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión | Nº de Reuniones |
|---|-----------------|
| COMISION DE AUDITORIA | 7 |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 1 |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

| | |
|---|---------|
| Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros | 14 |
| % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00% |

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|--------------------------|-------------------------------------|
| DON MARCOS TURRO RIBALTA | CONSEJERO |
| DOÑA LINA MORELL CABRERA | DIRECTORA AREA ECONOMICO FINANCIERA |

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 26 de Junio de 2015, aprobo por unanimidad la modificación de los Estatutos de la sociedad, incluyendo en los mismos el Artículo 36 Ter, sobre la regulación de la Comisión de Auditoría que tiene, entre otras funciones, la revisión de toda la información anual, de tal forma, que con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones considere necesarias con los Auditores Externos para la mayor perfección de este proceso.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En la contratación de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoría de cuentas, que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

Explicación de las razones

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta una limitación al alcance relativa a la ausencia de conocimiento adecuado por parte de Cleop de las cuentas de Urbem compañía de la cual la participada de Cleop, Inversiones Mebru, S.A., participa en su capital social de forma relevante. A este respecto, y con relación a las cuentas del cierre del año 2014, cabe señalar lo siguiente: Urbem carece de contabilidad aprobada desde 2006 (9 años); asimismo, desde 2006, no ha sido aprobada la gestión social de su Administrador; igualmente desde 2006, no hay nombrado Auditor de Cuentas; también desde 2006, el pretendido Administrador viene cobrando retribuciones que no derivan de ningún acuerdo aprobado en Junta General pues tampoco están aprobadas ni las cuentas ni cuáles fueron los resultados de la Compañía sobre lo que calcular aquella retribución, ni su distribución; asimismo desde 2006, está aprobado el ejercicio de cuatro acciones sociales de responsabilidad contra el Administrador (Regesta Regum, S.L.) que Urbem no ha iniciado. Todo ello según sentencia firme sobre estas decisiones de la que consta su inscripción registral. También la misma sentencia acuerda la nulidad del nombramiento de Administrador efectuado a favor de Regesta Regum, S.L.; dicho acuerdo de nulidad de nombramiento de administrador fue aceptado pacíficamente por Urbem y por el Sr. Pastor Marín; no obstante, ha sido impugnado por Regesta Regum, S.L. y es por esta razón que está pendiente de adquirir firmeza.

Por todas las anteriores circunstancias es muy difícil que la limitación al alcance pueda levantarse en un momento inmediato. Es claro que Cleop, su Comisión de Auditoría y todo el Consejo de Administración vienen, con constancia y coherencia, intentando resolver esta cuestión. Simplemente hay que recordar una vez más que el tiempo judicial excede del tiempo real. Es claro también que una vez puedan reformularse todos los estados contables la limitación al alcance desaparecerá.

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique

el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|--|----------|--------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 4 | 4 |
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %) | 12,12% | 12,12% |

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

La sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión, la documentación relativa a los puntos incluidos en el orden del día.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

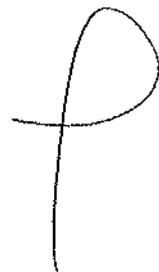
El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento Interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la Sociedad y que posteriormente fué modificado en su epígrafe 6o en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8, se obliga a los Consejeros a informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.



Ninguno

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

[Descripción tipo de beneficiarios]

Descripción del Acuerdo:

[Descripción del acuerdo]

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | Si | No |

| | Si | No |
|---|----|----|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | | X |

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--------------------------------|------------|---------------|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | VOCAL | Dominical |
| DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET | VOCAL | Independiente |
| AGRO INVEST, S.L. | PRESIDENTE | Dominical |

| | |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros dominicales | 66,67% |
| % de consejeros independientes | 33,33% |
| % de otros externos | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Comisión de Auditoría: La Comisión de Auditoría se rige por un Reglamento aprobado con fecha 19 de Diciembre de 2003 y refrendado por el Consejo de Administración de Cleop, S.A. en su sesión de 26 de Enero de 2004. Las responsabilidades atribuidas, son las indicadas en el artículo 36º TER de los Estatutos. Art. 36º TER.- Comisión de Auditoría.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría que estará compuesta por un número de Consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres, dos de los cuales al menos deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría serán consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.



La Comisión designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero independiente, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán a la Comisión de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 1. La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 3. Las operaciones con partes vinculadas.

Lo establecido en los párrafos d), e) y f) se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

Las actuaciones más importantes de la Comisión de Auditoría durante el pasado ejercicio han sido las relativas a las sesiones mantenidas con los auditores de la sociedad en relación a las salvedades y párrafos de énfasis de la auditoría del ejercicio 2014.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

| | |
|---------------------------------------|-------------------|
| Nombre del consejero con experiencia | AGRO INVEST, S.L. |
| Nº de años del presidente en el cargo | 2 |

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Categoría |
|--------------------------------|------------|---------------|
| DON FRANCISCO PERELLO FERRERES | VOCAL | Dominical |
| DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET | VOCAL | Independiente |
| AGRO INVEST, S.L. | PRESIDENTE | Dominical |

| | |
|-----------------------------|--------|
| % de consejeros dominicales | 67,00% |
|-----------------------------|--------|

| | |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros independientes | 33,00% |
| % de otros externos | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como misión las que figuran en sus Estatutos Sociales en su artículo:

Art. 36º QUARTER.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que estará compuesta por un número de Consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres, dos de los cuales al menos deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.

La Comisión designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero independiente. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros para la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.

La actuación más importante de dicha Comisión en el pasado ejercicio ha sido la propuesta de nombramiento de la Consejera Independiente Dña. Cristina Catalá Lloret.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|
| | Ejercicio 2015 | | Ejercicio 2014 | | Ejercicio 2013 | | Ejercicio 2012 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMISION DE AUDITORIA | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% |

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|----------------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|
| | Ejercicio 2015 | | Ejercicio 2014 | | Ejercicio 2013 | | Ejercicio 2012 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% |

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 26 de Junio de 2015, acordó modificar el artículo 36 Ter (antes 36 Bis) de los Estatutos Sociales referente a la Regulación de la Comisión de Auditoría. Existe además un Reglamento de la Comisión de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 26 de Enero de 2004 que se encuentra a disposición pública en la página web de Cleop, S.A. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2015 que se encuentra a disposición de los accionistas.

También la Junta General de Accionistas en su sesión celebrada el pasado 26 de Junio de 2015, acordó incorporar un nuevo artículo (36 Quarter) a los Estatutos Sociales referente a la Regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El texto de la citada regulación se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Corresponde al Consejo de Administración su aprobación pero no existe ninguna normativa específica.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

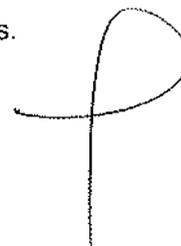
D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).



D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 28 de Julio de 2003, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 26 de Mayo de 2008, aprueba por unanimidad añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epígrafe 6 del citado Reglamento, sobre la aplicación a los Consejeros y personas afectadas por dicho Reglamento de limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo.

En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

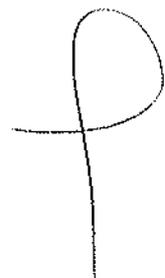
E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por segmento de actividad y áreas de soporte (Departamento de personas, Mantenimiento, Sistemas y Financiero).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

La Dirección del Grupo, junto con mandos intermedios de sus departamentos, son los responsables de elaboración y ejecución de los diferentes subsistemas de gestión de riesgos. En cada departamento se establecen unos procesos de gestión con el objetivo de cumplir con la política de prevención, supervisión y control para minimizar y hacer frente a los riesgos. Es política de la compañía, involucrar a todas las personas de la organización desde la definición de los procesos, lo que permite mejorar su conocimiento del sistema y la obtención de mejores resultados.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.



Riesgos fiscales. La gestión fiscal es responsabilidad del Departamento Económico Financiero, para lo que cuenta con el asesoramiento externo en España y los países en los que opera. La cumplimentación y presentación de los modelos se realiza por personal interno cualificado. Con objeto de minimizar los riesgos fiscales, se ha definido un procedimiento específico y se planifican revisiones por parte de las asesorías externas.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, un sistema de planificación y unos procesos de gestión para prevenir, minimizar y hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en su actividad. En este sentido, la gestión de riesgos se encuadra dentro del proceso de gestión del Grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, estableciendo una política de prevención, supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Se cuenta con los mecanismos necesarios para minimizar los riesgos y compensar las posibles desviaciones con la adopción de medidas adicionales.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

En diciembre de 2015 se han firmado Actas de conformidad de la inspección del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2011 y 2012 de la sociedad Geriátrico Manacor, S.A., que han supuesto el pago adicional de 36 miles de euros, que incluyen una sanción de 7 miles de euros, importes no relevantes.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Grupo realiza un seguimiento mensual de la gestión y del grado de consecución de los objetivos fijados anualmente. De esta forma, se intenta anticipar a las desviaciones futuras y adoptar las medidas con la máxima antelación. El Equipo de Dirección se reúne con una periodicidad mensual para realizar el seguimiento al que hacemos referencia con anterioridad. Por otra parte, cada departamento y segmento realiza un seguimiento más pormenorizado de su actividad, reportando a la Dirección y posteriormente al Consejo, los temas más relevantes. En caso de identificar desviaciones presentes ó futuras, se toman las medidas necesarias para corregirlas y paliar sus consecuencias.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

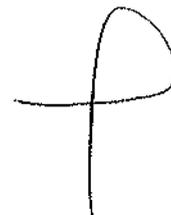
F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Dirección General junto con el Área Económico – Financiera del Grupo son los responsables del SCIIF. Se han definido procedimientos para cada uno de los segmentos de actividad. Existen directrices comunes para los cierres mensuales y anuales. Los responsables de administración de los segmentos se encargan de preparar la información financiera para cada cierre mensual y de realizar las conciliaciones y controles necesarios que garanticen su veracidad. De acuerdo con el calendario de cierre, la persona responsable de preparar el Informe de Gestión mensual, integra la información de todos los segmentos, realiza una serie de controles mínimos y, analiza junto con la Dirección Financiera, la evolución de las cifras y su razonabilidad, identificando las variaciones respecto a periodos anteriores y presupuesto. Estos Informes son reportados al Equipo de Dirección para su análisis y con posterioridad, al Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente para revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:



- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

- Departamentos y mecanismos. El Departamento de Personas del Grupo, junto con el Económico-Financiero, es el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa, así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Código de conducta. Existe un reglamento interno de conducta aunque no específico para el proceso de elaboración de información financiera. Por parte del Consejo y de la Dirección del Grupo, se fomentan valores como la transparencia, la confianza, dignidad humana y justicia social. En el pasado ha estado adherida al Pacto Mundial. El Grupo tiene previsto continuar trabajando en este ámbito.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

- Canal de denuncias. No se ha establecido un canal formal de denuncias, pero por el tamaño de la organización, se puede acceder fácilmente a las personas que forman la Comisión de Auditoría.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Programas de formación y actualización periódica. En la selección del personal del Departamento Económico – Financiero es de suma importancia el perfil de las personas, tanto en cuanto a formación como experiencia. Se facilita la asistencia a jornadas y sesiones formativas relacionadas con su responsabilidad.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Se han definido procedimientos de cierre de los estados financieros para garantizar la fiabilidad de la información.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y se revisa periódicamente aunque no se ha fijado la frecuencia.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.



Existe un proceso de identificación del perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta los efectos de riesgos financieros y legales.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Área Financiera es la responsable de estos procesos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En los mismos procedimientos de cierre de los estados financieros, se incluyen tareas de control para verificar la información. La información financiera es elaborada por el Departamento Económico-Financiero del Grupo y revisada por la Dirección General. Posteriormente es supervisada por la Comisión de Auditoría antes de que el Consejo de Administración autorice su publicación.

Aunque existen documentos internos, no se dispone de un único documento descriptivo del SCIF y manual de procedimientos a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros. Durante el último ejercicio, se han revisado y actualizado la mayor parte de los procedimientos.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

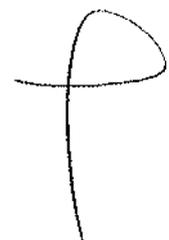
El Grupo cuenta con una política de seguridad que abarca aspectos referentes a seguridad física, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera. No obstante, eventualmente recurre a expertos independientes para la valoración de determinadas inversiones. Los resultados de dichas estimaciones y valoraciones, así como los procedimientos efectuados para realizarlas son supervisados y validados por la Dirección General.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:



F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La contabilización de las transacciones se basa en los criterios y normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad y NIIF- UE. En línea con esta normativa, puntualmente se definen criterios específicos de contabilización para transacciones concretas de la actividad del Grupo. Esta adaptación de los criterios se realiza por parte de los técnicos del Departamento de Administración con la supervisión del responsable.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de gestión utilizado por todas las sociedades del Grupo es Navisión. Además, se dispone de una base de datos en la que se registra de forma automática la información del sistema de gestión y, de la que se obtienen los informes analíticos de gestión de cada uno de los segmentos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

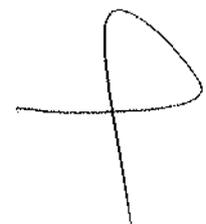
En la actualidad, está vacante el puesto de Auditor Interno. De acuerdo con el organigrama del Grupo, forma parte del Departamento Económico Financiero y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría. Algunas de las funciones de supervisión son desempeñadas por la persona responsable de elaborar la Información de Gestión.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo informa anualmente del resultado de su trabajo a la Comisión de Auditoría, en el que incluye las sugerencias y recomendaciones de control interno. Asiste a algunas de las reuniones de la Comisión a requerimiento de este último.

F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante.



F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a revisión de auditores externos la información del SCIIF remitida a los mercados. Lamentablemente, la reestructuración que ha llevado a cabo la Sociedad dominante en los últimos ejercicios, ha supuesto un retraso en este proceso. Se trata de un punto de mejora que abordaremos próximamente.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

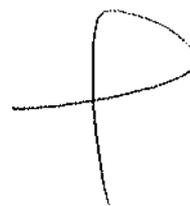
b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.



Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Hasta la fecha no se ha realizado informe sobre la política de responsabilidad social corporativa, ni informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas por no existir ninguna.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

Dado el tamaño de la sociedad no se dispone de los medios para la transmisión en directo a través de la página web de la celebración de la Junta General de Accionistas.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

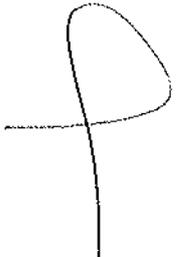
Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

 27

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

La sociedad no tiene previsto pagar primas de asistencia a ninguna Junta General de Accionistas.

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

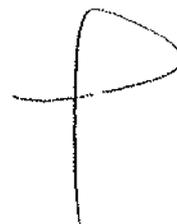
13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.



c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

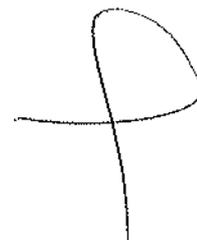
Cumple

Explique

Dadas las especiales circunstancias por las que atraviesa la sociedad, el número de Consejeros Independientes, no representa en la actualidad el tercio de los Consejeros, si bien existe el decidido propósito de superar ese porcentaje en cuanto las circunstancias lo permitan.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico.
- Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.



e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.



Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

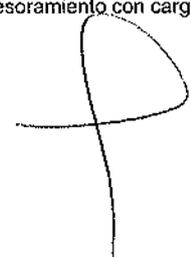
28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Si bien se cumple la recomendación número 29 en cuanto al derecho de los Consejeros a obtener el asesoramiento que consideren preciso para el cumplimiento de sus funciones, no se recoge expresamente la facultad de obtener dicho asesoramiento con cargo a la empresa.



30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

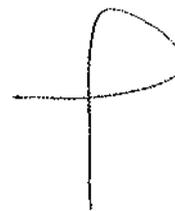
34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

No existe la figura de Consejero Coordinador en la sociedad.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique



36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Dadas las especiales circunstancias por las que atraviesa la sociedad, no se efectúa la auto-evaluación del Consejo de Administración ni existe un plan que corrija las deficiencias detectadas.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El actual Presidente de ambas Comisiones no es Consejero Independiente, pero la única Consejera Independiente de la sociedad forma parte como vocal de la Comisión de Auditoría.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Hasta la presentación del concurso voluntario de acreedores el pasado 3 de Julio de 2012, la sociedad disponía de una unidad que asumía la función de auditoría interna de la sociedad. Tras la presentación del citado concurso, dicha unidad quedó amortizada, estando prevista su reimplantación, una vez superadas las actuales circunstancias.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

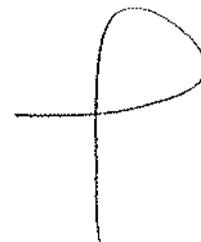
2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Tal como se ha indicado en la recomendación anterior, la función de auditoría interna citada en el 1.b, existe pero en la actualidad el puesto está vacante en proceso de asignación a un nuevo responsable. En relación con el punto 1.c, la sociedad no tiene establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial lo indicado en dicho punto.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.



Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

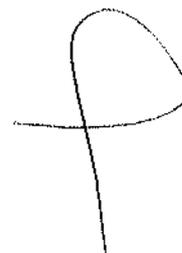
Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable



49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

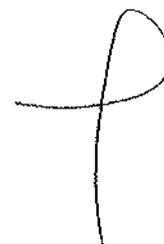
Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

El actual Presidente de ambas Comisiones no es Consejero Independiente.



53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Dado el pequeño número de miembros del Consejo de Administración y dada la identidad de Consejeros pertenecientes a las distintas comisiones no se han efectuado las atribuciones o repartos prevista en esta recomendación.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad no ha desarrollado una política específica de responsabilidad social corporativa.



55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La sociedad no ha desarrollado todavía una política de responsabilidad social corporativa.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

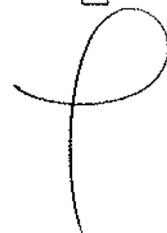
Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un periodo de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

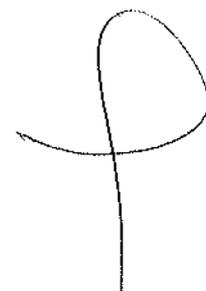
Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.



3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

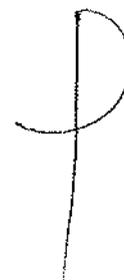
La Sociedad solicitó Concurso Voluntario de Acreedores en el mes de Junio de 2012, siendo admitido el Concurso por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia de 2 de Julio de 2012. El pasado 29 de Abril de 2014 dicho Juzgado dicto Sentencia de aprobación del Convenio y posteriormente el 31 de Julio de 2014 aclaración de dicha sentencia. La Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social apelaron dicha sentencia, dando lugar a diversos incidentes judiciales que finalmente resultaron finalizados mediante Sentencia de la Audiencia Provincial de Noviembre de 2015, por lo que desde dicha fecha ha resultado firme el Convenio Voluntario de Acreedores, y por ello la AEAT se convertirá, una vez finalizado los trámites de inscripción registral, en un accionista significativo de la sociedad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., en fecha 29 de marzo de 2016 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito. El Secretario del Consejo de Administración firma en todas las hojas y el resto de los miembros del Consejo de Administración firman en la presente hoja.

FIRMANTES

FIRMA

Presidente:

D.Carlos Turró Homedes

Consejero-Secretario:

D.Francisco Perelló Ferreres

Consejero:

Dña. Cristina Catalá Lloret

Consejero:

Agro Invest, S.L.

Representada por D.Carlos Castellanos Escrig

Consejero:

D.Marcos Turró Ribalta

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., en su reunión de 29 de marzo de 2016 ha formulado estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio de 2015.

Fdo. : Carlos Turró Homedes

Presidente

Fdo.: Francisco Perelló Ferreres

Consejero-Secretario

Fdo.: Dña. Cristina Catalá Lloret

Consejero

Fdo.: Carlos Castellanos Escrig

en representación de Agro Invest, S.L.

Consejero

Fdo.: Marcos Turró Ribalta

Consejero